

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE HISTORIA



TESIS DE GRADO

**“EL MOVIMIENTO FEMINISTA; LA MUJER Y SU LUCHA POR EL ACCESO A LOS
DERECHOS CIVILES Y POLITICOS. (1932-1938)”**

POSTULANTE: UNIV. VICTOR HUGO FERNANDEZ LAURA

TUTOR: Mg. Sc. LUIS OPORTO ORDOÑEZ

LA PAZ - BOLIVIA

2024

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a todas aquellas mujeres que luchan día a día por el bienestar de sus familias e hijos, sin importar la situación social o económica por la cual estén atravesando. También dedicar este trabajo a mi querida madre, a mi amada esposa y mis valerosas hermanas, mujeres que luchan a diario por sus hijos y familias, sin olvidarme por supuesto de todas las docentes y compañeras de mi querida carrera de Historia.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer de antemano a mi tutor M.S.c. Luis Oporto Ordoñez, por las orientaciones brindadas para la realización del presente trabajo, también a los tribunales revisores Dr. Juan Jauregui Cordero y Dra. Ana María Lema Garret por los aportes y sugerencias que recomendaron para el mejoramiento y suficiencia de la presente tesis. Así mismo a la Dirección de la Carrera de Historia encabezada por la Dra. Esther Aillon Soria y al personal administrativo por su ayuda y colaboración en los tramites respectivos para la conclusión y defensa de mi trabajo de tesis. Sin olvidarme por supuesto de todas aquellas personas que con sus consejos y recomendaciones me ayudaron a concluir de buena manera el presente trabajo. ¡Muchas gracias a todos!

**“EL MOVIMIENTO FEMINISTA; LA MUJER Y SU LUCHA POR EL ACCESO A LOS
DERECHOS CIVILES Y POLITICOS. (1932-1938)”**

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA.....	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE FIGURAS.....	7
ÍNDICE DE TABLAS.....	7
ÍNDICE DE ANEXO	8
“EL MOVIMIENTO FEMINISTA; LA MUJER Y SU LUCHA POR EL ACCESO A LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS. (1932-1938)”.....	9
INTRODUCCIÓN	9
JUSTIFICACIÓN	18
MARCO TEÓRICO	
El Feminismo	20
Mujeres y educación	25
Mujeres y derechos	28
ESTADO DEL ARTE	
Feminismo, mujeres, educación y derechos ciudadanos en Bolivia.....	31
CAPÍTULO 1	
FEMINISMO, DERECHOS Y EDUCACIÓN DE LAS MUJERES	
1.1. Antecedentes históricos del Feminismo.....	43
1.2. Las Sufragistas.....	45

1.3. El Feminismo y los derechos Civiles y Políticos para las mujeres.....	46
1.4. El Feminismo en Bolivia: Mujeres y organizaciones femeninas en busca de sus derechos	48
1.5. La mujer boliviana y su incursión al campo de la Educación Superior.....	55
1.5.1. La educación de la mujer en el siglo XIX.....	57
1.5.2. La educación de la mujer en el Periodo Liberal	60
1.5.3. Políticas Educativas respecto a la educación de las mujeres en el Periodo Liberal.....	64

CAPÍTULO 2

REVISTAS FEMENINAS Y MUJERES OBRERAS ANARQUISTAS

2.1. Organizaciones y Revistas femeninas en busca de los derechos de la mujer	70
2.2. Mujeres de las clases medias y populares.....	74
2.3. Organización de los Sindicatos de Mujeres Trabajadoras	77
2.3.1. Las Culinarias	77
2.3.2. La Unión Femenina de Floristas y el Sindicato de Vendedoras	78
2.4. Reivindicaciones de los Sindicatos Femeninos hasta 1938	78
2.5. La Federación Obrera Femenina (FOF) y los otros grupos de Mujeres Obreras.....	81
2.6. Mujeres y Revistas para obreros	82

CAPÍTULO 3

LA MUJER, EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA EN LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA

3.1. La Mujer boliviana y su rol en la familia.....	84
3.2. La Iglesia y el sacramento del Matrimonio Religioso	89
3.3. La mujer y el matrimonio antes de 1932	92

3.4. La Ley de Registro Civil de 1898.....	95
3.5. La Ley del Matrimonio Civil de 1911	97
3.6. El Matrimonio Civil y el divorcio.....	97

CAPÍTULO 4

LA LEY DE DIVORCIO ABSOLUTO DE 1932 Y SU IMPORTANCIA PARA LAS MUJERES BOLIVIANAS

4.1. Antecedentes sobre la Ley de Divorcio Absoluto en Bolivia antes de 1932	103
4.2. La Ley de Divorcio Absoluto y su aprobación	105
4.3. Aspectos sobresalientes de la Ley de Divorcio y su principio de Equidad entre hombres y mujeres	110
4.4. La ola de demandas de separación luego de promulgada la Ley de Divorcio.....	114
4. 5. Situación social de la mujer y la familia después de enfrentar un proceso de divorcio	116
4. 6. La Iglesia y la ley de Divorcio absoluto	119

CAPÍTULO 5

EL MOVIMIENTO FEMINISTA Y EL ACCIONAR DE LAS MUJERES DURANTE LA GUERRA DEL CHACO

5.1. Las Mujeres y el Feminismo en la guerra del Chaco.....	125
5.2. Del ámbito Privado al ámbito Público a causa de la guerra	129
5.3. El aporte femenino al ejército en campaña	134
5.4. El retorno de los hombres a su hogar y el nuevo rol de la mujer.....	143

CAPITULO 6

LA EQUIDAD DE GENERO EN BOLIVIA CON EL DECRETO SOBRE

**LOS DERECHOS CIVILES DE LAS MUJERES Y SU ACCESO AL VOTO
EN LA CONVENCION NACIONAL DE 1938**

6.1. El debate sobre la Equidad de Género en el pensamiento del Socialismo Militar ..	148
6.2. El Decreto Supremo sobre los Derechos Civiles de la Mujer de 1936.....	152
6.3. El Decreto de 1936 y sus principios fundamentales	153
6.4. El debate sobre las Mujeres y su Derecho al Voto en la Convención Nacional de 1938.....	158
6.4.1. Los Derechos Políticos	158
6.4.2. La Participación Política de la mujer y su Derecho al voto	163
6.4.3. El Sufragio Femenino	168
CONCLUSIONES.....	173
ANEXOS	185
FUENTES	199
BIBLIOGRAFÍA.....	201

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 <i>El salto de la mujer boliviana al ámbito publico</i>	130

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 <i>Demandas de Divorcio en 1932</i>	116
Tabla 2 <i>La ayuda femenina al ejercito boliviano en la campaña del Chaco</i>	137
Tabla 3 <i>Demandas de Divorcio en 1933</i>	146

ÍNDICE DE ANEXO

	Pág.
Anexos 1: <i>Olimpia de Gouges</i>	185
Anexos 2: <i>Mary Wollstonecraft</i>	187
Anexos 3: <i>Flora Tristán</i>	188
Anexos 4: <i>Eva Perón</i>	189
Anexos 5: <i>Adela Zamudio</i>	191
Anexos 6: <i>Revista Femenina Feminiflor</i>	193

“EL MOVIMIENTO FEMINISTA; LA MUJER Y SU LUCHA POR EL ACCESO A LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS. (1932-1938)”

INTRODUCCIÓN

Uno de los temas más interesantes y controversiales que debería ser tomado en cuenta de forma más profunda por la historiografía boliviana es el de la historia de las mujeres en Bolivia. Muchos historiadores nacionales enfocaron el tema desde la mirada masculina arraigada en los principios fundamentales del patriarcado. Otros autores en cambio plantean el tema desde el pensamiento de la mujer y el feminismo, el cual irrumpía y se expandía por el mundo gracias a las ideas de igualdad, libertad y fraternidad dejadas por la Revolución Francesa de 1789. Surgen también otro grupo de investigadores que estudian el tema desde las ideas y conceptos de género para el logro y consolidación de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

El tema de la mujer y el feminismo en Bolivia, como expresión de un grupo social importante, comenzó a hacerse latente con más fuerza desde la llegada de las primeras ideas feministas de finales del siglo XIX hasta su consolidación en el siglo XX, teniendo que pasar tres décadas de ese siglo para que se empiecen a reconocer a los grupos excluidos de nuestra sociedad como parte activa de la misma. Este proceso de reconocimiento a la acción social de la mujer boliviana también fue incluyendo a otros sectores excluidos por una sociedad oligárquica y patriarcal, la cual invisibilizaba la forma de accionar de las mujeres y los indígenas.

La ideología feminista la cual empieza a tener cierta relevancia a partir de la segunda mitad del siglo XIX con las ideas de Adela Zamudio y el movimiento sufragista originado en los Estados Unidos a finales de la década de 1840 y en el Reino Unido desde 1865. Fue adoptada por las mujeres de elite paceña quienes, a partir de ahí, empezaron a reivindicar los derechos ciudadanos de las mujeres bolivianas reconociéndose como grupo social importante en una sociedad que las

mantenía hasta entonces dentro el ámbito de lo privado solo para el hogar y la familia, negándole de plano sus derechos tanto civiles como políticos lo que las definía como un grupo que poco o nada podía aportar a la vida pública del país.

La situación social en la cual se encontraban las mujeres despertó sentimientos de reivindicación ciudadana que las ideas feministas empezaron a reforzar, junto a los primeros principios de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, comenzando con ello una incesante lucha para el logro de sus derechos ciudadanos. Esta lucha empezó a mostrar algunos avances respecto a esta problemática con la promulgación de leyes como la del matrimonio civil en 1911 que permitió establecer una legalidad matrimonial reconocida por el Estado boliviano que no les reconocía derechos ciudadanos, pero de alguna manera las empezaba a visibilizar como parte de la sociedad boliviana. Años más tarde se promulgó la Ley de Divorcio en 1932: dicha norma, en cierto grado, concede de gran manera un derecho civil fundamental no solo a las mujeres sino también a los hombres: el de concluir de forma voluntaria con un matrimonio venido a menos fruto de la mala relación conyugal.

Cabe destacar también la promulgación del Decreto supremo sobre los Derechos Civiles de las mujeres durante la presidencia del coronel David Toro en 1936, el cual aporta las bases fundamentales para la consolidación definitiva de los derechos civiles para las mujeres, producto de la ardua lucha que emprendieron por ser visibilizadas por el Estado y la sociedad boliviana. Junto a este proceso surge la idea de su derecho al voto, así como también su participación política en los asuntos del Estado, eso, en la Convención Nacional de 1938, durante la presidencia de Germán Busch.

El tema de la historia de las mujeres en Bolivia es tan importante como cualquier otro, dentro la historiografía boliviana, pues su estudio permite entender el proceso histórico en el cual

las mujeres de las clases altas y de los sectores populares se enmarcaron, con el objetivo de lograr los derechos ciudadanos. Este arduo trabajo consigue en cierta medida que las mujeres empiecen a tener cierto protagonismo e importancia para nuestra sociedad y el Estado boliviano que, años después, les reconoce los derechos civiles y políticos, que representan para ellas los primeros principios de equidad e igualdad de género en un periodo histórico en el cual Bolivia se encontraba en una profunda crisis social y política, por efecto de la guerra del Chaco.

El periodo histórico comprendido entre 1932 y 1938 tiene gran relevancia en la historia social boliviana pues en esta etapa se consolidan, aunque no de forma legal, los derechos políticos y civiles para las mujeres, posibilitando que, años después, logren legalmente este anhelo y con ello ser visibilizadas y reconocidas como un grupo social importante para el Estado y la sociedad nacional. Este proceso en la historia nacional no hubiera sido posible si el país no atravesaba por la crisis social y política que generó la guerra del Chaco. Leyes como la de Divorcio absoluto en 1932 y el Decreto sobre los Derechos Civiles de la mujer en 1936 muestran de forma implícita que la sociedad y el Estado boliviano ya había reconocido a las mujeres como parte importante de la nación. Dichas normas, si bien tenían un fondo machista y patriarcal, fueron signos claros de que en Bolivia la idea de equidad e igualdad para las mujeres ya se había consolidado a partir del propio pensamiento feminista de mediados del siglo XIX y principios del siglo XX.

El impacto que causaron las ideas feministas y anarquistas en las mujeres bolivianas, su acceso a la educación superior, la formación de las agrupaciones femeninas literarias y sindicales con reivindicaciones sociales, el salto que dieron al ámbito público mediante el acceso al trabajo producto de la ausencia de los hombres por la guerra, la ayuda moral y material que brindaron al ejército en campaña y la promulgación de leyes y decretos, consolidaron las primeras ideas de equidad e igualdad entre hombres y mujeres y su importancia como grupo social para la nación a

partir de la obtención de sus derechos civiles y políticos. Estos acontecimientos permitieron que se reconozcan a sí mismas y busquen diversas formas de reconocimiento social por parte del Estado y la sociedad boliviana.

El presente trabajo de tesis busca enfocar el tema de la mujer y sus derechos en el periodo histórico comprendido entre los años de 1932 y 1938, considerado como fundamental para el logro de sus reivindicaciones sociales y la conquista de la equidad e igualdad de género en Bolivia.

El desarrollo histórico de las sociedades humanas tuvo características muy desiguales en temas como el de la mujer, género, familia y matrimonio, en especial sobre la situación y el lugar que ocupaban las mujeres dentro el hogar y la sociedad en general. La sociedad boliviana no estuvo exenta de dicho aspecto, existiendo desde un principio esta desigualdad social entre hombres y mujeres en una sociedad netamente machista y patriarcal, arraigada en las tradiciones y costumbres heredadas del pasado prehispánico y colonial y con ideas, que reforzaban de alguna manera el machismo en el pensamiento masculino de la época. Producto de este desnivel social es que empiezan a surgir nuevas ideas, líneas de pensamiento y mentalidad en los diversos grupos femeninos. Entre ellas se destacan el feminismo que se define como un proceso social que busca equilibrar esta situación y el anarquismo de las mujeres del pueblo que buscaba reivindicaciones más de clase que de género. Estas nuevas formas de pensamiento se vieron reforzadas con la promulgación de leyes y decretos que, a letra muerta, beneficiarían a las mujeres, pero con un fondo netamente patriarcal y machista. Estas normas que fueron implementadas y aplicadas en nuestra legislación empezaron a reforzar las ideas de igualdad y equidad de género a partir de la obtención de los derechos civiles y políticos.

Es importante conocer ese proceso histórico por el cual atravesaron las mujeres bolivianas entre los años de 1932 y 1938 con sus antecedentes previos desde mediados del siglo XIX y

principios del XX hasta 1930, así como también ese proceso de incursión de las mujeres en la educación superior, la aparición de organizaciones femeninas y la múltiple producción intelectual femenina que reclamaba estos derechos.

Varias instituciones y gremios femeninos de la época, han apoyado y tratado de lograr estas reivindicaciones sociales para las mujeres, para de esta manera consolidar sus aspiraciones como un sector fundamental para nuestra sociedad, buscando con ello una especie de libertad del yugo patriarcal y los derechos ciudadanos para ellas, reforzando sus aspiraciones y objetivos como grupo y género femenino.

La presente tesis se divide en seis capítulos que paso a desglosar para una mejor comprensión del tema de investigación:

El capítulo uno se enfoca en la idea del Feminismo como corriente ideológica para las mujeres, el cual sustenta una base teórica que lucha por las reivindicaciones sociales femeninas, a través de la obtención de sus derechos civiles y políticos en base a las ideas propuestas por la Revolución Francesa de 1789; muestra su evolución y cómo esta corriente de pensamiento se fue extendiendo a través del mundo llegando a Bolivia a principios del siglo XX, constituyéndose en la base ideológica para la lucha y consolidación de los derechos ciudadanos. Conceptualiza términos como el *sufragismo* y los *derechos civiles y políticos*, como ideas fundamentales para que muchos grupos femeninos y feministas busquen con su lucha la obtención de sus derechos ciudadanos.

Se adentra al estudio de los diversos grupos femeninos de Bolivia y sus formas de organización y lucha por sus reivindicaciones sociales, además de realizar un breve recorrido por la historia de la educación de la mujer en Bolivia desde el siglo XIX, pasando por las políticas educativas de los gobiernos liberales y las manifestaciones intelectuales femeninas.

El capítulo dos indaga en el tema de la mujer desde la historia del pensamiento feminista y anarquista en la sociedad boliviana, conceptualizando estos términos, además de profundizar el estudio de las diversas organizaciones femeninas que, a partir del acceso de las mujeres a la educación superior a principios del siglo XX, formarían el primer movimiento feminista en Bolivia. Revisa la gran producción intelectual femenina a través de la publicación de revistas escritas por mujeres y para mujeres, para terminar con la descripción y características del movimiento anarquista de las mujeres obreras y de las clases populares.

El capítulo tres se dedica al estudio específico de la mujer y su rol tradicional en la sociedad patriarcal, las ideas sobre el matrimonio y la familia, analizando leyes como la del Registro Civil (1898) o como la del Matrimonio Civil (1911) y los antecedentes previos a la promulgación de la ley de Divorcio absoluto (1932). Se describe también algunas de las críticas y argumentos que exponía la Iglesia católica por considerarla destructora de la institución del matrimonio y, por ende, de la sociedad en general.

El capítulo cuatro prosigue con el proceso iniciado en 1932, pues analiza las causas y efectos que trajo la ley de Divorcio absoluto en la sociedad boliviana; describe los antecedentes previos a su promulgación y aprobación en el poder legislativo y ejecutivo y los aspectos más importantes y concernientes al tema de la mujer y los derechos civiles que dicha ley le otorgaba pues, desde entonces, las esposas como personas jurídicas podían iniciar un proceso de separación sin requerir el permiso de nadie. Describe también, a través de la revisión de periódicos de la época, la ola de procesos de divorcio que trajo dicha norma y la situación social en la cual quedaba la familia y la esposa después de haber concluido el proceso de separación matrimonial.

El capítulo cinco muestra el actuar del movimiento de mujeres en la guerra del Chaco y cómo este hecho posibilita el salto de la mujer hacia el ámbito de lo público a través de su acceso

al trabajo, producto de la ausencia de los esposos, padres, hermanos e hijos que se fueron a la guerra. Todo este proceso llega a desencadenar una serie de consecuencias dentro el núcleo familiar que empezó a cambiar debido, en muchos casos, a las nuevas formas de pensar de varias mujeres, sobre todo de la elite, respecto a su situación dentro la familia, así como también de muchos sectores de mujeres de clase media y baja que, durante los años de guerra y por muchos factores, tuvieron que asumir la jefatura familiar realizando funciones que hasta ese momento no habían desempeñado en su totalidad.

También describe el gran trabajo y aporte que muchas organizaciones femeninas y mujeres independientes dieron al ejército en campaña, desde ser las intermediarias e intercomunicadoras entre los soldados y sus familias, dando apoyo y ayuda a los hijos de los combatientes caídos en la guerra, cumpliendo con la función de ser las madrinas de guerra de los soldados y entregando víveres y vituallas a los miembros del ejército boliviano en campaña, mostrando con ello la gran fortaleza femenina de apoyo a la nación, demostraron su gran patriotismo y amor por Bolivia.

El capítulo seis describe cómo los cambios producidos durante y después de la guerra fortalecieron la situación social de las mujeres en Bolivia por el accionar que tuvieron durante ese tiempo. Se comienza a debatir temas como la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, desde la línea del socialismo militar que trataría de inculcar la idea de nación a todos los sectores sociales de Bolivia, tomando en cuenta a los diversos sectores femeninos tanto de la elite como de las clases populares, discutiendo y debatiendo en varias reuniones la posibilidad de conceder los derechos sobre todo políticos a los grupos femeninos.

En este capítulo se revela el trabajo que los antiguos y nuevos grupos de mujeres llevaban a cabo, en pro de conquistar sus derechos y ciudadanía plena, aspecto que empieza a ser reconocido por los gobiernos del socialismo militar. Se intenta dar de plano una solución a esta petición

durante el gobierno de David Toro (1936-1937) promulgando el decreto supremo sobre los Derechos civiles para las mujeres en 1936. De esta manera, se buscaba satisfacer una demanda sectorial propuesta años atrás por las diversas agrupaciones de mujeres, demostrando con ello el interés de los gobiernos del socialismo militar hacia los sectores femeninos. Aunque por diversos motivos no se puso en práctica dicho decreto, este representó un notable avance de la lucha de las mujeres por la obtención de sus derechos ciudadanos. Se realiza asimismo un breve análisis sobre los posibles aspectos favorables de dicho decreto y cómo este impulsó los debates posteriores sobre equidad y los derechos políticos para las mujeres en la Convención Nacional de 1938.

Es en ese año que el tema de la mujer y sus derechos civiles y políticos toma relevancia y se empieza a debatir esta temática en la sociedad boliviana. Este debate, que se hizo más fuerte en la Convención Nacional de ese año, fue buscando los cambios estructurales para el país con la inclusión al proyecto nacional de las grandes mayorías excluidas, entre ellas las mujeres. Sin embargo, estas propuestas quedaron relegadas hasta 1945 y fueron en definitiva conquistadas de forma parcial entre 1947 y 1949, cuando sectores de mujeres letradas participaron por primera vez en unas elecciones municipales, logrando de forma definitiva en 1952, año de la Revolución Nacional, el voto universal para todas las mujeres.

La presente investigación pretende describir y mostrar este proceso histórico que encabezaron las mujeres bolivianas en esos años en busca de sus reivindicaciones sociales como grupo, basándome en el análisis e interpretación de las fuentes primarias y secundarias. El estudio de las fuentes primarias como leyes, decretos y normativa referente al tema de la mujer, revistas, periódicos de los años estudiados y algunas memorias institucionales emitidas por el Ministerio de Educación de la época liberal (1899-1920) sobre el tema de la mujer y su educación, me permitió conocer a profundidad mi tema de investigación, desde lo legal, cultural y educativo, siendo un

poco más complicado consultar algunas fuentes privadas por su difícil acceso, logrando captar algunas de ellas a través de los trabajos de otros investigadores.

Se pudo analizar a detalle esta documentación pues en ella se encuentra la información requerida que me permitió poder reconstruir este periodo histórico. Este análisis me introdujo de forma plena al estudio de la historia de las mujeres en Bolivia, historia que pasa casi desapercibida pues lo verdaderamente relevante de este periodo para muchos historiadores bolivianos era la reconstrucción histórica del conflicto bélico con el Paraguay, dejando de lado otras historias paralelas que fueron cayendo casi en el olvido.

Luego de la lectura y análisis de las fuentes primarias ya mencionadas, se comenzó con la tarea de su interpretación, aspecto que me permitió reconstruir estos procesos históricos por los cuales atravesaron los grupos de mujeres en Bolivia. La lectura e interpretación de las leyes y decretos me introdujo a la observación de la evolución histórica que tuvo la legislación boliviana de esos años en lo referente al tema de las mujeres y sus derechos civiles y políticos. Si bien muchas de estas normas y leyes conservaban en el fondo las bases del sistema patriarcal, representaron, para muchos grupos femeninos, avances notables en este tema. Los periódicos de la época en su mayoría de la ciudad de La Paz, complementaron la información obtenida de las fuentes legales, pues muestran en varios de sus artículos la importancia de las mujeres para la sociedad boliviana, su rol dentro la familia y su importancia para la nación. Estas publicaciones de prensa muestran desde varias miradas el verdadero sentir de la mujer boliviana respecto a su situación en nuestra sociedad, reflejando en sus escritos su sometimiento a una sociedad netamente patriarcal la cual la encadenaba de alguna manera a una especie de desigualdad de género.

Las revistas femeninas complementaron la información obtenida de los periódicos; estas, en muchas de sus publicaciones, hacen ver desde los planos de la intelectualidad femenina la

situación real de la mujer boliviana y cómo muchas de ellas muestran el deseo de salir de dicha situación para consolidarse como un grupo social fuerte en Bolivia. La información extraída de dichas fuentes, en especial las publicaciones de *Feminiflor* de Oruro, escritas en su gran mayoría por mujeres intelectuales, refleja de forma clara el sentimiento reivindicativo del grupo femenino a través de la búsqueda de los derechos ciudadanos.

La historia social de las mujeres bolivianas entre 1932 y 1938 y sus luchas por la obtención de sus derechos se enmarca en el plano historiográfico de la *Escuela de los Annales*, pues busca descubrir a través de la revisión, análisis e interpretación de esas fuentes la mentalidad y el pensamiento de la mujer boliviana de esos años, tanto de la elite como de los sectores sociales populares de mujeres.

El apoyo de las fuentes secundarias como libros, artículos y páginas Web; fue vital para reforzar la interpretación histórica de este periodo, pues estas fuentes de información provenientes de investigaciones hechas por otros autores complementaron y reforzaron el análisis y la interpretación histórica proveniente de las fuentes primarias. Estas fuentes secundarias articularon la información y le dieron un orden específico al trabajo, puesto que aclararon ciertas dudas y comprobaron la hipótesis planteada en el perfil de la investigación, permitiendo de esta forma mostrar un trabajo bien estructurado y bastante coherente para el estudio de la mentalidad y el pensamiento de la mujer boliviana entre los años de 1932 y 1938, que fue crucial para que años después obtuvieran sus derechos civiles y políticos.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo histórico de las sociedades humanas tuvo características muy desiguales en temas como el de la mujer, género, familia y matrimonio, en especial el referido al lugar que ocupaban las mujeres dentro la familia y la sociedad en general. La sociedad boliviana no estuvo

exenta de dicho aspecto y desde un principio mostró esta desigualdad entre hombres y mujeres; sociedad claramente machista y patriarcal, arraigada en tradiciones y costumbres propias del pasado prehispánico, colonial y republicano, los cuales reforzaban el patriarcalismo machista de la época.

A principios del siglo XX surgen muchas formas de pensamiento nuevo, que poco a poco van estructurando nuevas ideas en los sectores femeninos: el feminismo y el anarquismo; el primero fue adaptado por las mujeres de los sectores de la elite boliviana y el segundo, por las mujeres de las clases populares. Ambas corrientes de pensamiento si bien eran diferentes entre sí: fueron la base teórica que manejaron los diversos grupos de mujeres para buscar el acceso a sus derechos ciudadanos y con ello comenzar a plantear en Bolivia la llamada equidad entre hombres y mujeres. Esta nueva situación se ve plasmada con la promulgación de leyes y decretos que supuestamente beneficiaban a los diversos sectores femeninos de Bolivia; sin embargo, en el fondo, estas normativas aún mantenían sesgos claramente patriarcales.

La presente tesis busca conocer la realidad social de las mujeres bolivianas entre los años de 1932 y 1938, rescatando los antecedentes previos desde principios del siglo XX cuando muchas de ellas, sobre todo de la elite, accedieron a la educación superior, hecho que les permitió ver su situación real dentro de la sociedad boliviana y las posibles formas de cambiar la misma a partir de la obtención de sus derechos ciudadanos. Esto posibilitó que ellas lleguen a comprender y entender la importancia que tenían y tienen en nuestra sociedad, no solo dentro la familia, sino también como ciudadanas capaces de ingresar e irrumpir en los ámbitos de lo público y, por ende, a partir de esta nueva realidad, alcanzar la verdadera equidad de género en Bolivia. Esta idea aún se debe trabajar y promover bastante en nuestra sociedad, sobre todo en la mentalidad masculina, muy arraigada en el pensamiento patriarcal propio de las estructuras sociales heredadas del pasado

prehispánico, colonial y republicano que hasta el presente impiden el desarrollo de una verdadera equidad de género en Bolivia.

MARCO TEÓRICO

El Feminismo

El feminismo y la mujer son temas que fueron investigados en Bolivia desde diversas miradas, ya sea por cuestiones históricas, sociológicas e incluso antropológicas, tratando de dar respuesta a las ideas de género y equidad. En muchas sociedades y especialmente en la nuestra, sin hacer generalizaciones, la mujer aún se encuentra en desventaja frente al hombre pues no ha podido romper con las viejas estructuras patriarcales heredadas de sistemas sociales pasados, pese a los notables progresos sobre el tema en lo referido a legislación civil para las mujeres, lo que le permite ser reconocida como parte de la sociedad al otorgarle los derechos civiles y políticos.

Diversos autores definen al feminismo como un movimiento de liberación que iniciaron las mujeres para el logro de sus derechos ciudadanos para, de esta manera, poder ser reconocidas por la sociedad como un grupo social con identidad propia. La lucha feminista de las mujeres por sus derechos, igualdad y equidad frente a los hombres tiene sus raíces con las ideas de la *Ilustración*¹ y la Revolución francesa de 1789, hechos que permitieron en cierta medida que muchas de las mujeres de esa época se reconocieran a sí mismas como sujetos activos de la sociedad y por ende como ciudadanas bajo el postulado de la igualdad.

El feminismo propugna un cambio en las relaciones sociales que conduzcan a la liberación de la mujer y también del varón a través de la eliminación de las jerarquías y desigualdades entre los sexos. También puede decirse que el feminismo es un sistema de ideas que a partir del estudio y análisis de la condición

¹ La Ilustración es la liberación del hombre de su culpable incapacidad. La incapacidad significa la imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía del otro. Esta incapacidad es culpable porque su causa no reside en la falta de inteligencia sino de decisión y valor para servirse por sí mismo de ella sin la tutela del otro. ¡Sapere aude! ¡Ten el valor de servirte de tu propia razón!: he aquí el lema de la Ilustración”. KANT, Emmanuel (2000). *Filosofía de la historia*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, pág., 25-37. *La Ilustración* fue un movimiento intelectual europeo comprendido entre 1688 y 1789, año de la Revolución Francesa. Se caracteriza por el racionalismo utilitarista de la clase burguesa en su ascenso a la hegemonía estructural capitalista y la toma del poder político.

de la mujer en todos los órdenes familia, educación, política, trabajo, etc. Pretende transformar las relaciones basadas en la asimetría y opresión sexual. Mediante una acción movilizadora. (Gamba, 2008)

Liberar a la mujer del yugo patriarcal y definir su nueva posición social frente al hombre eran los principios básicos de la equidad e igualdad anhelada. Basadas en ese aspecto empezaron a buscar, con las ideas del feminismo, su liberación social. Sin embargo, otros autores creen que el feminismo tiene por objetivos aspectos muy diferentes que van en contra de las estructuras sociales básicas e incluso hasta las de índole moral.

El feminismo es la posición contra hegemónica opuesta a la ideología machista, el feminismo sería la contra ideología que postula la inmersión de roles que avala y justifica la infidelidad de la esposa que premia el lesbianismo e impulsa a las mujeres a ser más fuertes, osadas y a invertir la imagen y el rol tradicional que se le ha asignado. (Lozada, 1996)

Si bien muchos de los grupos feministas llegaron a extremos un tanto peligrosos en pro de sus reivindicaciones, esto no debería cambiar el verdadero sentido que le dieron las primeras mujeres al movimiento que tiene su base en la lucha por la igualdad frente a los varones a través de la obtención de sus derechos ciudadanos.

El feminismo del que más oyen hablar está representado por mujeres comprometidas principalmente con la igualdad de género: el mismo salario por el mismo trabajo y, a veces, el reparto de las tareas del hogar y la crianza entre mujeres y hombres. (Hooks, 2017, p. 22)

El movimiento feminista desde su aparición posee una base ideológica bastante sólida que le proporcionaron las ideas de la revolución de 1789 en Francia, la cual le da forma y va estructurando de a poco los principios fundamentales de esta corriente de pensamiento para luego ir separándose y adaptándose a los distintos contextos ideológicos y de pensamiento, según las diversas sociedades de los países a los cuales fue llegando.

El feminismo en Bolivia debe enfrentar la diversidad cultural, los mitos del patriarcado, la satanización del feminismo, baja autoestima y rivalidad entre mujeres, roles pre- asignados y el cierre a la política para las mujeres ²

² Lozada, 1996.

Varios autores definen al feminismo de diversas formas; algunos lo hacen desde su propia visión de pensamiento, especialmente las mujeres intelectuales que ven en esta ideología una oportunidad de liberación del sometimiento marital, pero sobre todo patriarcal propio de las estructuras sociales heredadas del pasado, muy característico de las sociedades tradicionales.

El feminismo constituyó un avance para las mujeres de su época a nivel de los derechos civiles y políticos a pesar de la centralidad otorgada al rol maternal para la identidad femenina en una postura higienista. (O'Phelan Godoy, 2006, p. 11)

Si bien el feminismo nació como una posición contraria a las estructuras mentales del patriarcado, este buscó formas y maneras de romper con estos estereotipos de pensamiento tradicional que para entonces, ya se encontraban en crisis, producto de las grandes transformaciones políticas, sociales, económicas e ideológicas que produjo el capitalismo emergente, posibilitando de esta manera la incursión de varios grupos de mujeres en la esfera de los asuntos públicos de la sociedad, saliendo con esto de su ámbito privado y familiar. Al respecto, Patricia Montaña afirma: “que el conjunto de transformaciones que vivió el mundo como el trabajo asalariado, la autonomía del individuo civil y el derecho a la instrucción estuvieron acompañados por la acción colectiva de las mujeres en la escena pública. El feminismo nació como un movimiento colectivo y social con el objetivo de la igualdad de los sexos” (2004, p. 29)

Las bases teóricas del feminismo nacen a partir de los tres postulados fundamentales de la Revolución francesa de 1789 (igualdad, libertad y fraternidad) que estructuran el pensamiento feminista en base a uno de los postulados revolucionarios, como el de la “igualdad”, que resumo de la siguiente manera:

- Igualitaria: Basado en lo humano, exige la igualdad.
- Dualista: Reconoce la igualdad, pero también las diferencias entre sexos.

Las dos ideas claves para entender el feminismo según este postulado se basan principalmente en la igualdad entre hombre y mujer, pero reconociéndose al mismo tiempo

diferentes, con distinto pensamiento, pero iguales ante Dios y la humanidad. “El pensamiento feminista nos ayudó a desaprender el autodesprecio de las mujeres. Nos permitió liberarnos del arraigo que el pensamiento patriarcal tenía en nuestras conciencias” (Hooks, 2017, p. 36)

Para otros autores el feminismo busca un tipo de igualdad, pero a partir de una equiparación de los derechos que deben tener las personas. “El feminismo es producto de la modernidad, de las ideas de que los sujetos tienen derechos, y que todos los sujetos son idénticos en derechos” (Maffia, 2006, p. 43 en: Korol, 2007)³ Con esta definición, los derechos deben ser la garantía para que ellas puedan ejercer y promover un tipo de equidad e igualdad a través de la obtención de la ciudadanía. El derecho a votar es el derecho a ser considerada como portadora de ciudadanía.

Para muchos investigadores y teóricos de las ideas feministas, ya sean hombres o mujeres, este pensamiento debería ser empleado en la reflexión sistemática de la condición de las mujeres en la sociedad patriarcal, pues un principio básico debería ser el de transformar a la mujer para bien. “Ha sido el feminismo, sin embargo, la contribución más significativa en la reflexión sobre la condición de la mujer, y lo ha caracterizado esta creación de conocimientos que surgen y recrean en la voluntad de transformarla” (Lagarde, 2015, p. 56)⁴ La misma autora también describe al feminismo como un posicionamiento de tipo histórico de la mujer siempre relegada por la historia oficial, el cual le permite una especie de visibilización en la sociedad y, por ende, la reivindicación.

³ *Filósofa feminista*, directora académica del instituto Hannah Arendt. De Argentina. El último encuentro del año 2006, convocado por el Área de géneros y educación popular de Pañuelos de Rebeldía, se realizó en la Universidad de las Madres de Plaza de Mayo. El taller partió de un trabajo grupal en el que se formularon preguntas, debates, y se propusieron diferentes temas, que retomaban discusiones realizadas en talleres anteriores, e inquietudes de compañeras que se sumaban por primera vez a este espacio. A partir de la puesta en común de las preguntas, se desarrolló la charla de Diana Maffia, que fue problematizando estas interrogantes.

⁴ Marcela Lagarde y de los Ríos, nacida en ciudad de México en 1948, profesora de Antropología de la (UNAM). Autora de numerosos libros y artículos sobre feminismo, por lo que es reconocida en toda Iberoamérica, asesora de Naciones Unidas en cuestiones de género. Fue diputada por el Partido de la Revolución Democrática, formando parte de la Comisión de Equidad y Género y presidio la Comisión Especial sobre feminicidios en México, promoviendo activamente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en 2007. AIBR. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 2009.

de sus derechos como ciudadana. En esa línea, la autora ve en el feminismo un valioso aporte a la unidad humana porque devela la separación real entre los seres humanos y la intolerancia a la diversidad, de ahí que el feminismo sea a la vez una crítica de la cultura y una cultura nueva.

Un feminismo que lo podríamos denominar como extremo es el de María Galindo, de la agrupación femenina de tipo anarquista *Mujeres creando*⁵ de Bolivia, quien teoriza al feminismo como una corriente de liberación de las mujeres, pero no desde la obtención de sus derechos ciudadanos, sino más bien como la fuerza de cambio de las estructuras patriarcales y capitalistas que explotan a los sectores más vulnerables, entre ellos a la mujer y su pluralidad social. Galindo (2021) menciona que el verdadero feminismo está en las calles, representado por diversos sectores de mujeres, desde la intelectual, la chola o la india, la obrera, la trabajadora sexual, la empleada pública, doméstica, la travesti, etc., todas ellas sometidas por las estructuras patriarcales capitalistas o socialistas siempre manejadas por el caudillo masculino del momento. Su planteamiento es simple: articular esta lucha para lograr una verdadera despatriarcalización social en Bolivia. Es un feminismo sin sometimiento a ninguna estructura ideológica o política: “Ese feminismo de la calle tiene nombre y se llama *feminismo intuitivo* que no responde a una instrucción ideológica tampoco a una lectura académica, sino a una decisión existencial y una lectura directa y vivencial de su cuerpo, de la calle, del barrio, de la cárcel, de los juzgados y el desempleo” (Galindo, 2021, p. 51)

⁵ *Mujeres creando*, movimiento feminista anarquista, creado en 1990 en La Paz Bolivia. Compuesto por mujeres de diferentes orígenes culturales, sociales y étnicos, utiliza el arte creativo como señal de protesta, resistencia y participación social. Esta agrupación fue fundada por María Galindo, Julieta Paredes y Mónica Mendoza. Este grupo no solo lucha por los derechos femeninos, sino también contra otros problemas que atacan a la sociedad en su conjunto. <https://hemisphericinstitute.org/es/hidvl-collections/itemlist/category/235-mujeres-creando.html>

Mujeres y educación

La educación fue el campo donde las mujeres, sobre todo de la elite, empezaron a incursionar impulsadas por los movimientos y corrientes de tipo feminista desde la segunda mitad del siglo XIX y prácticamente a lo largo de todo el siglo XX. El objetivo era poder ser reconocidas como un grupo social activo y no pasivo, logrando de esta manera escribir sobre igualdad y equidad desde la intelectualidad femenina.

El acceso de las mujeres a la escuela y a la educación en general, ha implicado el recorte de los poderes domésticos; está vinculada a la autonomía femenina frente a la autoridad paterna, así como a la gradual erosión de los vínculos jerárquicos de la casa. Además del acceso a la palabra escrita, también como parte del sistema educativo, aunque no solo, ha permitido transformar la subjetividad de las mujeres y fortalecer su opinión; ha sido uno de los pilares para la construcción de un punto de vista propio. (Mannarelli, 2009, pp. 1-2)

Influidas por las corrientes feministas que fueron naciendo a la par de los grandes cambios políticos y sociales es que muchas de ellas empezaron a tener acceso a la educación superior, lo que les permitió comprender la realidad en la que vivían. Muchas mujeres, al entrar al campo educativo, sobre todo intelectual, comenzaron a crear organizaciones femeninas donde discutían la posición que tenían frente al hombre y la sociedad.

Las revistas femeninas son espacios de privilegiado análisis del discurso prescriptivo acerca de las conductas femeninas, de sus deberes e intereses; es allí donde las mujeres educadas empezaron a apropiarse de espacios y consignas ideológicas hasta entonces reservadas a los varones (Escandon, 2006)⁶

No se puede negar que, en su mayoría, las mujeres de las clases acomodadas tuvieron un tipo de educación especial (instrucción primaria), que tenía por único objetivo el control y dominio de la sociedad patriarcal sobre ellas. Sin embargo, con el pasar del tiempo y por influencia de las nuevas corrientes del pensamiento feminista, ellas comenzaron a utilizar este instrumento ideológico en beneficio propio pues para la gran mayoría de la sociedad boliviana, educar a la mujer tendría por propósito solo el de hacerlas más dóciles al sistema patriarcal dominante.

⁶ Carmen Rosa Escandón. 2006. Historiadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS México D.F. Coloquio “Mujeres, género e historiografía”

Se creía que educar a las mujeres las haría mejores esposas y madres así; indirectamente gracias al potencial femenino se ayudaría a mejorar la sociedad. Las mujeres eran educadas para ser mejores compañeras más eficientes y no para realizar ningún despliegue público. (Socolow, 2016)

Educar o instruir a la mujer solo debería implicar un tipo de formación que sirva para reforzar los lazos de relacionamiento con la familia y la sociedad, pero bajo la consigna del patriarcado. Esta era una educación abocada, en muchos de sus aspectos, a mantener las estructuras patriarcales dominantes pues tal como señala Socolow, el objetivo educativo para la mujer era de volverla eficiente para el hogar. Este principio se mantuvo hasta muy entrado el siglo XX.

El ingreso de las mujeres a los sistemas educativos nacionales logró consolidar en ellas un tipo de conciencia sobre su realidad y condición, pues muchas de las sociedades latinoamericanas mantenían formas y estructuras sociales de tipo patriarcal. Esta entrada significa un gran avance hacia los campos de la equidad y la igualdad pues ellas comenzaban a ser visibilizadas en el seno de sociedades netamente patriarcales. Sin embargo, este acceso no consiguió del todo los objetivos que se plantearon los grupos femeninos pues, todavía se ve en muchas sociedades actitudes machistas y de discriminación hacia ellas, especialmente hacia las mujeres de las clases bajas y populares, sin hacer ningún tipo de generalización. “De esta manera, para expresar y difundir sus reivindicaciones políticas muchos de estos centros y agrupaciones femeninas comenzaron a publicar revistas femeninas donde se discutían temas como; los derechos cívicos y políticos, el feminismo y educación” (Álvarez, 2005, p. 6)

Desde que las mujeres lograron acceder a un tipo de educación que no se centrara solo en prepararlas para el hogar y la familia, sino también en la reflexión y sensibilización sobre su identidad y rol en la sociedad a través de la educación superior, es que se comenzó con la ardua labor reivindicativa sobre su género y grupo social. Al educarse intelectualmente, las mujeres de la elite y de las otras clases sociales comenzaron un proceso de transformación de sus formas de pensar, pues ya no se miraban como simples amas de casa, administradoras del hogar o simples

educadoras de los hijos, sino que llegaron a observar su realidad la cual reflejaba una desventaja muy evidente frente al hombre. Las reivindicaciones feministas coinciden con el rescate anarquista de lo individual con inquietudes culturales, intelectuales y morales. (Dibbits, 2012)

Los grandes avances y transformaciones sociales que lograron muchas de las mujeres de la elite y de los otros grupos sociales femeninos, con la obtención de sus derechos ciudadanos y al ser reconocidas como parte de nuestra sociedad después de 1952, permitieron que ellas, en el presente, puedan ser visibilizadas como parte fundamental de la sociedad boliviana. Producto de ello es el avance sustancial en temas sobre la mujer, sobre todo en el aspecto de la legislación para la defensa y consagración de sus derechos, así como también en el reconocimiento de su identidad como grupo social. Pese a este gran logro, muchas de ellas aun sufren algún tipo de sometimiento por parte del hombre y la sociedad en muchas formas y aspectos: así se lo puede observar en el grado de violencia que se ejerce sobre ellas en el presente, lo que demuestra que aún persisten ciertos estereotipos patriarcales y machistas en la mentalidad boliviana, lo que impide en gran medida que realmente pueda existir una verdadera equidad de género.

“Las mujeres ilustradas de la elite que formaban parte de las organizaciones femeninas no trataban de romper con la imagen de la mujer completamente entregada a la familia, sino exigían que los derechos civiles y políticos fueran reconocidas para ellas” (Bridikhina, 2010, p. 187). Este aspecto me permite deducir que, pese a la enorme lucha reivindicativa, las mujeres, aun siendo letradas, no lograron del todo romper con las cadenas de desigualdad social impuesta por el patriarcado, pues no se trabajó de buena forma este aspecto en el ámbito de la educación boliviana, tal vez insignificante para muchos pero que muestran en gran medida esta realidad y el problema de la mujer y la desigualdad en Bolivia. Esta situación aún pendiente en nuestro país no logró

consolidar del todo el trabajo reivindicativo y social que hizo el feminismo y las mujeres a principios del siglo XX.

Mujeres y derechos

La historia de las mujeres y su lucha por la obtención de sus derechos como miembros activos de la sociedad comienza allá por el siglo XVIII con un pensamiento “proto-feminista” que buscaba resaltar la figura de las mujeres y sus aspiraciones como grupo social a partir de los postulados de la Revolución francesa. Este proto-feminismo se sustenta desde el ámbito histórico en los derechos de la mujer, junto a la evolución del rol que cumplía dentro el hogar para luego ir buscando una verdadera equidad e igualdad frente al hombre. A partir de este postulado, definimos el significado de la palabra “derecho” para luego relacionar el concepto al tema de las mujeres. “El término se define como la facultad de hacer o exigir algo que comúnmente se considera justo y razonable” (Larousse, 2014)

Este aspecto implica el salto de las mujeres desde la esfera privada hacia el ámbito de lo público reconstruyendo al sujeto femenino histórico y con derechos a la par del varón, lo que posibilitará la verdadera igualdad frente al hombre para que, a través de esa idea, se logre redimir a las mujeres de su condición de sometimiento al poder patriarcal. “El derecho a la vida, al cuerpo, a la salud, a la felicidad, a la satisfacción de las necesidades básicas. El derecho va más allá de todas las alienaciones a encontrar lo que uno es y todo lo que uno puede ser” (Lagarde, 2015, p. 56). Desde esa óptica se buscaba una especie de activismo femenino el cual permita romper con los lazos de dominación e invisibilización de las mujeres, por la simple idea que la diferenciaba del varón, la débil frente al fuerte; aspecto que se lo puede observar sobre todo en los campos del trabajo, la familia y la producción.

Para autoras como Galindo, la idea de los derechos ciudadanos para las mujeres fue interpretado desde la visión del feminismo anarquista extremo como: “Los derechos de las mujeres que todos los gobiernos suscriben no quieren decir nada, no solo por su carácter retórico de una cantidad de leyes, sino también porque en ese camino la palabra y el sujeto central del feminismo *la mujer* en singular no tiene contenido alguno” (2013, pp. 32-33). Por ello, no se puede hablar de un feminismo propiamente dicho con la simple concesión de los derechos ciudadanos para las mujeres, pues este tipo de feminismo aún se encuentra sometido a las grandes estructuras políticas y económicas capitalistas y socialistas del presente. Esto implica que no pueda haber una verdadera liberación femenina: pese a que legalmente ellas ya gozan de sus derechos, estos no muestran el verdadero proceso de lucha femenina por la equidad e igualdad de género que todavía las hace un grupo vulnerable ante un sistema patriarcal dominante en la mayoría de las sociedades humanas.

Para Barreiro y Soto (1981)⁷ las sufragistas veían que la ciudadanía era un derecho que les concedía la posibilidad de ejercer políticamente en la sociedad. Es un principio básico al cual tenían derecho las mujeres, lo que profundizó su lucha por la reivindicación de sus derechos civiles y políticos.

Estas definiciones sobre los roles familiares entre hombres y mujeres dentro el hogar definió en gran medida el lugar natural que debían ocupar ambos grupos en la sociedad patriarcal, llena de desigualdades y diferencias que fueron las causantes para que algunas mujeres de la elite concibieran en su pensamiento: las ideas de equidad, centradas en la obtención de sus derechos como ciudadanas para una mayor participación femenina en las políticas estatales. “Al contrario, desde el movimiento por los derechos civiles, la investigación científica-social se ha usado para

⁷ Line Barreiro y Clyde Soto. 1981. *Ciudadanas: una memoria inconstante*. Centro de documentación y estudios. Caracas-Venezuela.

formular políticas que busquen disminuir o finalizar con la discriminación hacia los grupos subordinados” (Oyewumi, 2017, p. 43)

A partir de estas ideas, el feminismo como movimiento intelectual empezó a tener diversas olas en la historia de las mujeres. La denominada primera ola del feminismo surge por el siglo XIX en los Estados Unidos con el movimiento feminista por la ciudadanía y el sufragio para las mujeres que, en otros términos, buscaba para ellas el acceso a sus derechos políticos y por ende a sus derechos civiles pues al ser reconocidas como ciudadanas, tenían el derecho suficiente para tratar a la par de los varones los asuntos del Estado y de la sociedad.

La segunda ola aparece a principios del siglo XX con el movimiento sufragista que no solo exigía para ellas su derecho al voto y al ejercicio de su ciudadanía, sino también la obtención de sus derechos civiles, pues en uno de sus postulados reclamaba para todas ellas el acceso al divorcio absoluto como una forma de liberación a la opresión masculina. La tercera ola feminista se manifiesta por la década de los años 1970, cuando ya contaban con sus derechos ciudadanos. Desde entonces, las mujeres buscan consolidar estos derechos y adentrarse en los principios básicos de la equidad de género.

El concepto de “equidad de género” en algunas jurisdicciones (...) se utiliza para referirse al trato justo de la mujer y el hombre en función de sus necesidades respectivas. Esto puede incluir un trato igual, o un trato diferente pero considerado equivalente en cuanto a derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.⁸

Desde la academia, se busca estudiar los verdaderos conceptos de género y equidad para la producción de un abundante material intelectual y bibliográfico que constituya la base para sostener las ideas del feminismo desde la equidad, igualdad, derechos, educación y trabajo digno para las mujeres en el presente.

⁸ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, recomendación general N° 28 (2010) relativa a las obligaciones básicas de los Estados partes de conformidad con el artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, párrafo 22 de las Naciones Unidas.

ESTADO DEL ARTE

Feminismo, mujeres, educación y derechos ciudadanos en Bolivia

La historia de las mujeres y sus reivindicaciones sociales en Bolivia es un tema relativamente poco investigado por historiadores, sociólogos, antropólogos y teóricos sociales. Es un problema al cual se tiene que enfrentar la historiografía boliviana, para dar posibles respuestas a preguntas sobre las mujeres, su importante rol en la sociedad, sus derechos, sus aspiraciones como grupo social activo y su proyección a futuro para la construcción de una verdadera sociedad con equidad de género. “El abordar el tema del derecho de las mujeres y la palabra escrita es arriesgado y complejo, pues exige ir más allá de lo clásico y lo académico, con debates conceptuales imposibles de revisar en poco tiempo y para América Latina el tema no está muy desarrollado” (Mannareli, 2009. p. 3)

A partir de estas reflexiones teóricas sobre el feminismo, la mujer y sus derechos, conocemos un poco más acerca del tema de investigación mediante el trabajo que realizaron otros investigadores desde sus propias apreciaciones intelectuales y metodológicas. Estos trabajos permiten comprender de manera más clara las ideas centrales, aspectos conceptuales y teórico-metodológicos sobre el tema que presento en mi tesis, para ampliar la historiografía sobre mujeres en Bolivia.

María Álvarez (2005), en su tesis “El movimiento feminista y derecho al voto entre 1920 y 1952), trabaja esta postura y muestra un panorama general acerca del movimiento feminista en Bolivia desde sus inicios hasta su consolidación durante la década de los años 1930; también evoca el posterior logro de los objetivos planteados por los grupos femeninos en la Revolución Nacional de 1952. La autora destaca como el hito más grande dentro este proceso la obtención de sus derechos políticos y su reconocimiento como ciudadanas por el Estado boliviano. Un grupo social

importante emerge para formar parte de los procesos electorales en Bolivia a partir de 1947 consolidándose esta participación en la Revolución Nacional de 1952 cuando se otorga a las mujeres bolivianas los derechos ciudadanos de forma plena mediante su acceso al sufragio universal

El trabajo de Álvarez resulta complementado en sus argumentos con la investigación de Florencia Duran y Ana María Seoane titulada *El complejo mundo de la mujer durante la guerra del Chaco* (1997), que muestra y describe la complejidad social de Bolivia y el proceso que tuvieron que atravesar las mujeres bolivianas de la elite y de algunos sectores populares, durante los años de la guerra entre Bolivia y el Paraguay (1932-1935), al hacer referencia al nuevo rol que tuvieron que ocupar dentro la familia y la sociedad boliviana, asumiendo la jefatura del hogar y la familia a falta del esposo llevado a la guerra por el ejército en campaña. Esta investigación da un panorama acerca de la situación que tuvieron que enfrentar muchas de las mujeres que se quedaron solas, sin sus esposos o hijos, aspecto que impulsó a que dieran ese salto fundamental a lo público a través del acceso al trabajo.

Esta incursión permitió que ellas se dieran cuenta del doble rol que cumplían en la familia y la sociedad, pues no solo se hicieron cargo del hogar sino también de la jefatura y manutención de la familia a causa de la ausencia del esposo. “Afectado física y mentalmente, el excombatiente necesitaba curarse de sus heridas de guerra, necesitaba del remanso de aquella que había idealizado en el frente de batalla, de una dócil y comprensiva mujer además de retomar el trabajo y la jefatura familiar” (Seoane de Capra, 2005, p. 512). Este nueva situación produjo que muchos hombres que volvieron de la guerra no quisieran ver y aceptar esta nueva realidad, buscando a toda costa recuperar la jefatura y autoridad de sus hogares y familia, intentando con ello desplazar

nuevamente a sus esposas hacia su rol tradicional. Produciéndose con ello el gran choque de géneros en Bolivia.

Entre las investigaciones que también muestran la realidad femenina y otras realidades sociales de la mujer boliviana en esos años, se encuentran en los trabajos de Luis Oporto Ordoñez, *Mujeres en la historia de Bolivia* (2001) y Beatriz Rossells, *Las mujeres en la historia de Bolivia: imágenes y realidades del siglo XX* (2001), que describen al feminismo boliviano como una forma de reacción por parte de las mujeres feministas y anarquistas a leyes y normas relacionadas con ellas, la ley de divorcio absoluto en 1932 o el decreto sobre los derechos civiles de la mujer de 1936 así como otras normas que llegaron a impactar de forma positiva en los grupos feministas y anarquistas de mujeres.

Ambas investigaciones muestran las profundas diferencias que existieron entre los diversos sectores femeninos en Bolivia durante ese periodo, ya sean estos de la elite, sectores medios, obreros e indígenas, demostrando con esto que las agrupaciones femeninas bolivianas tenían diversos intereses y objetivos según las condiciones sociales en las cuales se encontraban. En otras palabras, muchos grupos tenían intereses solo de clase y sector que generaban profundas diferencias ideológicas entre los diversos grupos femeninos; por ejemplo, las agrupaciones de mujeres de las clases populares mostraban más interés en lograr los objetivos planteados por su sector dentro los cuales figuraba el derecho al divorcio como una alternativa para salir de un matrimonio venido a menos y beneficios de tipo laboral para las mujeres trabajadoras y obreras. También reclamaban en cierta medida acerca de la situación social de muchas de las mujeres indígenas muy influenciadas por sus usos y costumbres con tradiciones que especificaban el rol de la mujer indígena-campesina dentro el hogar y la familia, un aspecto propio de la cosmovisión de los pueblos originarios. Esta visión buscaba las posibles soluciones a ciertas crisis familiares a

través de las instancias y costumbres ancestrales propias de las comunidades indígenas arraigadas en el pensamiento de los pueblos originarios y sus ideas sobre el matrimonio, la familia, la separación o desvinculación matrimonial, etc.

Rossells, (2001) muestra un aspecto importante en su trabajo, al mencionar que la mujer y su sometimiento se debe al sistema patriarcal que ha influido en el mantenimiento de las ideas machistas en muchas de las sociedades y culturas del mundo. Una de esas corrientes es el *positivismo*⁹ que enaltece a la mujer, pero sin darle un rol protagónico en la historia, al mostrarla admirada por el pensamiento positivista pero dentro la esfera de pensamiento masculino. Plantea también que la educación de la mujer le permitirá cierto grado de emancipación respecto del hombre, hecho que fue visto de manera negativa por algunos miembros de la Iglesia católica que mencionaban que, si se concedía este derecho, esta se degradaría junto a la familia y la sociedad. Muestra clara de ello es la defensa acérrima que hicieron al sacramento del matrimonio religioso al promulgarse leyes como la de divorcio absoluto; según la autora, dicho matrimonio encierra a la familia dentro el sistema del patriarcado en una supuesta unidad junto a la Iglesia.

Esta tendencia muestra que los derechos a la educación, la libertad civil y política de la mujer romperían con la tradición y la costumbre de las familias dentro el sistema patriarcal, pues al implantarse leyes que afecten al matrimonio y por ende a la familia, lo que se hace es incitar a la bigamia pues dicha norma hace posible que tanto el hombre como la mujer puedan volverse a casar: este hecho rompe con la idea del matrimonio indisoluble en la sociedad patriarcal.

⁹ El positivismo es una corriente filosófica basada en la filosofía del pensador francés Auguste Comte (1798-1857). Se caracteriza por priorizar el método científico y la observación empírica como fuentes legítimas de conocimiento, en contraposición a la especulación metafísica. Es considerada una teoría crítica y constructiva apoyada en una epistemología creadora en el sentido de un *positivismo científico*. “Positivismo”. Autor: Juan Pablo Espínola. De: Argentina. Para: *Enciclopedia Humanidades*. Disponible en: <https://humanidades.com/positivismo/>. Última edición: 9 de enero, 2024.

O'Phelan Godoy Scarlett y otras autoras, en el libro *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina siglos XVIII-XXI* (2006), aporta ideas un tanto más profundas sobre el tema del feminismo y la mujer, pero desde el contexto latinoamericano. El estudio se enfoca desde el siglo XVIII al presente, haciendo ver que el tema del feminismo, la mujer y sus derechos ya habían sido planteados desde la época colonial. Se muestra también un breve análisis sobre los orígenes del pensamiento feminista en Latinoamérica y cómo este movimiento llega como un fenómeno que empieza a romper muchas de las estructuras sociales patriarcales de los países en América Latina. Esta lucha por conseguir leyes que busquen otorgar los derechos, la equidad e igualdad a las mujeres busca que se reconozcan dos tipos de caminos para conseguir estos propósitos: uno de ellos es conquistar los derechos civiles y políticos mientras que el otro busca encaminarse hacia una verdadera equidad de género, pero a partir del reconocimiento ciudadano.

Sara Beatriz Guardia, con *La escritura de la historia de las mujeres en América Latina* (2005), complementa el análisis de O'Phelan Godoy y otras autoras, sobre las ideas del feminismo en América Latina. En su trabajo, hace una breve reseña histórica sobre los orígenes del feminismo y trata de adecuar esta teoría con los movimientos de mujeres en Latinoamérica. Propone una importante descripción sobre la historiografía femenina desde sus inicios hasta nuestros días destacando la importancia de la historia social de la mujer y su influencia dentro las sociedades latinoamericanas y cómo estas llegan a trascender en cada uno de los países de la región a través de su acceso a la educación superior que les permite incursionar en los procesos históricos y políticos en cada país latinoamericano. Ambos trabajos buscan teorizar sobre las primeras ideas y conceptos de género y equidad desde el contexto latinoamericano, en una historia que, hasta ese momento, solo habían sido escrito por hombres. Era pues menester que sean las propias mujeres las que reescriban la historia de la mujer en Latinoamérica.

Para el contexto boliviano, los trabajos de Ximena Medinacelli, *Alterando la rutina: Mujeres en las ciudades de Bolivia entre 1920 y 1930* (1989) y Ana María Seoane de Capra, *Mutaciones y permanencias en el proceso de emancipación de género, 1932-1936* (2005), investigan un periodo muy importante para la historia femenina en Bolivia, aportando valiosos datos que posibilitan comprender el fenómeno del feminismo desde sus inicios hasta la década de los años 1930. Ambos trabajos tratan de mostrar un panorama bastante claro acerca de la situación social de muchas mujeres durante esos años. Resaltan la importancia de la aparición de las primeras agrupaciones femeninas gracias, en gran parte, a la formación intelectual femenina de algunas mujeres en centros de enseñanza superior; con sus publicaciones (revistas), buscaban cierta libertad de expresión, centrándose sobre todo en la idea de su reivindicación social. Estas organizaciones femeninas querían plantear al conglomerado social la difícil posición en la que se encontraban la gran mayoría de las mujeres, producto de la herencia patriarcal. Estas formas de expresión intelectual desde la escritura femenina pretendían un despertar en ellas a partir de las ideas de igualdad y la equidad para el logro de sus derechos ciudadanos.

La crisis de la sociedad boliviana de esos años se refleja de manera más contundente durante la guerra con el Paraguay, mostrando una sociedad demasiado elitista, patriarcal y machista que no miraba a los restantes grupos sociales existentes en Bolivia, entre ellos a los grupos femeninos, manteniendo ciertos privilegios a sectores de la elite en desmedro de los otros sectores sociales. Muchas de estas mujeres, si bien pertenecían a estos sectores privilegiados, todavía eran excluidas de las decisiones políticas de la nación, negándoseles una participación activa en esos campos de acción.

En el libro: *De terratenientes a amas de casa: Mujeres de elite de La Paz, primera mitad del siglo XX* (1997), de Seemin Qayun, María Luisa Soux y Rossana Barragán, se complementa el

tema de la historia de las mujeres bolivianas y la lucha por sus derechos en un contexto más concreto como el de la ciudad de La Paz. La investigación demuestra cómo las ideas sobre el rol de la mujer van influenciando las relaciones familiares de la sociedad paceña de la época, con acuerdos matrimoniales¹⁰ que formaban vastas redes familiares por riqueza y estatus. Estos grupos gozaban de cierto poder económico del cual disfrutaban muchas de las mujeres de la elite, permitiéndoles esta situación tener cierto grado de poder de decisión dentro sus familias y en cierta medida en la sociedad patriarcal. Sin embargo, al perder estos beneficios de tipo económico, muchas de las mujeres perdieron también ciertas ventajas respecto al esposo, incluso en temas como la igualdad y la equidad, situación que no las beneficiaba en ninguna forma, pese a que ya habían obtenido en cierto grado algunos derechos de tipo civil. Muchas seguían sometidas a la voluntad del esposo, y en sus testimonios, mencionan que ganar los derechos civiles y perder el poder económico las colocaba en desventaja respecto al marido. “La educación y la gradual adquisición de los derechos civiles fueron por tanto mucho menos importantes que la independencia económica de la cual disfrutaban las abuelas” (Qayum *et al.*, 1997, p. 92)

El grupo conservador de mujeres no quería del todo adquirir los derechos civiles, sino más bien la independencia económica que le permitiría tener cierto poder de decisión dentro su familia. Las divorciadas, por ejemplo, seguían sometidas a merced de sus ex maridos en las decisiones de tipo económico: es por ello que la “liberación” económica valía más que las reivindicaciones civiles y políticas.

Las investigaciones de Eufemia Sánchez Borja y María Lourdes Zabala Canedo *Contribución del feminismo al reconocimiento de los derechos de las mujeres en Bolivia*. (2013)

¹⁰ La vinculación nupcial era circunstancia propicia para hacer alianza con otras familias y discutir las vías de fusión, permanentes o coyunturales, que repercutirían en el incremento de las fortunas, el poder y el honor. López Beltrán, Clara (1998) *Alianzas familiares: elite, géneros y negocios en La Paz. Siglo XVIII*

y *Del feminismo a los feminismos en Bolivia* (2010) contribuyen desde el plano teórico a las ideas básicas del feminismo en Bolivia y al derecho que tenían las mujeres a la equidad de género. Ambas investigaciones recorren el periodo estudiado, haciendo valiosos aportes de tipo teórico y conceptual sobre el feminismo como una forma de teoría política y filosófica que fue la piedra fundamental que impulsó a la construcción y consolidación de los derechos de las mujeres en Bolivia. Este pensamiento tuvo varios tipos de desencuentros y desacuerdos entre las propias mujeres y los diferentes sectores feministas y anarquistas de la sociedad boliviana, siendo estos los causantes para que todavía no se consolidara del todo la equidad de género hasta muy avanzado el siglo XX. Ambos trabajos abordan las ideas del feminismo y su incansable lucha por los derechos civiles y políticos que representaban la autodeterminación y consolidación del grupo femenino en Bolivia.

Se compara y se hace referencia a varios tipos de feminismos desarrollados en Bolivia pues se consideraba que muchos de los discursos feministas fueron periféricos o marginales dentro del contexto boliviano. El ser feminista es ser de izquierda, descubrir que el verdadero enemigo es la dominación patriarcal propia del capitalismo. Dichas aproximaciones revitalizan las ideas de género y construyen contextos históricos particulares. La reivindicación de los derechos de las mujeres en la agenda de los movimientos feministas busca una retórica oficial que logre el reto de recrear prácticas y estrategias en el campo del discurso, identidad e igualdad que ofrece una posibilidad abierta para la posterior liberación y consolidación de las reivindicaciones de la mujer, paralelas al logro de sus derechos dentro la familia y la sociedad.

Susana Gamba, en *Feminismo: historia y corrientes* (2008), proporciona desde el plano teórico algunos antecedentes del pensamiento feminista y su llegada a los países de Latinoamérica. Resalta ciertos hechos históricos que lograron desarrollar y consolidar este movimiento que

buscaba el logro de las reivindicaciones sociales de la mujer y el aumento de su protagonismo en el plano de lo económico, social, cultural y político, así como la destrucción de las jerarquías respecto del varón y la consolidación de la igualdad de oportunidades para ambos dentro las sociedades latinoamericanas de pensamiento patriarcal y de dominio fuerte del género masculino. La pluralidad femenina está representada por las amas de casa, vecinas sindicalistas, de las clases altas y del propio pueblo, todas con un objetivo común: la igualdad de oportunidades frente al hombre en temas como el divorcio, las prácticas anticonceptivas, leyes igualitarias, etc. Se constituyen diversos frentes de mujeres, cada cual con reivindicaciones propias y de sector, pero apuntando a un solo objetivo: la lucha por la equidad. El desafío principal consistía en encontrar estrategias para articular los diversos movimientos de mujeres e impulsar las respectivas transformaciones que requiere la sociedad moderna.

Sobre el tema, también rescatamos el aporte de Blithz Lozada Pereira en *Feminismos y feministas en Bolivia* (1996): desde el plano teórico y conceptual, destaca y compara las diversas ideas sobre feminismo, machismo y patriarcado, argumentando que el feminismo es una posición contra hegemónica a las ideas patriarcales de la sociedad boliviana. Esas ideas llegaron a inducir a muchas mujeres a cambiar los roles tradicionales dentro la familia. Sin embargo, muchos críticos mencionan que este tipo de ideas desvían los verdaderos roles de la mujer dentro la familia, arguyendo que las mismas fomentan su infidelidad lo que provocaría una desestructuración del propio núcleo familiar; muchas de ellas fueron observadas con cierto grado de desprecio por la sociedad conservadora del momento, mostrando incluso ejemplos claros de machismo extremo contra algunas mujeres. A partir de este análisis nos podemos preguntar si realmente existió y aún existe el feminismo en nuestro país.

Gloria Ardaya (1987) en *La mujer sufre triple discriminación* y Cecilia Salazar de la Torre, en *Los dilemas del feminismo en Bolivia y los modelos de interpretación cultural* (2005), complementan el análisis que hace Blithz Lozada, exponiendo algunas ideas y conceptos sobre el movimiento feminista en Bolivia. Desde esa perspectiva mencionan que la mujer sufrió y aún sufre un tipo de discriminación desde mucho antes de la creación de la república. Este hecho se produce por algunos factores cómo la pobreza, el ser indígena y sobre todo el simple hecho de ser mujer. Aclaran también que en nuestro país se desprecia al feminismo por no conocer su contenido y porque desde el pasado, se ha considerado que convenía que las mujeres fueran discriminadas: “Históricamente se engañó a la mujer pues se le dijo que cuando se acabe la lucha de clases se acaba también la desigualdad para ellas, siendo esto falso” (Ardaya, 1987. p. 8).

La influencia del sistema capitalista dentro de las identidades y el pensamiento a través de la historia junto al tema del feminismo no están exentos de tal régimen puesto que es uno de los principales causantes de la discriminación hacia la mujer en muchas de las sociedades latinoamericanas. Se debería reencausar la política de este movimiento y buscar el equilibrio que toda sociedad debe dar a hombres y mujeres a través del reconocimiento de sus derechos ciudadanos en igualdad de condiciones sin el sesgo patriarcal que los influencia para el mantenimiento estructural del patriarcado.

En las investigaciones siguientes, como el trabajo de Nélide Eiros en su libro. *Mujer y trabajo; una perspectiva historiográfica* (1990), Sonia Montaña¹¹ con: *La equidad vista desde el feminismo* (2009) y Hannelien Schutz (2014) en: *Lo femenino: de significado a significante*, se afirma que la mujer poco a poco fue encontrando sus libertades consolidando las mismas cuando

¹¹ Sonia Montaña. Socióloga y activista por la lucha hacia la equidad e igualdad para la mujer en Bolivia. Pionera en la discusión sobre las políticas públicas en beneficio para las mujeres en Bolivia, fue fundadora y directora del Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM); estuvo a cargo de la División de asuntos de género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Vizcarra, 2009/americaeconomia.com

logró adquirir los derechos civiles y políticos lo que le permitió tener mayor acceso a las fuentes de empleo e introducirse de esta manera en el mercado laboral y, por qué no, asumir la jefatura familiar por diferentes causas abandono conyugal, enviudamiento, etc. Esta afirmación es interesante porque coincide con el objetivo de nuestra investigación, pues permite decir que la mujer, al encontrar estas libertades, logra desprenderse y ampliarse más allá del seno familiar llegando incluso a la esfera pública, antes exclusivamente ocupada por los hombres.

El fenómeno del feminismo, que aparece primero en Europa y Norteamérica y se expande luego a Latinoamérica y Bolivia, busca desde diversas miradas la igualdad para las mujeres ante los hombres al alcanzar sus derechos ciudadanos y a partir de ahí reescribir su historia para sustentar la lucha femenina desde el pensamiento y la ideología del feminismo.

El feminismo empezó a trascender las fronteras de los países para consolidarse en la mentalidad de muchas mujeres en busca de sus reivindicaciones sociales y sus derechos civiles y políticos, para después llegar a la verdadera equidad e igualdad de género. Montaña afirma que: “...el feminismo en América Latina buscaba en primera instancia la equidad de género a través de la educación de la mujer, puesto que esto les permitía ver más allá de su mundo privado, al cual el sistema patriarcal las había sometido” (2009, p. s/d). Estas desigualdades entre hombres y mujeres aún persisten pues todavía no se logró romper del todo la hegemonía del patriarcado y el machismo en América Latina. Por ello, las desigualdades de género y clase afectan en gran medida a las mujeres de los sectores populares, del área rural y periurbana de Bolivia.

El trabajo de Schutz (2014) también realiza un análisis del feminismo desde la escritura femenina boliviana, buscando articular desde este estudio las diversas teorías feministas para poder entender a la mujer desde la visión literaria de la propia mujer boliviana. Este trabajo analiza la novela *Íntimas* de Adela Zamudio (1854-1928) para dar a conocer la escritura propiamente

femenina en una sociedad patriarcal donde solo los hombres podían escribir; aquello también dio paso a la emancipación social de las mujeres, no solo desde la lucha ideológica sino también desde el plano de la literatura femenina, principal trinchera de la lucha femenina por sus derechos y la equidad de género.

Las investigaciones presentadas en este breve estado del arte buscan sobre todo construir la base teórica del feminismo boliviano de principios del siglo XX, que fue la base ideológica para que las mujeres bolivianas reescriban su historia a través de la lucha por sus derechos ciudadanos que permitan la construcción de una verdadera equidad de género en Bolivia. Sin embargo, pese a que consiguieron el derecho al voto en 1952, las viejas estructuras patriarcales aún se mantienen vigentes en el presente lo que obstaculiza en gran medida la consolidación de la verdadera propuesta de equidad e igualdad de género. Si bien las mujeres bolivianas ya gozan de los derechos ciudadanos desde 1938 para adelante, un buen porcentaje de ellas sigue sufriendo algún tipo de discriminación social por su condición femenina; todavía son muchas las víctimas de un marcado machismo producto de la herencia patriarcal de muchas familias bolivianas, mediante la violencia ya sea psicológica, física, sexual e incluso económica que se profundiza de forma alarmante. Si bien hubo un salto de las mujeres al ámbito de lo público a través de la adquisición de sus derechos, el problema radica en la poca difusión de las ideas feministas en la historia de Bolivia. Conocer y difundir la historia de las mujeres en nuestro país será importante para reescribir la historiografía femenina boliviana fuera de los sesgos del patriarcado. Es la labor que quiere desarrollar la presente tesis como un aporte importante para la difusión de esta temática.

CAPÍTULO 1

FEMINISMO, DERECHOS Y EDUCACIÓN DE LAS MUJERES

1.1. Antecedentes históricos del Feminismo

El movimiento feminista como teoría política o social aparece con las grandes transformaciones históricas de finales del siglo XIX y principios del XX, desde el Renacimiento, la Revolución Francesa, las posteriores revoluciones socialistas y los grandes cambios sociales que vivió el mundo en esos años. El feminismo como corriente de pensamiento va subordinado a las nuevas corrientes ideológicas que nacían a causa de estas alteraciones que experimentaban las sociedades en el mundo.

El feminismo se inició bajo la forma de un proto-feminismo que crítico y cuestiono la situación de dependencia de la mujer. Este tiene sus bases teóricas e ideológicas a partir de la instauración de los postulados de la Revolución Francesa de 1789 el cual, al declarar los derechos del hombre y el ciudadano, permitió también que las mujeres lleguen a concebir las primeras ideas sobre sus derechos y obligaciones, buscando con ello nivelar las desigualdades de género y permitir su posterior visibilización en las sociedades a través de la obtención de sus derechos.

Olimpia de Gouges fue una de las primeras mujeres en la historia que propugnó esta igualdad a partir de los principios establecidos por la Revolución de 1789 en Francia. En esta cita se muestra algunos de los aspectos más sobresalientes de su lucha por la igualdad. En sus palabras,

“La ignorancia, el olvido o el desprecio a los derechos de la mujer son causas de las desgracias públicas y la corrupción de los gobiernos”. Hay (derechos que son “inalienables” y “sagrados” para las mujeres. Ella postula su dignidad y el reconocimiento a sus derechos y libertades. La defensa a esta declaración le costó perder la vida en la guillotina de Robespierre en noviembre de 1793” (citado en: Alonso *et al.*, 2006, p. 121)

Otra de las precursoras de las ideas feministas es Mary Wollstonecraft, (ver anexo 2) al escribir *Vindicación de los derechos de la mujer*¹² (1792) donde plantea demandas inusitadas para la época como los derechos civiles, políticos, laborales y educativos para las mujeres y el derecho pleno al divorcio como su libre decisión. La lucha de las mujeres comienza a tener fuerzas a partir de la Revolución Francesa, ligada a la ideología igualitaria y racionalista del iluminismo y a las nuevas condiciones de trabajo surgidas a partir de la Revolución industrial (Gamba, 2008).

Ya en el siglo XIX, Flora Tristán vincula las reivindicaciones de la mujer con las luchas obreras. En su libro *La Unión Obrera* (1842), presenta el primer proyecto de una internacional de trabajadoras y expresa: “La mujer es la proletaria del proletariado (...). Hasta el más oprimido de los hombres quiere oprimir a otro ser: su mujer”.

Varias de estas mujeres que ya mencionamos y otras más fueron las primeras impulsoras del feminismo que empezaba a echar sus raíces en el pensamiento de las mujeres de esa época, sobre todo en las de la elite, especialmente en América Latina y particularmente en Bolivia. Estas, apoyadas en las ideas iniciales del feminismo, expandieron las mismas en la mentalidad de las primeras mujeres letradas, lo que provocó un cierto descontento en los grupos femeninos emergentes respecto a su condición social, equidad, igualdad y derechos frente a los hombres.

Estas primeras mujeres fueron las impulsoras del feminismo en varios países de Europa y Latinoamérica. Con ellas, las ideas feministas pronto empezaron a introducirse en la mentalidad de los diversos grupos de mujeres de las elites latinoamericanas. El pensamiento feminista, que buscaba en aquellos años la reivindicación social de la mujer, se consolidó con la formación de distintas agrupaciones de mujeres de varios países en América Latina y los Estados Unidos, las

¹² Esta obra constituye uno de los pilares fundamentales de la teoría feminista contemporánea. Escrita en 1792 por Mary Wollstonecraft, aborda la inclusión de la mujer en los principios universales de la Ilustración, así como la aplicación del principio de igualdad, la educación y la emancipación de los prejuicios.

que empezaron a buscar la igualdad frente a los varones a través de la obtención de sus derechos civiles y políticos; en lo que respecta a su participación política, la intención era acceder al sufragio para elegir y ser elegidas como autoridades, rompiendo con ello las estructuras sociales del patriarcado.

1.2. Las Sufragistas

El naciente movimiento feminista y la mujer buscó consolidar sus proyecciones y objetivos. Uno de ellos fue conseguir en primera instancia sus derechos civiles y a la par de esta reivindicación también el derecho al voto, lo que significa también el acceso a sus derechos políticos, con los cuales se daría el salto fundamental hacia la equidad e igualdad de género. Esta demanda fue denominada como “movimiento de mujeres sufragistas” que se desarrolló en dos países, Estados Unidos e Inglaterra, con gran fuerza y repercusión a nivel mundial, sobre todo en Latinoamérica. El término “sufragistas”, según Barreiro (1981), se refiere a lo siguiente: “La ciudadanía es un derecho que concede la potestad de intervenir en el poder político de una sociedad determinada” (p. 89)

En los Estados Unidos de Norteamérica, hasta 1920, una enmienda a la Constitución reconoció el derecho al voto a las mujeres sin discriminación de ningún tipo, siendo ese país una de las primeras naciones que reconoció este derecho fundamental. En Inglaterra, las peticiones de las sufragistas provocaron largos debates parlamentarios sobre los derechos de las mujeres, surgiendo algunas escenas de violencia y persecución hacia este movimiento que, después de la Primera Guerra Mundial (1914-1918), fue reconocido por el parlamento inglés. Sin duda, estos dos antecedentes fueron fundamentales para que el feminismo llegara con fuerza a los sectores de mujeres, sobre todo de la elite en los países latinoamericanos.

En América Latina, el sufragismo no tuvo la relevancia ni el impacto social que mostró en Norteamérica y Europa, llegando solo a tener importancia en la mentalidad de las mujeres de la elite. En Argentina, por ejemplo, "...desde sus comienzos, la lucha de las mujeres por sus derechos se dividió en dos: una de corriente burguesa y la otra de tendencia clasista o sufragista" (Gamba, 2008, p. 3).

Varios grupos de mujeres en Argentina protagonizaron esta lucha por los derechos de la mujer, sin tener logros destacados, hasta que apareció en la escena política doña María Eva Duarte de Perón, quien promovió en 1947 la ley de los derechos políticos de la mujer en su país, llegando este hito a traspasar las fronteras de los demás países latinoamericanos, entre ellos, Bolivia.

1.3. El Feminismo y los derechos Civiles y Políticos para las mujeres

El feminismo como movimiento social, al finalizar la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) consigue consolidar, por ejemplo, el derecho al voto para las mujeres en muchos países europeos; paralelamente muchos grupos de mujeres empiezan a reivindicar las luchas feministas para el acceso a sus derechos y libertades y, con ello, la posibilidad de romper el sometimiento que el esposo ejercía en el hogar, dónde el varón se mostraba más déspota y autoritario.

A un principio, varios de los movimientos de mujeres no se reconocen como feministas y muchas veces comparten reclamos comunes como el divorcio absoluto, la equidad de género y la igualdad de oportunidades frente a los hombres. "Excluidas y silenciadas ante la sociedad, fueron invisibles porque fueron ignoradas en el ambiente doméstico y privado, pero también lo fueron en lo económico, social, político y cultural" (Guardia, 2005, p. 13).

Manuel Gonzales Prada (1844-1918), ideólogo feminista peruano, fue uno de los primeros en concebir la idea sobre la problemática de la mujer y su incursión en el plano de la instrucción. En varios de sus comentarios y ensayos critica fuertemente la instrucción impartida a las mujeres

por la Iglesia. “Prada ataca la indisolubilidad del matrimonio impuesta por la Iglesia católica y el Código Civil, condenando además la tiranía del hombre el cual aprisiona a la mujer dentro el hogar donde solo tiene que rendir respeto, obediencia y hasta amor al indigno compañero merecedor solo de desprecio y rebeldía” (*Horas de lucha* 73-78 en: O`Phelan y Godoy, 2006. p, 642). La lucha del naciente movimiento feminista enarbolado sobre todo por las mujeres de elite apunta a consolidar el acceso a los derechos civiles y políticos.

Con respecto al divorcio absoluto, el ideólogo peruano ve una posibilidad de liberación del yugo marital el cual, en muchos casos y para muchas mujeres, era insoportable. Dentro de sus apreciaciones sobre el tema, él felicita a la adúltera, por abandonar al esposo aborrecible para constituir una nueva familia santificada por el amor y tacha de meretrices a las esposas que, sin amor, se entregan al marido. Son apreciaciones un tanto extremas que posibilitaron a algunas feministas llegar a ciertos extremos nada buenos en la realidad.

Las ideas feministas empiezan a tener asidero en el pensamiento de las mujeres letradas y pronto se empiezan a consolidar en la mentalidad de las mujeres latinoamericanas, sobre todo de las clases altas, y con ello empieza la lucha por el acceso a sus derechos como ciudadanas. La corriente del positivismo continuaba con el objetivo de privar a la mujer de su participación histórica en el desarrollo del mundo; por su parte, al igual que la Iglesia católica temía el poder maligno del demonio, temía al feminismo beligerante que nacía de principios y objetivos que propugnaban los derechos de las mujeres. (Rossells, 2001, p. 96).

El feminismo y las mujeres tuvieron que luchar contra una sociedad que solo tomaba en cuenta en las decisiones políticas, sociales y económicas a los hombres, en el marco de un sistema social patriarcal y conservador. Por otro lado, la lucha de este movimiento también fue contra la Iglesia católica, que lo observaba como un peligro para el orden establecido desde el pasado y que

podía romper con las viejas estructuras sociales. En general, la mayoría pertenecía a sectores populares. Aunque no se reconocían como feministas, muchas veces compartían reclamos comunes: divorcio, anticoncepción, aborto, patria potestad, eliminación de leyes discriminatorias y otras demandas, constituyendo nuevos frentes junto a las feministas y otros sectores. (Gamba, 2008, p. 5)

La aparición del movimiento feminista en muchos países llegó a repercutir de forma muy fuerte en la mentalidad de muchos sectores de mujeres. Bolivia no fue la excepción, pues muchas de ellas veían en el feminismo la oportunidad de consolidar sus ideas de igualdad frente al varón en dos aspectos básicos: los derechos civiles y políticos con un fuerte énfasis en su derecho al voto, pues al acceder a los mismos se rompían esquemas y formas de sumisión a los esposos, padres y al poder patriarcal.

Históricamente a la mujer boliviana le dijeron que cuando la lucha de clases termine, terminaran sus problemas y eso es falso. De ahí la necesidad de que las luchas por la igualdad de género y las luchas de clases deben ir paralelas en el logro de los objetivos perseguidos. (Ardaya, 1987, p. 8).

El feminismo se convierte entonces en una forma de lucha por los derechos para la mujer, especialmente de la elite y de los otros grupos femeninos. Este movimiento tiene que enfrentarse a fuertes barreras de tipo ideológico y social, pues tiende a querer romper los viejos esquemas ya existentes con el objetivo de transformarlos para lograr con ello la equidad e igualdad de género. Ese fue el largo y duro camino que tuvo que recorrer el movimiento de mujeres en Bolivia, consolidándose a partir del año de 1952, cuando por fin las mujeres bolivianas lograron ser parte activa de la vida pública del Estado y la nación boliviana, reservada años atrás exclusivamente a los hombres.

1.4. El Feminismo en Bolivia: Mujeres y organizaciones femeninas en busca de sus derechos

A inicios del siglo XX, y con la entrada de los liberales al poder se produjeron grandes cambios fundamentales para nuestro país. En lo político hubo una lucha entre dos facciones

opuestas que desató la Guerra Federal (1898-1899) que terminó con el triunfo paceño bajo la bandera del federalismo, el cual, por cierto, nunca se puso en práctica como modelo de Estado. En lo económico, se pasó de la economía de la plata a la del estaño y en lo social hubo una apertura e inclusión de algunos grupos de mujeres, sobre todo de la elite, al campo de la educación superior.

Ya en el siglo XIX antes del periodo liberal se inicia una época de relativa apertura a ciertos grupos sociales que en un principio fueron excluidos por la sociedad boliviana. Uno de estos grupos fue el de las mujeres que empiezan a buscar cierto protagonismo que les permitiera ser visibilizadas por la nación, esta incursión se da en el campo educativo que permitió dar ese salto cualitativo hacia la búsqueda de sus derechos. Una de estas mujeres fue precisamente doña Juana Manuela Gorriti (1816-1892), exesposa del presidente boliviano Manuel Isidoro Belzu, una de las primeras mujeres que dedica parte de su vida a la enseñanza y educación de las hijas de las elites criollas. Escribió también algunas obras importantes para el desarrollo del pensamiento de la mujer como: *La quena o El matadero de Echeverría*, una de las primeras obras sobre género en el siglo XIX (Pigne, 2011). Por otro lado, la escritora peruana Carolina Freire (1844-1916), esposa del escritor boliviano Lucas Jaimes, fue una de las primeras mujeres que impulsó el periodismo femenino en Perú y Bolivia con cierta intervención en los asuntos políticos en Lima; a su manera, logró trascender por los planos del ámbito público a través de la educación.

En el contexto boliviano, una de las primeras mujeres que incursionó en este campo fue doña Adela Zamudio Rivera, destacada escritora cochabambina, pionera del feminismo boliviano. Fue una de las primeras mujeres bolivianas que tuvo mucha producción intelectual, buscando desde la literatura femenina los principios de equidad e igualdad propuestas por el feminismo y por ende la búsqueda y consolidación de los derechos civiles y políticos. Varios de sus trabajos fueron estudiados y analizados por muchos intelectuales de la época, en los cuales pudieron

evidenciar los propósitos ocultos de su escritura: buscar la igualdad a través de su acceso a la cultura y la educación y, con ello, cambiar las viejas estructuras sociales heredadas del pasado colonial y republicano.

Zamudio refleja estas ideas a través de varias de sus obras. Una de ellas es la novela *Íntimas* (1913)¹³ en la cual expresa y muestra un tipo de literatura desde la óptica de la propia mujer boliviana. Muchos autores coinciden y afirman que, si bien ya existían muchas obras de tendencia feminista, estas estaban vinculadas a la realidad nacional estudiando directamente las costumbres y tradiciones en las ciudades y los pueblos (Schutz, 2014).

Muchas de estas obras, en su mayoría escritas por hombres como Alcides Arguedas, Jaime Mendoza o Armando Chirveches, reflejaban un tipo de feminismo, pero desde la visión de la masculinidad, exaltando sobre todo el rol tradicional y trascendental de las mujeres en nuestra sociedad. Adela Zamudio rompe ese esquema tradicional para presentar y mostrar a las mujeres como un grupo excluido por una sociedad patriarcal, sometidas a los designios del padre, primero, y del esposo, después, mostrando con ello un fuerte pensamiento machista en los hombres. Recluida en el seno de su hogar, fue totalmente invisibilizada y conminada a solo ser señora y dueña dentro su familia, aunque supeditada al esposo. Sin hacer generalizaciones de ningún tipo, muchas de ellas buscaron diferentes mecanismos que les permitieran ser parte de los asuntos de tipo público. Uno de ellos fue la posibilidad que les brindaron los gobiernos liberales para acceder a la educación superior, para alcanzar un tipo de equidad a partir del reconocimiento de sus

¹³ *Íntimas* (1913) es una novela epistolar, organizada en dos partes. La primera, de cartas intercambiadas entre hombres y, la segunda, de cartas intercambiadas entre mujeres. En su texto Adela Zamudio no se sugiere una mera defensora de los derechos de la mujer. No, en todo caso, una defensora al estilo de las “feministas perfumadas”, como alguna vez calificara Alfonsina Storni a cierta oligarquía femenina que, aunque defendía los derechos de la mujer, no dudaba en disfrutar los privilegios de su clase. Desde su humanismo Zamudio es clara, en cambio, al retratar el sistema social desigual e injusto del que son víctimas. En esto dirigirá un signo hacia María V. Estenssoro e Hilda Mundy que, usando la ironía, no dudaron en denunciar a las mujeres que participan del sistema que las humilla. Virginia Ayllon, 2012.

derechos civiles y políticos. “Con la novela Íntimas y por primera vez en la historia de la literatura boliviana, una mujer se introdujo en la disciplina novelística la cual estaba bajo dominio absoluto del varón. Ese acto representa por lo tanto una introducción que desafiaba las estructuras patriarcales” (Schutz, 2014, p. 10)

“Hay que narrar para la construcción de lo femenino” fue la consigna que buscaron muchas de las mujeres de esa época luego de haberse introducido no solo en las lecturas de la escritora boliviana sino también en otras producciones de la literatura feminista. Las revistas femeninas por ejemplo fueron espacios de análisis del discurso prescriptivo de las conductas femeninas, de sus deberes e intereses; es allí donde las mujeres educadas se apropian de espacios y consignas reservadas solo para varones. (Escandón, 2006). Doña Ana Rosa Tornero¹⁴ fue una de las primeras mujeres en tener acceso a este tipo de educación, sobre la que reflexiona de esta manera:

La mujer boliviana se va despojando del vestuario insano de la frivolidad pocos son los maniqués andantes enemigos de todo movimiento progresivo, ya el virus deletéreo de la ignorancia desaparece poco a poco. El pensamiento encolumne sura en las esferas femeninas, iniciativas de fondo aparecen en la palestra del periodismo, señalando nuevos rumbos a orientaciones de orden social y pidiendo la reforma de nuestra constitución en el código civil referente a la mujer.

La Ilustración, 1924. Año IV, N° 143.

Varios de los escritos de tipo reflexivo sobre la condición de la mujer, permitieron que muchas de ellas se dedicaran a las actividades periodísticas publicando varios artículos con fines reivindicativos. Varias fueron las mujeres en Bolivia quienes, durante esos años, producto del acceso que tuvieron a la educación superior, iniciaron el movimiento en busca de sus derechos que buscaba sacarlas del sometimiento patriarcal propio de la sociedad boliviana de esos años, para

¹⁴ Ana Rosa Tornero de Bilbao (1907-1984) fue profesora de literatura y filosofía, llegó a ser directora del liceo María Josefa Mujica de Sucre; luego en La Paz dirigió la escuela Uruguay y en Cochabamba dirigió el Liceo Adela Zamudio. Participó en muchos eventos internacionales durante la Guerra del Chaco, siendo enfermera por lo que fue condecorada. Como periodista fundó *Eco femenino*, revista que circuló entre 1924 y 1925 en la ciudad de La Paz, colaborada por Carmen Sánchez Bustamante. Participó del movimiento feminista y fue una de las fundadoras del “Ateneo Femenino”. Luchadora por la reivindicación femenina, fue una de las primeras mujeres que se dedicó a la reforma educacional para hacerla más humana, práctica y consciente. A.R. Tornero, Rev: *Eco femenino*, La Paz Nros 4 y 8; E. Paredes, *Diccionario de la Mujer Boliviana* 1965. p. 265-266.

colocarlas en las esferas de lo público a través de la producción intelectual femenina, que podía despertar en la conciencia de las mujeres reivindicaciones de grupo y género. Pero no solo las mujeres escribían en revistas netamente femeninas, sino también en periódicos como El Diario de La Paz, donde expresaban sus anhelos como grupo, así como la posibilidad de acceder a sus derechos como ciudadanas. La misma Ana Rosa Tornero expresa la posibilidad de conceder a las mujeres su derecho al voto mucho antes de la Convención Nacional de 1938, donde se trató este tema:

El voto para la mujer debe ser una consecuencia del reconocimiento que tiene el hombre al declararla igual ante la ley, con sus mismas prerrogativas de ciudadano. Se reconoce que la mujer boliviana será menos instruida que el juriconsulto o el hombre de letras honrado; pero es superior, infinitamente superior al joven sin oficio ni beneficio, al mozo de cordelo, al corregidor de aldea. Estas frases tan ciertas nos indican que para emitir el voto o tener carácter de ciudadano no hay ley que exija unidad en la ilustración, es decir homogeneidad en el pensar y sentir, así nos expresa la psicología de las multitudes.

La Ilustración, 1924. Año IV, N° 143.

Tornero expone, desde su perspectiva y situación, aspectos inherentes a las mujeres de la época, buscando con ello nivelar las desigualdades existentes frente a los varones, sobre todo en lo referido a su derecho al voto, sin importar las condiciones ideológicas, políticas, sociales o de instrucción que tengan. Lo importante para ella es que se conceda este derecho a las mujeres. Se trata de pensamientos que fueron germinando en la conciencia femenina la idea de la igualdad y la equidad de género, a través del acceso a los derechos civiles y políticos.

La influencia que dejó Adela Zamudio en la mentalidad femenina de la época impulsó a que muchas mujeres empezaran a abrirse espacio en los ámbitos públicos: uno de ellos el de la educación que, junto a las nuevas ideas feministas llegadas de otras regiones del mundo, consolidaron un movimiento de mujeres que en Bolivia tuvo que abrirse campo y luchar contra una sociedad netamente patriarcal y machista, heredera de las antiguas estructuras sociales sobre todo de la época colonial y del siglo XIX republicano. Es precisamente durante las primeras

décadas del siglo XX que las mujeres empiezan a incursionar en el ámbito intelectual dando opiniones, presentando propuestas y buscando reflejar sus inquietudes. (Medinacelli, 1989, p. 44).

A partir de estas ideas fueron naciendo en Bolivia una serie de asociaciones o grupos de tendencia feminista que buscaban dar protagonismo a la mujer en la sociedad boliviana. Entre esas primeras organizaciones de mujeres podemos mencionar al *Ateneo femenino*¹⁵, creado por mujeres de la elite de la ciudad de La Paz en 1923, con propósitos de tipo intelectual, artístico y de bien público.

En Cochabamba se creó la *Legión femenina*, una institución de tipo educativo y popular que surgió a partir de las ideas de Adela Zamudio. Posteriormente aparecieron varias organizaciones de mujeres con tendencias feministas. Una organización importante en esos años fue *El Ateneo de la Juventud* a la cabeza de María Luisa Sánchez Bustamante¹⁶ quien dio el impulso necesario al Ateneo, pero especialmente a las revistas femeninas. Estas organizaciones empezaron a abordar el tema de la mujer, la equidad de género y el sufragio femenino. Su influencia recayó sobre todo en los círculos intelectuales de la elite femenina, llegando con esto a crearse una gran variedad de revistas de tendencia feminista.

¹⁵ El *Ateneo femenino* nace como un hermano del *Ateneo de la Juventud* en 1923 con su pilar o base, María Luisa Sánchez Bustamante de Urioste que dio impulso al *Ateneo* como a las revistas. Una fuente para abordar el tema de la mujer en las clases altas son las revistas, existiendo una gran cantidad con tendencia de todo tipo, desde voceras de la Iglesia como la revista *Acción católica* dirigida por los ilustrísimos obispos, ofreciendo revistas pedagógicas. Medinacelli, 1989, pp. 45-49.

¹⁶ María Luisa Sánchez Bustamante (Sucre, 1896 – La Paz, 1988), escritora y activista femenina y política. Radicó desde su infancia en la ciudad de La Paz. Era hija de Daniel Sánchez Bustamante. Tuvo la oportunidad de viajar por Europa, Chile y Argentina. Fue fundadora del *Ateneo Femenino* (1923), entidad que presidió por 28 años. Fue militante del Partido de la Izquierda Revolucionaria y luego del Movimiento Nacionalista Revolucionario. Desarrolló actividades en torno a las culturas originarias de Bolivia. Dirigió el Museo Tiwanaku, en La Paz, entre 1933 y 1936. Según del *Diccionario Histórico de Bolivia*, dirigido por Josep Barnadas, “Cultivó la poesía, el cuento y la narración costumbrista; por su admiración a Víctor Hugo, tradujo sus Memorias políticas”. Colaboró con sus escritos en revistas de su época. Ma. L. Sánchez, “Feminidad y feminismo”, *Rev. De Bolivia*, LP, julio de 1937; E. Paredes, *Diccionario Biográfico*, 1965, 240-243.

Estas revistas estaban dirigidas por notables mujeres de esa época. Las más conocidas eran *Aspiración*, dirigida por doña Rosa Vizcarra, *Índice*, de la ya mencionada María Luisa Sánchez Bustamante, entre otras. Estas revistas circularon entre los años 1927 y 1928 con contenido cultural, educativo y de acción social femenina. Por ejemplo, *Excelsior*, revista dirigida por doña Emma Aranzaes del liceo La Paz, publicaba artículos que reflejaban las inquietudes de alumnas y maestras en torno a las ideas feministas. *Eco femenino*, otra revista femenina dirigida por doña Rosa Tornero, publicó artículos sobre las reivindicaciones sociales de la mujer y la búsqueda de sus derechos. “De alguna manera lo que hacen las revistas femeninas es extender algunos problemas del ámbito privado hacia la vida pública entre las mujeres; compartir preguntas, puntos de vista y no solo temas generales sino sobre todo aspectos referidos a la mujer” (Medinacelli, 1989, p. 56).

Si bien estas asociaciones o grupos de mujeres tuvieron fines educativos, poco a poco se introdujeron en temas netamente femeninos y feministas de tipo reivindicativo y social, fueron planteando el acceso a los derechos ciudadanos para las mujeres. Al mismo tiempo de la aparición de estos grupos femeninos, también surgieron organizaciones sindicales de tendencia anarquista, de las mujeres de las clases populares, pero ambos grupos coincidieron en una sola línea de acción: la obtención de los derechos civiles y políticos para las mujeres: “Las distintas agrupaciones de mujeres se organizaron en dos tipos: de clases altas reflejadas en los ateneos culturales y la beneficencia y la del sector popular en ocasiones ligadas al movimiento obrero” (Medinacelli, 1989, p. 41-42)

El trabajo de las agrupaciones femeninas como el Ateneo femenino no solo se conformó con la publicación de artículos y revistas con fines reivindicativos; también se dedicó a la organización de congresos nacionales y latinoamericanos de mujeres donde se abordaron temas

como el feminismo, la mujer y sus derechos. Así, por ejemplo, algunas mujeres del Ateneo Femenino como doña Ana Rosa Tornero y Eduviges de Hertzog participaron en el II Congreso Panamericano de Mujeres en Lima en 1922. Tornero también fue invitada al congreso organizado por la liga Ibero-hispanoamericana de Mujeres en México en 1925.

Los temas tratados en dichas reuniones mantuvieron la línea del pensamiento feminista sintetizado en dos aspectos importantes: los derechos y la equidad para las mujeres. Muchos de los artículos expuestos en estas revistas fueron en gran medida las conclusiones de dichos congresos y reforzaron las ideas sobre el feminismo boliviano, siendo estas publicaciones espacios de diálogo y conversación entre mujeres en las que comenzó a germinar la idea de la equidad e igualdad de oportunidades frente a los varones. El dominio masculino se veía reforzado por corrientes ideológicas foráneas que continuaban y mantenían el objetivo de privar a las mujeres de su participación histórica en el desarrollo del mundo, al igual que la Iglesia que temía al poder “demoníaco” del feminismo beligerante que empezaba a percibirse en distintas obras sobre temas de género y mujeres. (Rossells, 2001, p. 96)

1.5. La mujer boliviana y su incursión al campo de la Educación Superior

El tema de la educación de la mujer en Bolivia se plantea como polémica a mediados del siglo XIX, tiempo después con la entrada de los gobiernos liberales al poder que propugnaban la separación entre la Iglesia y el Estado, se logra la reforma la cual consigna la libertad de culto a la población, lo que significaba la ruptura entre la Iglesia y el Estado boliviano, concediéndose mayor poder de acción a muchos grupos sociales excluidos por la sociedad boliviana. La gran mayoría de la sociedad miraba a la mujer como una menor de edad que dependía del esposo, del padre; en otras palabras, se la consideraba como un ser inferior.

Es pues necesario especificar en qué consiste la inferioridad femenina de la que tanto hacen gala. Una menor preparación para la lucha en la vida motivada por tendencias conservadoras que han impedido a la mujer entrar a desempeñar el verdadero papel a que naturalmente está destinada, es lo que ha dado

margen a que se hable de la inferioridad de la mujer. Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos que la clave de ciertas pregonadas inferioridades está en los defectos de educación y en los resabios añejos, más nunca en la capacidad. María Josefa Terrazas.

La Ilustración, s/f; 1921, N°45 año II

Con la entrada de los liberales al poder, en 1899, se produjo un gran cambio social en Bolivia pues se introdujeron reformas fundamentales para el país. Una de ellas fue el acceso a la educación superior para las mujeres, hecho que se hizo notorio en los centros de formación docente, es decir en las Escuelas Normales de Maestros, que empezaron a recibir como estudiantes a muchas señoritas, algunas de las cuales fueron enviadas en calidad de pensionadas (becadas) a centros de formación de maestros o preceptores en otros países, para fortalecer la formación docente en Bolivia. “Este hecho se puede calificar como uno de los saltos cualitativos de la mujer a la esfera de lo público, siendo que su rol se limitaba hasta entonces a la elección entre el matrimonio y el convento y solo el ejercicio de la enseñanza le permitió luchar contra las restricciones sociales patriarcales” (Schutz, 2014, p. 4).

Adela Zamudio, como ya lo mencionamos, fue una de las primeras mujeres feministas de su época que, con sus publicaciones y escritos, buscó de forma muy progresista la emancipación de la mujer respecto al varón, pero por sobre todo quiso romper las viejas estructuras patriarcales que impedían a las mujeres ser miembros activos de la sociedad nacional.

A partir de esta perspectiva y gracias a la influencia de la escritora cochabambina y de otras mujeres de la época es que la mujer boliviana empieza a interesarse por estar más comprometida en su formación y educación, aspecto que le permitió razonar y comprender de mejor manera la gran desventaja social de la cual era víctima. “El conjunto de transformaciones que vivió el mundo como el trabajo asalariado, la autonomía del individuo civil y el derecho a la instrucción estuvieron acompañados por la aparición colectiva de las mujeres en la escena pública” (Montaño, 2007, p. 29). Es importante destacar el gran desempeño educativo que tuvieron muchas mujeres a principios

del siglo XX y de otras que mucho antes, incursionaron en este campo ya sea como educadoras, intelectuales y forjadoras de las reivindicaciones de la mujer.

1.5.1. La educación de la mujer en el siglo XIX

Comprender el proceso por el cual las mujeres acceden a la educación superior, a partir del impulso que dieron los gobiernos liberales tiene algunos antecedentes importantes durante el siglo XIX. Al nacer la república en 1825 y bajo la presidencia de Antonio José de Sucre se empiezan a crear algunos colegios de huérfanas (colegio de educandas) instaladas en las infraestructuras de las antiguas órdenes religiosas. Allí se enseñaba música, costura, bordado, lectura, aritmética y ortografía (Lema y Soux, 2019, p. 37). A mediados del siglo XIX, varios decretos y leyes estuvieron enfocados en la educación de las niñas, sobre todo las huérfanas, impulsando la construcción de varios recintos educativos y otorgando becas a las niñas que asistían a estos centros de enseñanza (Barragán, Lema, y Soux, 2016, p. 37).

Esta forma de instrucción a niños y niñas era llevada a cabo por las hermanas de la orden de los *Sagrados Corazones* y *Santa Ana*, las primeras en 1878 en Sucre luego La Paz en 1891; también llegan las monjas del *Buen Pastor* para continuar con esta labor. “Todas estas congregaciones empezaron a formar nuevas generaciones de mujeres que lograron superar la lectoescritura, lo que fue fundamental para lograr un mayor compromiso social” (Lema y Soux, 2019, p. 37) Los propósitos educativos de estas órdenes religiosas eran bastante claros: enseñar a las niñas los principios básicos de la familia y el rol trascendental de las mujeres en el hogar para el mantenimiento de las estructuras patriarcales ético-morales que sometían a las mujeres al ámbito privado.

De forma paralela, otras mujeres educadoras empezaron a desarrollar proyectos educativos propios como Modesta Sanjinés Uriarte (Montaño, 2007) y Natalia Palacios (Blanco, 2011, en:

Lema y Soux, 2019, p. 19) Ambas mujeres también se dedicaron a la beneficencia pues las dos participaron en el directorio de la Sociedad de Beneficencia de las señoras de La Paz que funcionó desde 1871 hasta 1886, organizando una botica casera donde asistían con víveres a los pobres, socorrían a los enfermos y a los presos en las cárceles.

Modesta Sanjinés, una de las primeras mujeres instruidas, se preocupó de la educación de las niñas, aunque siempre apuntando en prepararlas para el hogar para que sean buenas madres y amas de casa. Natalia Palacios, al tener una vida más libre y al haber tenido dos hijos naturales, escribió su *Ensayo sobre la educación de la mujer en Bolivia*. (Blanco, 2011, en: Lema y Soux, 2019) A pesar de sus diferencias, ambas eran conscientes de la importancia de la educación para dar mayor libertad a las mujeres.

Fruto de la política de inicios del siglo XX se implementó un sistema educativo estatal que incluyó a las mujeres en la educación superior, quitándose cierto poder a la Iglesia Católica. En este ámbito y con leyes como la del Matrimonio civil en 1911 y la de Divorcio absoluto en 1932, se reafirmó esta situación que fue el impulso principal que requerían las mujeres para acceder a los derechos ciudadanos.

La instrucción a las mujeres de la elite en el siglo XIX se limitaba al aprendizaje básico: saber leer, contar y formarse para ser buenas cristianas era lo fundamental para ellas ya que, como futuras esposas, debían estar bien preparadas para formar y cuidar a los hijos y por ende a la familia. Hubo algunos casos importantes, como el de la educadora y escritora argentina Juana Manuela Gorriti o la periodista peruana Carolina Freyre, quienes llegaron a trascender en la educación intelectual no solo de sus países de origen, sino también en Bolivia, siendo un ejemplo claro de superación para las demás mujeres bolivianas.

Durante el periodo colonial, solo se permitía la educación de las niñas en instituciones creadas por la Iglesia, que fueron instauradas en varias infraestructuras pertenecientes a las órdenes religiosas donde existían escuelas para las hijas de las clases altas, así como también para las hijas del pueblo. “El propósito de la educación de las mujeres de la elite era tornarlas más aptas para atender el hogar y poder orientar a sus hijos, enseñarles modales y brindarles capacidades para que eviten la holgazanería” (Socolow, 2016, p. 206).

En Bolivia, la instrucción estaba limitada solo a un sector especial dentro el grupo femenino y con la característica ya mencionada anteriormente. Muchas mujeres, al incursionar en el campo de la educación, observaron de forma más clara la verdadera situación frente a los hombres y empezaron a trazar objetivos y metas de grupo y de clase pues constituían un sector social restringido en sus derechos y enclaustrado en su ámbito privado, sin poder ser parte activa en la política pública boliviana. Un hecho importante y notoriamente claro en el siglo XIX es el referido a que mucha de las mujeres bolivianas, tanto de la elite como algunos de los sectores medios y bajos, tuvieron cierto acceso a la escritura a través del envío de cartas y correspondencia donde expresaban diversos aspectos de su vida. Según Barragán, en estas notas personales se tiene más libertad de expresión que en otros documentos oficiales, lo que no quiere decir que estén exentas de su propio contexto histórico, imbuidas de las relaciones en las que estaban involucradas estas mujeres (2020, p.15). Este aspecto a destacar implica pensar que, en el siglo XIX, muchas mujeres bolivianas ya estaban empezando a salir de su ámbito privado a través de la escritura, mostrando de alguna manera extractos de su vida privada mediante estas cartas¹⁷ donde expresan diversas

¹⁷ Con el afán de divulgar documentos sobre la temática de mujeres se han escogido 70 cartas de esta colección como un proyecto y un resultado colectivo en el que participaron varios servidores públicos del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. Transcritas por el personal técnico de la unidad de Archivo, las mismas provienen de diferentes lugares del territorio y fueron enviadas a distintas personas entre 1836 y 1869.

facetas de su vida, ya sea esta emocional, económica, social y cultural, que les permite empezar a mostrarse ante una sociedad patriarcal.

Varias mujeres, especialmente de la elite vieron en la educación superior una posibilidad para la nivelación de los desequilibrios y desigualdades sociales hacia objetivos muchos más claros y precisos: uno de ellos, el acceso a sus derechos. Estos espacios fueron en primera instancia las escuelas normales donde se formaron las primeras mujeres educadoras y maestras para luego llegar a las universidades bolivianas. Por ejemplo, muchas mujeres ya habían empezado a formarse en los planos de la intelectualidad a través del ejercicio de la docencia en las primeras décadas del siglo XX.

1.5.2. La educación de la mujer en el Periodo Liberal

Históricamente siempre se privó a las mujeres de uno de sus derechos fundamentales, como lo fue su acceso a la educación superior. Desde este punto de vista, nuestra sociedad en su mayoría veía que educar a la mujer tenía que beneficiar a la propia familia y el hogar; es decir que ellas, al convertirse en madres y esposas, debían tener un tipo de educación necesaria y básica suficiente como para formar y educar a los hijos bajo los preceptos del patriarcado y mantener las estructuras sociales ya establecidas por el Estado y la sociedad. La educación para las mujeres debía limitarse a la enseñanza básica y aspectos concernientes al buen funcionamiento del hogar. “Los proyectos culturales modernizadores de las elites intelectuales y políticas en América Latina se centraron desde el siglo XVIII en la necesidad de educar a la mujer y va cambiando en el tiempo el significado de “educar” (O’Phelan, 2006, p. 11)

Fue en el campo de la educación donde las mujeres de las clases altas empezaron a incursionar de manera más fuerte, impulsadas por el movimiento del feminismo de finales del siglo XIX y principios del XX, para que se las reconociera como grupo social activo, el cual se

encontraba invisibilizado por la sociedad. En Bolivia, mujeres e indígenas son dos mayorías históricamente excluidas del poder (Montaño, 1986, p. 61).

A partir de la inserción de muchas de las mujeres de la elite en el campo educativo, así como también de algunas mujeres de las clases populares, gracias a los proyectos de reformas educativas introducidas por los gobiernos liberales de principios del siglo XX, se fueron formando diversas agrupaciones femeninas que buscaban, a través de la educación, los principios básicos de equidad e igualdad mediante la obtención de sus derechos ciudadanos. Influidas por las corrientes feministas que fueron naciendo a la par de los grandes cambios sociales que experimentaba el mundo, muchas de las agrupaciones feministas de la elite empezaron a tener acceso a la educación superior, la cual trascendía o iba más allá de la educación básica que recibían en el siglo anterior. Con ello, poco a poco, llegaron a comprender la realidad en la que vivían, una realidad muy diferente a la que solían ver, encerradas en sus hogares, realidad llena de desniveles y desequilibrios de género.

La mujer de la clase alta era más abstracta en sus visiones de emancipación y por ello mismo, más propensa a plantear reivindicaciones impulsadas por corrientes del pensamiento europeo o norteamericano que se sintetizan en el derecho al voto, seguridad jurídica, protección en el trabajo, derecho a educarse y la consecución de los derechos civiles (Oporto, 2001, p. 45)

Con la incursión en la educación superior, muchas mujeres tuvieron la posibilidad de crear organizaciones femeninas y revistas culturales donde discutían los diferentes posicionamientos sobre su género y la situación en la cual se encontraban como grupo social frente a los hombres.

Al principio, como ya se mencionó, la educación para la mujer solo tenía fines de control y dominio sobre ellas, pero con el transcurrir de los años y por las nuevas políticas liberales respecto a la educación, se abre la posibilidad de acceder a la enseñanza superior y ellas comienzan a utilizar este instrumento en beneficio propio, pues las viejas estructuras sociales de tipo patriarcal en educación solo les permitían llegar hasta la instrucción básica, bajo la creencia de que educar a

las mujeres las haría mejores esposas y madres. Así, indirectamente, gracias al potencial femenino, se ayudaría a mejorar la sociedad. Educar a las mujeres solo debía implicar su transformación para reforzar los lazos de relacionamiento con la familia y la sociedad. Esta era una educación abocada, en muchos de sus aspectos, en mantener las estructuras patriarcales dominantes pues, tal como menciona Socolow (2016), el objetivo educativo era volverlas eficientes para el hogar, principio que se mantuvo hasta muy entrado el siglo XX.

El ingreso de las mujeres a la educación superior logró despertarlas acerca de su realidad y condición, pues la sociedad boliviana mantenía las formas y estructuras anteriores a las ideas feministas. Esta entrada significó un gran avance hacia los campos de la equidad e igualdad pues las mujeres comenzaron a ser visibilizadas en una sociedad llena de prejuicios patriarcales. De esta manera, para expresar y difundir sus reivindicaciones civiles y políticas, muchas de estas organizaciones femeninas comenzaron a publicar revistas femeninas donde se discutían temas como los derechos de la mujer, el feminismo y la educación (Álvarez, 2005, p. 6).

Sin duda, desde que las mujeres lograron acceder a la educación superior y empezaron a entrar a las escuelas normales a principios del siglo XX para formarse como maestras y años después ingresar a las universidades públicas para convertirse en profesionales (periodistas, abogadas o enfermeras), empezaron a darse cuenta de su importancia como grupo social activo de nuestra sociedad, no solo para el reconocimiento de sus derechos ciudadanos, sino también para la formación de las primeras ideas de equidad frente a los hombres. Al educarse las mujeres de la elite, así como también algunas mujeres de las clases medias y populares, fueron transformando sus formas de pensar, pues ya no se miraban como simples amas de casa o administradoras del hogar o tal vez como educadoras de los hijos, sino que lograron observar su realidad reflejada en el desnivel generacional que tenían frente al hombre. Esta afirmación coincide y se refuerza en la

siguiente cita: “Las reivindicaciones feministas coinciden con el rescate anarquista de lo individual con inquietudes culturales, intelectuales y morales” (Dibbits, 2012, p. 76).

Los grandes logros que realizaron las mujeres. tanto de la elite como de algunos sectores populares de pensamiento anarquista, para obtener su derecho a la educación, permitió que ellas se reconocieran como un grupo social importante dentro la nación y el Estado, consolidándose este proceso con la Revolución Nacional de 1952 que reconoció y otorgó el derecho al voto universal, a las mujeres, cumpliéndose con esto uno de los objetivos y anhelos trazados por el movimiento de mujeres en Bolivia.

Si bien el siglo XIX se caracterizó por el sometimiento de las mujeres en el plano educativo, fue precisamente en el siglo XX, donde apareció el feminismo y con él, las ideas sobre igualdad, derechos y educación para la mujer. “El conjunto de transformaciones que vivió el mundo como el trabajo asalariado, la autonomía del individuo civil y el derecho a la instrucción estuvieron acompañados por la aparición colectiva de las mujeres en la escena pública” (Montaño, 2007, p. 29).

En efecto, durante esos primeros años de lucha, las mujeres solo podían seguir la rutina diaria impuesta por el poder del patriarcado, encerrada en el ámbito privado y solo desde ahí, anhelar poder educarse, aunque de forma muy limitada.

Distinta fue la situación de las mujeres de clases bajas, pues ellas, por su condición social, no podían acceder a un tipo de educación que pudiera satisfacer sus inquietudes intelectuales ya que, por su realidad, solo pensaban en subsistir y acomodarse ante una sociedad discriminadora, desigual y llena de prejuicios patriarcales. Así lo describe la siguiente cita: “La chola, sin embargo, fue objeto de una discriminación social y cultural a diferencia de la letrada que tránsito por desestructurados caminos de aculturación para romper con lo ancestral, para una vida menos dura

para sus hijos” (Oporto, 2001, p. 49). De esa manera, en Bolivia, la instrucción estaba restringida a un grupo específico entre las mujeres.

1.5.3. Políticas Educativas respecto a la educación de las mujeres en el Periodo Liberal

La comprensión de este difícil proceso por el cual tuvieron que pasar las mujeres bolivianas para acceder a la educación secundaria y superior parte de las políticas educativas propuestas y aplicadas por los gobiernos liberales entre los años 1900 a 1920. Para muchas autoridades que pasaron por el Ministerio de Instrucción Pública en esos años, el problema de la educación de la mujer en los ámbitos de la enseñanza superior implicaba cambios fundamentales en la sociedad boliviana. Uno de ellos, Carlos Calvo, menciona que:

La secundaria se mantuvo en una situación privilegiada, con esta apertura la mujer podía alcanzar el más alto grado de cultura y con esto podía lanzarse a conquistar un título profesional con el cual podía luchar por la vida (MIPA, 1913: XIX).

Durante esos años, muchos ministros quisieron consolidar el ingreso de las mujeres a este tipo de formación, rompiendo con esto prejuicios patriarcales de tipo conservador. Esto fue el producto de las políticas educativas liberales que buscaban consolidar la educación femenina a través de la formación de un profesorado femenino como una forma de ingreso de las mujeres a la educación superior.

Al respecto es mi convicción, confirmada cada día por la experiencia, que la mujer es más adecuada para el magisterio, especialmente de los niños, y por ello no se ha omitido esfuerzo, para iniciar señoritas en la carrera del profesorado, habiéndose conseguido vencer la creencia de que solo los jóvenes pueden salir de su hogar en busca de mayores conocimientos.

Hoy contamos con doce señoritas, que realizan estudios normales para profesoras, en Chile y la República Argentina, por cuenta del Estado, siendo de desear que el ejemplo atraiga cada día mayor concurso de educandas.

Ministerio de Educación. LVIII y LIX. 1906. 90, 91, 92 Tomo I

Con este impulso se empezaba a motivar a varias de las señoritas para que ingresaran a la formación superior pues se consideraba que ellas, en su calidad de futuras madres, eran las más aptas para educar no solo a los niños sino también a las niñas. Sin embargo, muchas de ellas

tuvieron que sortear un difícil proceso de formación en el extranjero para lograr los objetivos educativos planteados por los liberales. Este hecho marcó el inicio de este proceso en Bolivia.

Los gobiernos liberales reconocieron el rol protagónico de las mujeres en la familia y, con sus propuestas, quisieron integrarlas a una educación que les permitiera extender esos principios morales de formación de la familia a la sociedad en su conjunto. Las incentivaron para que empezaran a salir del letargo en el que se encontraban, producto de las ataduras conservadoras de los años anteriores. En otra memoria del Ministerio de Educación en este periodo, se las incentiva para que continuaran su formación superior buscando romper los prejuicios sociales de esa época.

No despreciable triunfo ha sido que la mujer, natural y obligada institutriz de la familia, se incorpore a este movimiento rompiendo prejuicios y timideces, que la mantenían en una vida puramente vegetativa, Sea pues, ella también apóstol del progreso, como lo es ya en todo el mundo y fecunde con sus ternuras y abnegaciones el surco del porvenir.

Ministerio de Educación. LXXXIII. 1906, s/d. Tomo I

En lo que respecta a la formación del profesorado, el gobierno impulsó a que muchas optasen por becas para su formación en educación superior, enviándolas a escuelas normales extranjeras de las cuales tenían que traer los conocimientos y técnicas educativas para el mejoramiento de la calidad educativa y, por ende, buscar la transformación social en Bolivia a través de la enseñanza.

Consecuente el gobierno con su convicción de que el profesorado constituye la medula y esencia de la educación y el gran *desiderátum* de la enseñanza, encamina sus más decididos esfuerzos a la formación del profesorado nacional. Con este objeto, ha realizado él envió de señoritas y jóvenes, pensionados para hacer estudios especiales en el exterior.

Ministerio de Educación. LXX y LXXI 1906. 103-104. Tomo I

En estos informes y memorias emitidas por el Ministerio de Educación en 1906, se comenzó con ese gran impulso que posibilitó la inserción y acceso a los planos de la educación superior para las mujeres. Al principio, los objetivos fueron claros: transformar la realidad educativa de Bolivia para después buscar otros cambios en las estructuras sociales heredadas del

siglo XIX. Sin embargo, ellas no solo apoyarían estas transformaciones con su formación, sino que también buscarían sus propias reivindicaciones sociales.

Ya en el año 1907, y gracias a la aplicación del decreto de 2 de abril de 1905, se estableció un sistema de jubilaciones para preceptores y profesores, tanto varones como mujeres, pues muchos que por iniciativa propia se habían dedicado a la enseñanza, especialmente de los niños, merecían tener este beneficio por su loable labor en bien de la educación boliviana. Este decreto estableció la Matricula Nacional de profesores (Ministerio de Educación, LIII. 1907, 147) Tomo I. El principio básico era el de equidad e igualdad entre varones y mujeres a través del reconocimiento y valoración de su trabajo educativo que lograron desempeñar en bien de la sociedad.

En 1910, el gobierno, por medio del ministerio del ramo, volvió a impulsar el acceso casi pleno de las mujeres a la formación universitaria con el fin de brindarles la independencia económica y social respecto del varón. En el informe de ese año se mencionaba lo siguiente:

Otro punto descuidado ha sido el que se refiere a la educación de la mujer, relegada entre nosotros a una condición triste, casi completamente desheredada de las luces de la vida moderna.

En países más avanzados que el nuestro dónde las preocupaciones y prejuicios de la sociedad, relativos al papel que le este asignado al sexo femenino ha sido vencido, la mujer puede pasar por las universidades y obtener los títulos profesionales que entre nosotros constituye privilegio del sexo masculino.

Comprendemos que la misión de la mujer es diferente de la del hombre; pero ello no nos autoriza a cerrarle las puertas de la universidad, y, por consiguiente, de las profesiones liberales, en las que pudiera ejercitar con éxito sus aptitudes. “Educación de la mujer”

Ministerio de Educación. CXXXVII-CXXXVIII-CXXXIX. 1910, 460,461, 462. Tomo I

La integración y el acceso de las mujeres a la educación universitaria en otros países fue tomada como un claro ejemplo para que, en Bolivia, también tomaran ese rumbo pues para los liberales, esta integración era un aspecto muy importante y fundamental para la transformación de la sociedad boliviana a través de la educación. “El nuevo Estado liberal impulso un amplio proyecto de “regeneración” nacional a través de la escuela, que remitía dos vertientes unidad y modernidad” (Martínez, 2012, pp. 41-42) Desde entonces, al ingresar al ámbito de la formación

superior, las mujeres bolivianas podían llegar hasta los planos de la intelectualidad que a futuro buscaría sus reivindicaciones sociales.

Bajo el punto de vista moral, que es lo verdaderamente trascendental la apertura de las puertas de la universidad a la mujer boliviana, importa un gran paso al progreso.

Por su parte alcanzando la mujer un mayor grado de cultura, estará más cerca de la mentalidad masculina lo que también significa mucho como garantía de orden y de armonía en las familias cuyas dificultades morales tiene su origen en los desacuerdos provenientes de la diferencia de criterios. “Educación de la mujer”

Ministerio de Educación. XXXIV-1910, s/d.

Solo el acceso a una educación más profunda e intelectual permitiría romper con las formas y estructuras de tipo patriarcal en Bolivia, no solo para el logro de los objetivos planteados por los liberales sino también para lograr cierta equidad e igualdad entre hombres y mujeres. Gracias a esto la formación se nivelaría consiguiendo con esto romper los desacuerdos causantes de esa desigualdad. Estos principios eran bastante cercanos a lo que representó, años después, la lucha por la conquista de los derechos civiles y políticos para las mujeres, gracias al salto fundamental hacia la educación superior.

Marcan una fecha memorable en los anales de la instrucción pública boliviana los decretos del 12 de marzo de 1912 y de 24 de junio de 1913 que han dado valor universitario a los estudios realizados en los liceos de señoritas de La Paz y Sucre respectivamente. En nuestro medio social, el porvenir de la mujer estaba librado a situaciones siempre extrañas a su propia acción. El marido o las imágenes religiosas constituían el terrible dilema de la mujer.

Hoy las escuelas el profesorado los colegios y aun las universidades están abiertos para ellas y el problema de la vida no se presenta sino halagador, porque cada una puede asegurar honradamente su propia subsistencia.

Ministerio de Educación. 1917. 35,36,37,38. Tomo II

Se reconoce que nuestra sociedad sometió a la mujer a los designios patriarcales heredados del periodo prehispánico, colonial y del siglo XIX y que la educación de esa época reforzaba esta afirmación. Sin embargo, gracias a los cambios ya mencionados, se enaltecieron las acciones que las beneficiaron, mostrando a las mujeres letradas como símbolo de reivindicación e igualdad ante los hombres.

Con todo es necesario dar a estos liceos de instrucción femenina una organización más practica que permita a las alumnas elegir entre el bachillerato o la educación correspondiente para ser buenas madres

de familia y a este efecto se deberían establecer dos secciones. La primera tendría el objeto de preparar a las señoritas en su papel de directoras de casa y de madres de familia y la otra para que se decidan a afrontar las pruebas que las conduzcan a los grados universitarios.

La señorita Adela Zamudio que con tanto acierto dirige el colegio primario de niñas de la ciudad de Cochabamba, ha establecido el primer año de instrucción secundaria que será el comienzo de la constitución del liceo. Como se ha expresado antes de ahora, es necesario proveer para el año próximo al establecimiento del segundo curso de secundaria.

Ministerio de Educación. 362,363,364,365. 1917) Tomo II

Ya en 1919, las transformaciones educativas que experimentaron las mujeres comenzaron a dar sus primeros frutos en varios aspectos pues algunas de ellas, a partir de su nueva situación intelectual, comenzaron a utilizar esta habilidad en una de las armas fundamentales para que, años más tarde, buscaran reivindicaciones de género¹⁸ así como la obtención de sus derechos, tanto civiles y políticos.

Si bien este aspecto posibilitó este cambio, los planes y programas de estudio, sobre todo de las escuelas normales, mantuvieron ciertas formas de diferenciación educativa entre hombres y mujeres pues no solo se quería formar bien a las mujeres en lo intelectual y académico, sino también para su vida, relacionando esta enseñanza con su rol como madres y esposas. No se puede negar la importancia de esta forma de educación para ellas, pues en realidad llegarían a ser primero esposas y luego madres, pero esta forma de instrucción era un tanto injusta pues debían vencer primero materias del pensum para titularse junto a otras áreas que también eran parte del plan de estudios relacionadas a su rol natural, como la puericultura¹⁹ o la economía doméstica, aspecto que no concernía a los varones.

Después de esa innovación corresponde dar a los liceos una estructura que consulte las diferentes líneas de vida que ha de seguir la mujer conforme a sus aptitudes esto es según tenga que encargarse del gobierno del hogar, dedicarse a profesiones especiales u oficios o a una alta carrera universitaria.

¹⁸ El género pluraliza las categorías de femenino y masculino, con esto produce un conjunto de historias e identidades colectivas, con diferencias de clase, raza, etnia y sexualidad. (García, 2016).

¹⁹ La puericultura es la ciencia que se ocupa del desarrollo del niño sano en el sentido de sus cuidados, crianza, etc., y también de los enfermos en sus aspectos psíquicos y físicos. Es multidisciplinaria y por ello no solo es para médicos sino también para enfermería, pedagogía y psicología. *Manual de Puericultura y Pediatría* (2015) Dr. Antonio Guijarro Jiménez: Sociedad Española de Puericultura

Las políticas educativas de los gobiernos liberales respecto al acceso de las mujeres a la formación superior fueron el impulso fundamental para que, a futuro, ellas plantearan sus reivindicaciones sociales. Pese a todo, algunas formas de la educación del pasado se mantuvieron para ellas sobre todo en las escuelas normales, hecho que puedo denominar como una forma de desigualdad educativa.

CAPÍTULO 2

REVISTAS FEMENINAS Y MUJERES OBRERAS ANARQUISTAS

2.1. Organizaciones y Revistas femeninas en busca de los derechos de la mujer

Producto del ingreso de las mujeres a los ámbitos de la educación superior y la intelectualidad, empiezan a aparecer a partir de 1920 las primeras agrupaciones femeninas junto a la publicación de varias revistas de ideología feminista, en un principio con temas educativos y culturales, para después convertirse en instrumentos de reivindicación femenina y de búsqueda de sus derechos. La formación que recibieron varias mujeres de la elite hizo posible ese salto fundamental hacia el ámbito público intelectual. Influenciadas por las ideas de Adela Zamudio y otras mujeres letradas de la época, empezaron a escribir y reflexionar sobre su situación social. La escritura femenina fue el baluarte que logró la reflexión femenina sobre su situación. Una interpretación cercana a este tipo de escritura femenina es la novela *Intimas...* “en la que, por primera vez en la historia literaria boliviana, una mujer se introdujo en la disciplina novelística que estaba bajo dominio masculino absoluto. Ese acto representa por lo tanto una introducción que efectivamente ya desafiaba las estructuras patriarcales” (Schutz, 2014, p. 10).

La producción intelectual femenina plasmada en revistas escritas no solo para mujeres sino también dirigidas al sector masculino, buscaba concientizar a la sociedad sobre su situación real y el acceso a sus derechos ciudadanos. Como ya mencionamos anteriormente, el Ateneo femenino fue creado en 1923 por doña María Luisa Sánchez Bustamante junto a otras mujeres, quienes eran las encargadas de difundir las reivindicaciones de su sector a la sociedad en su conjunto. “Fueron estas las que comenzaron a plantear algunos temas como el feminismo y lo que entendían de él. Y los derechos políticos como un tópico dentro del feminismo” (Medinacelli, 1989, p. 31).

Las revistas femeninas que aparecieron en la segunda década del siglo XX empezaron con varias publicaciones de este género, pero con otra línea de pensamiento. Una de ellas era *Acción Católica*, vocera y defensora de la Iglesia. *Vida pedagógica* fue una revista educativa dirigida por la Escuela Municipal de Sucre. *Atlántida*, de corte cultural, se publicaba en la ciudad de La Paz. *Gesta Bárbara*, de Potosí y otras. Estas revistas abordaban problemas relacionados con la mujer, la igualdad y sus derechos. Por lo complicado de su acceso, ya que muchas desaparecieron en su totalidad, solo me abocaré a mencionarlas gracias a la referencia de otras publicaciones e investigaciones sobre el tema de la mujer en Bolivia.

Una de las revistas que se considera como una de las piezas fundamentales que despertó la conciencia femenina fue *Feminiflor*, creada en 1921 y catalogada como una de las expresiones literarias y periodísticas más importantes e influyentes de la época. Nació del centro artístico e intelectual de señoritas de Oruro y se centraba sobre todo en el área periodística. Tal como lo expresa Bethsabé Salmón²⁰, una de las directoras de la revista: “*Feminiflor* surgió allá por 1921 sentimos las socias, la necesidad de contar con un vehículo de prensa propia para divulgar nuestras inquietudes cívicas y culturales” (Discurso de Bethsabé Salmón, citado en: Dibbits, 2012). Sin duda esta iniciativa periodística femenina representó un hito dentro el periodismo boliviano femenino pues, poco a poco se transformó en un instrumento intelectual de lucha contra las desigualdades de género:

Hoy la mujer ya no es el ser inferior; ocupa en el hogar y en la sociedad el lugar que le corresponde; ya no es la esclava sino la compañera que comparte de todos los sufrimientos, los grandes pesares y alegrías. Puede por si sola ganar la vida con su propio esfuerzo, con el trabajo que las dignifica y enaltece. No obstante, los del otro bando, los del sexo fuerte, no quieren reconocerlo y están siempre convencidos de su inferioridad mental.

²⁰ “Doña Betshabe Salmon más conocida como “Bechita”, nacida en La Paz en el 26 de octubre de 1899 de una familia de limitados recursos, fue la menor de cuatro hermanos. Estudio en el liceo de señoritas, hoy Liceo Venezuela egresando bachiller de dicha institución educativa en 1918. Era una apasionada por la escritura que la motivó a escribir varios artículos para *El Diario*. Junto a otras mujeres dirige *Feminiflor*, el hito periodístico femenino en Bolivia donde reivindica los derechos de las mujeres. Fallece en Quito-Ecuador en 1989 (Portugal, 2022, pág. s/d)

También en otros departamentos como Potosí, surgieron revistas para la mujer como: *Venas de Plata*. En Cochabamba aparecen tres revistas: *Iris*, *Reflejos* y *Anhelos* en 1929, que por la evolución moral y cultural de la mujer reivindicaban sus derechos junto a los principios de equidad e igualdad. Muchos de los artículos publicados buscaban resaltar el valor de la mujer no solo dentro del hogar sino también en los ámbitos públicos de la sociedad boliviana.

Varias mujeres intelectuales escribían sobre diversos temas en estas revistas: el feminismo desde su propia interpretación según la característica o modo de pensar de cada agrupación o revista femenina, el perfeccionamiento de los roles de la mujer en la familia, de la ama de casa, de la esposa y la madre, el patriotismo y reflexiones sobre una salida al mar para Bolivia fueron algunas de las inquietudes sobre las que escribieron muchas mujeres bolivianas. Estas publicaciones destacaban la personalidad y obra de mujeres excepcionales del país. La alfabetización del indio y las comunidades campesinas y comentarios sobre el sector obrero y su lucha social también eran los puntos tratados en las mismas, aunque muchos de estos artículos contenían bastantes sesgos paternalistas. En su mayoría, reflejaban el sentimiento de las mujeres de la elite y de algunos sectores femeninos de clase media.

El espíritu feminista con la cual varias de ellas escribieron sobre estos problemas de tipo reivindicativo se puede ver en la siguiente cita:

En Bolivia el feminismo viene orientándose decididamente, aún falta mucho por hacer, pero se conseguirá, un día llegará en que triunfe el feminismo; no ese feminismo batallador y político sino el verdadero feminismo; consciente de sus deberes y derechos que coloca a la mujer en el verdadero puesto que a ella le corresponde. Hasta hace pocos años la mujer ha vivido en inferioridad mental con respecto al hombre; permanecía indiferente. Hoy la juventud femenina se ilustra, reclama para la mujer sus derechos. Y un día llegara en que la mujer boliviana vea cumplidas sus justas aspiraciones.

Feminiflor, octubre de 1923, N° 24, pág. 52.

Laura Graciela de la Rosa Torres²¹ dedicó muchas de las páginas de *Feminiflor* al recuento y análisis de las luchas feministas en América Latina. Reconocía que, en Bolivia, la mujer había vivido en inferioridad mental respecto al hombre y reivindicaba las posibilidades de la mujer en la lucha por conquistar el espacio que le correspondía.

El trabajo desplegado por estas revistas empezó a despertar en las mujeres de la época una mentalidad crítica-reflexiva sobre su rol tanto dentro como fuera de su familia y los desniveles sociales frente a los hombres. Ellas reconocieron su condición e importancia como grupo social activo y sustancial para la sociedad boliviana, y buscaban ser reconocidas como tal. Si bien la mayoría de estas mujeres pertenecía a los grupos de elite, su lucha se generalizó hacia todas ellas, incluyendo a las mujeres de clases medias y bajas, pues en muchos de sus discursos y publicaciones generalizaban sus aspiraciones como un grupo social homogéneo.

La mujer boliviana capaz de todo heroísmo y abnegación ha comprendido ya el rol que desempeña en las actividades humanas y animada de sanos anhelos ha edificado hogares culturales, donde se depositan las primicias de cerebros en flor y de mente modeladas en la fragua del esfuerzo, ha sacudido el polvo de la inercia y resta se afronta en el combate de la vida, esgrimiendo el acero de la pluma para rasgar con ella prejuicios ancestrales hasta hoy vividos. Se agrupa en núcleos periodísticos y cual jardinera poda los guijarros que a su paso se presentan. Ana Rosa Tornero.

La Ilustración. 1924, N° 43. Año IV

Estas agrupaciones y revistas empezaron a crear espacios de diálogo y conversación educativa entre mujeres que buscaban un tipo de igualdad fundamental que les permitiera lograr ciertos beneficios y derechos como miembros activos de la sociedad. Uno de estos beneficios era ser reconocidas en la sociedad y acceder a los derechos civiles y políticos como lo habían hecho las mujeres y organizaciones femeninas de otros países. Una de las organizaciones femeninas que

²¹ Laura Graciela de la Rosa Torres nació en Oruro el 19 de noviembre de un año del cual no se tiene registro, un par de años después del inicio del siglo XX. Fue una de las primeras mujeres de Oruro en recibir educación completa. Fue fundadora de *Feminiflor*, la primera revista femenina boliviana; fue fundadora de la Filial de Oruro. Siendo una de las primeras mujeres en llegar a las trincheras de la guerra del Chaco, escribiendo un libro sobre este conflicto bélico, la cual la convierte en la primera mujer en escribir sobre el Chaco. Disponible en: <https://www.comunidadutama.com/post/feminiflor-la-lengua-de-las-mujeres-a-veinte-centavos-tres-cr%C3%B3nicas-de-laura-de-la-rosa>

se empeñó en conseguir estos propósitos fue el Ateneo femenino, agrupación femenina elitista, pero con una gran pasión en la lucha por las reivindicaciones femeninas de su sector. “La acción de Ateneo femenino no dejó de ser progresista ya que, por ser una organización elitista y excluyente, exigió los derechos civiles y políticos para las mujeres letradas que rompió la armonía del orden social” (Ardaya, 1987 en: Oporto, 2001, p. 52).

Las acciones de los grupos femeninos en Bolivia durante ese periodo empezaron con gran fuerza, producto del acceso de las mujeres de la elite a la educación superior, que tuvo una marcada influencia en la mentalidad de muchas de ellas; sin embargo, esta fuerza no llegó a plenitud a los restantes grupos de mujeres de los sectores populares quienes, producto de su situación social y grado de preparación, seguían sumergidos en los ámbitos del patriarcalismo social y sometimiento al supuesto poder masculino.

Tal es la aspiración de la mujer moderna a la que el egoísmo masculino ha pretendido tomar de tema de sus burlas retorciendo el verdadero feminismo que no es vanidad de la mujer que independizarse quiere de su sagrada misión, sino, el grito en que la mitad del género humano, pide justicia y clama porque se le acepte con derecho propio en las verdaderas y rápidas faenas del progreso, mas, no cual hoy se encuentra ella sino, debidamente preparada y capacitada por medio de la educación. Matty Carmona Rodo.

La Ilustración, 1924, N° 144, año II.

Las ideas feministas empezaron a tener mucha influencia en las esposas de la elite social boliviana y paceña quienes, ya inmersas en el campo académico, publicaron varios artículos en las revistas femeninas organizadas y dirigidas por las agrupaciones de mujeres. “Su condición de emancipadas económicamente permite o facilita ese salto cualitativo” (Oporto, 2001, p. 42). Las mujeres letradas de las clases altas, tenían una visión más feminista y de reivindicación social por sus derechos ciudadanos.

2.2. Mujeres de las clases medias y populares

En la otra esfera social estaban las mujeres de las clases medias y bajas. La chola, por ejemplo, fue objeto de discriminación social y cultural a diferencia de la mujer letrada. Al ver la

realidad en la cual se encontraban y la tremenda desventaja, sobre todo social, que tenía con respecto a las mujeres de la elite, es que estas mujeres empezaron a buscar apoyo a sus demandas en los denominados sindicatos de trabajadoras (Dibbits *et al*, 2012, p. s/d). Estos sindicatos femeninos de ideología anarquista²² no solo buscarían defender sus derechos como grupo o sector femenino obrero, sino también como una organización social de trabajadoras sindicalizadas, en busca de sus reivindicaciones sobre todo laborales y sociales

El objetivo de la emancipación de la mujer y su captación para el movimiento libertario. Considera como finalidad primordial la liberación de la mujer, en especial de la mujer obrera, de la triple esclavitud que recaía sobre ella: la esclavitud de la ignorancia, esclavitud como productora y esclavitud como mujer. (*Mujeres libres*, 1936-1939)

Sin embargo, y pese a la connotada diferencia ideológica con los grupos feministas de la elite, ambos sectores compartían un sentimiento común: lograr la igualdad entre hombres y mujeres a través de la obtención y satisfacción de sus necesidades sociales, su derecho al trabajo al igual que el varón y el goce de ciertas libertades civiles, al igual que sus pares masculinos.

Esta forma de pensamiento era, en cierta manera, la que unía tanto a los sectores de mujeres feministas como de los sectores populares anarquistas, pues ambos grupos sufrían este grado de discriminación y desigualdad de género en sus distintas formas y modos. Así lo afirma la siguiente cita: “Se puede mencionar que el feminismo boliviano tenía raigambre popular, pues también abordaba los problemas del ajuste como la pobreza, el desarrollo, la sexualidad, el colonialismo y todos aquellos que aquejan a los sectores pobres y populares” (Sánchez, 2003, p. 44).

Si las mujeres de la elite se agruparon en organizaciones de tendencia feminista, las de clases populares lo hicieron en los denominados sindicatos de trabajadoras de tendencia anarquista.

²² “La doctrina del anarquismo no es difícil de exponer: es una escuela o teoría que se proponía, y teóricamente aún se propone, aniquilar el actual régimen social, político y económico, colocando en su lugar la Comunidad de los Individuos, sin autoridad, sin religión, sin familia y sin propiedad”. Miguel Padilla. 2005. Anarquismo, Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Disponible en: <https://www.ancmyp.org.ar/user/files/El-Anarquismo.pdf>.

Uno de estos sindicatos fue la Federación Obrera Femenina (F.O.F.), sindicato fundado en 1927 e integrado por varios sindicatos femeninos de oficios cuyas actividades se interrumpieron por la guerra de Chaco (1932-1935). “Terminado el conflicto bélico, esta organización se refundó en 1940 y fue integrada por distintos sindicatos que se constituyeron después de la guerra; era dirigida en su totalidad por las compañeras (Dibbits *et al.*, 2012, p. 19)

Es bastante claro que existían bastantes diferencias ideológicas entre los dos grupos de mujeres. Cada cual buscaba reivindicaciones como sector y como grupo social. Las feministas buscaban las reivindicaciones sociales para el sector femenino de las clases acomodadas demandando tres aspectos fundamentales en la década de los años de 1930, como el divorcio absoluto, el trabajo para la mujer en los espacios públicos y por ende el sufragio femenino.

En cambio, las organizaciones de mujeres sindicalistas de clase media y popular buscaban reivindicaciones de tipo proletario pues confundían sus aspiraciones de género con las de clase en lo que respecta al salario y las condiciones de trabajo para las mujeres obreras. Un ejemplo claro era que estos grupos femeninos anarquistas querían la nivelación del salario y los beneficios laborales con los hombres y por ende con el sector obrero en general.

A pesar de sus diferencias ideológicas, ambos grupos buscaban un objetivo común: la igualdad y equidad de género. “Existen diferencias culturales e incluso de actitudes sexuales entre mujeres respecto las anteriores y no pretendían romper el cerco ideológico de la masculinidad o generar movimientos de emancipación al menos no en la forma planteada por las mujeres de la clase alta” (Oporto, 2001, p. 49). Esta afirmación permite ver una forma de lucha diferenciada, pero al mismo tiempo reivindicativa a nivel de género, sin hacer ningún tipo de diferenciación social entre los distintos grupos de mujeres.

El surgimiento del movimiento sindical femenino en Bolivia está relacionado con la aparición de las primeras organizaciones sindicales de la segunda década del siglo XX. Es en el tercer Congreso Obrero

de abril de 1927 en el que se resuelve la organización del proletariado femenino en toda la república. (Guillermo Lora en: Dibbits *et al*, 2012, p. 21)

Las mujeres de los sindicatos femeninos de La Paz fueron las que congregaron una organización autónoma para impulsar las resoluciones del Congreso de 1927. Las compañeras de los dirigentes de la Federación Obrera Local (F.O.L) impulsaron a la F.O.F. que reunía a mujeres con actividades como el servicio doméstico y la venta en los mercados.

2.3. Organización de los Sindicatos de Mujeres Trabajadoras

2.3.1. Las Culinarias

El grupo de mujeres sindicalizadas en el rubro de la cocina surgió una vez terminada la guerra del Chaco, en 1935, a la cabeza de doña Petronila Infantes, quien fundó el sindicato a raíz de la queja de las damas de la elite porque con sus canastas, las culinarias habrían rasgado las medias de las señoras al interior de los tranvías, y estas pedían que se prohibiera el ingreso de estas mujeres a este medio de transporte, despertando así el reclamo airoso de la señora Infantes.

Este reclamo tuvo eco en la Federación Obrera Departamental (F.O.D.) quien expresó su apoyo a través de la siguiente declaración.

La FOD pide se suspendan las medidas que prohíben el ingreso de las mujeres del pueblo a los tranvías, aduciendo el fútil pretexto de que con sus canastas molestan a las señoras y les ensucian los costosos vestidos de seda.

La República, 24.08.1935

Tiempo después y gracias a la lucha de este sindicato, muchas de las mujeres culinarias lograron la suspensión de esta prohibición y continuaron con sus actividades comerciales en los lugares donde se les permitía realizar sus ventas de comida. Este fue un aspecto notable en la lucha de las mujeres por el derecho a ganarse el pan para su familia. Este hecho muestra una clara diferencia ideológica de ambos grupos femeninos, pero al mismo tiempo mantenía una lucha general para todas las mujeres en pro de la conquista de sus derechos fundamentales.

2.3.2. La Unión Femenina de Floristas y el Sindicato de Vendedoras

Las floristas o vendedoras de flores paceñas organizaron el segundo de los sindicatos femeninos en mayo de 1936. Plantearon antes al gobierno municipal de la ciudad la necesidad de contar con un nuevo lugar para el mercado de flores pues el anterior fue afectado por un desborde de río en 1935. Un año después, en 1937, se conformó otro sindicato de trabajadoras de la vianda (comideras) que incluía a fruteras, lecheras y comerciantes minoristas. Con reivindicaciones puntuales y específicas, estos sindicatos buscaban evitar los abusos de las autoridades y de los guardias municipales. “Expresaron una fuerte protesta contra la discriminación hacia la mujer, sobre todo la chola, y se encaminaron hacia la autonomía e independencia de las mujeres de origen popular e indígena en la sociedad paceña” (Dibbits *et al.*, 2012, p. 28)

Además de la organización de estas mujeres en sindicatos que reivindicaban aspiraciones de clase más que de género, el campo de actividades laborales que desarrollaron no solo se centró en dichos aspectos. También se puede mencionar otras actividades laborales que estas mujeres emprendieron por cuenta propia las cuales las empoderó con fuerza, despertando con ello una conciencia femenina obrera muy distinta al de las mujeres de la elite. Se desempeñaron como comerciantes *q'ateras* (vendedoras en los *q'atus* o mercados); fueron modistas, curanderas, sombrereras, cocineras y sirvientas, etc. “Parecía que toda una gama de actividades que necesitaba una ciudad para sobrevivir estuviera a cargo de ellas” (Medinacelli, 1989, p. 83).

2.4. Reivindicaciones de los Sindicatos Femeninos hasta 1938

Las demandas de los diversos sindicatos femeninos fueron de distinta índole pues los mismos no solo buscaban reivindicaciones de tipo laboral y proletario; las mujeres también querían ser incluidas en muchas de las decisiones públicas que pudieran afectar sus intereses, sobre todo

laborales, ya que muchas de ellas eran cabezas de familia junto a sus esposos. Estas demandas se resumían en tres aspectos fundamentales:

- Ocho horas de trabajo diarias para las afiliadas, aunque este pedido ya se había logrado en 1929.
- Salario justo de acuerdo al nuevo régimen del gobierno socialista militar, establecido desde 1936.
- El respeto a sus derechos y a reconocer su trabajo.

El tercer punto coincide de forma plena con las aspiraciones generales de todas las mujeres bolivianas, sean estas de la elite o de los sectores populares, pues el reconocimiento a sus derechos es un aspecto fundamental para comprender la lucha femenina obrera de esos años.

En 1936 el Congreso Obrero planteó nuevamente estas reivindicaciones. Al mismo asistieron Petronila Infantes y Rosa de Calderón representando a estos sindicatos. Así lo recordaba doña Petronila:

No sabíamos ni quien, no como ni que vamos a decir. Así que hemos oído hablar a las diferentes delegaciones. Entonces les hemos planteado nosotras, dos mujeres cholas, hemos pedido la palabra y hemos dicho que el arte culinario sea reconocido como profesión. Hemos pedido la libre expresión de ideas, la libre expresión de periódico. Y después trabajar solamente ocho horas, entrando a las ocho a las nueve, ya haciendo compras todo, entrar a la casa y después salir a las dos de la tarde, a las seis ya retorno al trabajo, salir a las siete o a las ocho. Porque algunas señoras hacían lavar pues a la cocinera después del almuerzo, como ya está libre, tenía que lavar, tenía que planchar, atender a los hijos, así que ya no estábamos de acuerdo con eso (...) Y después del domingo en la tarde, libre, hemos pedido. Todo esos se han aprobado (Petronila Infantes. citado en: Dibbits *et al.*, 2012, p. 45)

Además de las reivindicaciones económicas y laborales, las mujeres de la FOF expresaban también reivindicaciones directamente ligadas a su condición de mujeres, madres, compañeras o esposas. En cuanto a los derechos de la mujer, ellas defendían sobre todo el derecho al divorcio absoluto. En relación a los hijos, propugnaban una ley de plena igualdad entre hijos legítimos e hijos naturales (Dibbits *et al.*, 2012, p. 50).

Las mujeres del pueblo se alzaron ante la amenaza de perder sus libertades civiles y protestaron contra un Congreso Eucarístico. Jornadas antes de celebrarse este evento, muchas de ellas, encabezadas por sus representantes, al ver la necesidad de expresar lo elitista de esta reunión, pronunciaron algunos reclamos y consideraciones para las clases humildes y por ende para las mujeres del pueblo.

Considerando:

Que próximamente se realizara un “Congreso Eucarístico” y que todos los congresos de esta índole jamás han beneficiado a las clases humildes, al contrario, han servido para subyugarla; actualmente proyectan cancelar las pocas libertades que nos acuerda la constitución política: el divorcio absoluto, la igualdad de hijos naturales y legítimos ante la ley.

(...)

Considerando:

Que las damas aristócratas se han agarrado el derecho de propiciar, auspiciar, representar y creerse el pensamiento de la mujer boliviana en este congreso, siendo así que la verdadera madre que representamos y las que tenemos el derecho de dirimir estos problemas, somos nosotras.

Congreso Eucarístico 1939 (Dibbits *et al.*, 2012, p. 50)

En términos de participación, la FOF alcanzó niveles significativos. Por ejemplo, un periódico de la época señaló que hubo una manifestación de 2.000 y hasta 5.000 mujeres, bajo el siguiente rotulo: “2000 mujeres del pueblo han realizado un mitin imponente”, refiriéndose al sindicato Illimani perteneciente a la FOF (*La Calle*, 1938 s/f). No cabe duda que el verdadero sentido de lucha que dieron estas mujeres a sus reivindicaciones, sobre todo laborales, tuvo un espíritu muy arraigado en su lucha de clase más que de género. Sin embargo, no se puede negar que la obtención de los derechos civiles también fue un punto importante de su agenda, punto que también plantean las mujeres de la elite, lo que dio a la lucha de las mujeres en general una especie de homogeneización por sus reivindicaciones sociales, políticas y económicas.

En cuanto a las características más personales, se encontró algunos rasgos más peculiares en las mujeres de la FOF. Según Dibbits (2012), los testimonios recogidos son fundamentalmente de las antiguas dirigentes quienes mostraban con mayor fuerza y claridad una identidad femenina caracterizada por la independencia personal y un gran interés por participar y formarse política y

culturalmente. En varias de sus expresiones muchas de las dirigentes de la organización sindical mencionada, junto a otras mujeres integrantes de la misma, mostraban de forma muy suelta que ellas tenían y conservaban su independencia económica respecto de sus esposos: ellas, en su calidad de trabajadoras, eran las que llevaban en muchos casos el sustento a su hogar. Ese aspecto permitió que se sintieran independientes del salario del esposo y por ende de él mismo.

En el proceso que siguió la FOF se conjugaron varios factores que, casi naturalmente, llevaron a que en un determinado momento se planteara la liberación de la mujer como otra bandera de lucha de la organización sindical. Aquello llevó a que la FOF se convirtiera en un sindicato netamente femenino agrupando a las trabajadoras de los distintos sectores comerciales quienes desarrollaron una independencia personal y económica, junto a las reivindicaciones de clase del sector obrero femenino.

2.5. La Federación Obrera Femenina (FOF) y los otros grupos de Mujeres Obreras

La relación entre la FOF y otros grupos o sindicatos femeninos se dio únicamente al nivel de la discusión ideológica; no había trabajo conjunto ni tampoco un apoyo económico de parte de esas agrupaciones hacia los sindicatos de la FOF. Según Dibbits (2012), esto se debía a que la distancia social, económica e ideológica era muy grande, ya que la FOF siempre defendió con celo su independencia de clase, como mujeres trabajadoras y populares. Esta división entre las delegadas habría perjudicado su imagen como de hecho había ocurrido en el Congreso Nacional Femenino de 1936, como lo expuso el periódico: *La Calle* del 8 de diciembre de 1936.

Las actividades económicas desarrolladas por las mujeres de la FOF constituyeron el punto de partida de su organización en torno a sus propias reivindicaciones laborales, factor que consolidó sus sindicatos. Al ser una lucha no solo contra la explotación, sino contra todo tipo de opresión, integraba también lo personal, aspecto de importancia para la mujer. “Esta reivindicación

femenina coincidió con el rescate anarquista de lo individual” (Dibbits *et al.*, 2012, p. 76). La clara diferenciación ideológica entre estos dos grupos de mujeres marcó una separación notoria entre ambos pues mientras las mujeres de la elite buscaban los objetivos de género, el otro grupo lo confundía con sus reivindicaciones de clase. Este aspecto por supuesto marcó la clara brecha social existente entre los diversos grupos femeninos durante esos años, mostrando todavía la existencia de castas bien marcadas y diferentes aún en grupos que todavía no habían tenido participación en los asuntos públicos de la nación como el de las mujeres. Sin embargo, al ser ambos grupos femeninos, confluyeron una especie de lucha homogénea de tipo feminista con principios de equidad e igualdad desde sus propias ideologías y pensamientos.

2.6. Mujeres y Revistas para obreros

Estos sindicatos y agrupaciones de mujeres, además de luchar por sus aspiraciones de clase e implícitamente de género, también llevaron adelante iniciativas importantes como la producción escrita plasmada en revistas para obreros, donde el tema principal era la lucha de clases y las reivindicaciones sociales de los obreros (hombres y mujeres) desde los principios del anarquismo. Fueron varias las revistas producidas entre los años 1920 y 1930. Medinacelli (1989) menciona algunos nombres de estas revistas: *Arte y trabajo* (1921) en Cochabamba dirigida por Cesario Capriles; *Claridad* (1921), semanario obrero dirigido por Fidelia Corral en Cochabamba; *Vanguardia*, dirigida por Angelica Ascui; *Humanidad* (1928), revista dependiente de la Federación Obrera Local de La Paz; *Antorcha* (1923), de Domitila Pareja; *Nueva Era* (1926), en La Paz; *Reacción* (1927), en Oruro y *Bandera Roja*. revista que circuló entre 1926 y 1927.

Los temas centrales de estas publicaciones fueron las reivindicaciones de clase y la lucha por mejoras laborales y salariales. Estas revistas obreras fueron muy distintas en cuanto a pensamiento e ideología con respecto a las producciones literarias de los grupos feministas de la

elite, pues como menciona Bridikhina: “...el tema central que separaba a las mujeres anarquistas de las feministas, era el rechazo al sufragio femenino por su ideología antiestatal y el de tratar de forma diferente el tema de la familia y el matrimonio” (2010, p. 191). Con ello, rechazaban su acceso a los derechos ciudadanos y por ende a la equidad e igualdad de género, pero coincidían en la lucha por la reivindicación social de las mujeres en su conjunto.

CAPÍTULO 3

LA MUJER, EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA EN LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA

3.1. La Mujer boliviana y su rol en la familia

Se ha mencionado bastante el rol protagónico de muchas de las mujeres en Bolivia que hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX, empezaron a acceder a la educación superior y, por ende, a tener el acceso a sus derechos ciudadanos, lo que les permitió comprender su rol y posición dentro la sociedad boliviana. De este proceso emanaron los postulados que, años más tarde, permitieron establecer las bases para el logro de los derechos femeninos en Bolivia. Las mujeres siempre fueron importantes en la formación de las familias a través del matrimonio y constituyeron una de las bases fundamentales del hogar juntamente con los hombres.

El doble rol como madres y esposas que desempeñan las hace imprescindibles para cualquier sociedad, incluso en sociedades netamente patriarcales y machistas. Las mujeres siempre cumplieron con su misión y rol encomendado por la sociedad a la que pertenecían. Son pocas las investigaciones históricas sobre las mujeres en el periodo prehispánico debido a que esta historia se ha masculinizado²³. Sin embargo, podríamos mencionar algunos detalles importantes sobre el tema educativo y el rol que se les enseñaba a las niñas en las sociedades prehispánicas respecto a su misión como mujeres o de los centros educativos conocidos como *akllawasis*²⁴ destinado a mujeres escogidas, donde se las instruía para el desempeño de su rol como mujeres, esposas y madres.

²³ Por un lado, los intelectuales que exaltan la resistencia indígena reescriben hoy como hace cientos de años la masculinización de la historia; por el otro, los otros intelectuales cultores del hispanismo son parecidos en eso a sus contrincantes en un pacto patriarcal de silencio sobre la subordinación de las mujeres. Galindo, 2013, p. 99.

²⁴ En los *akllawasis* las mamacunas (maestras) enseñaban a las mujeres hilado, tejido, y otras tareas propias de su género. Choque, Roberto y Cristina Quisbert, 2006. pp. 32.

Al comenzar la época colonial, las viejas estructuras prehispánicas de índole patriarcal persistieron pese al cambio de sistema político, el cual mantuvo en gran medida la subordinación de las mujeres al poder político y patriarcal dominante. Las mujeres seguían conservando su rol tradicional dentro la sociedad colonial, en aspectos referidos a la familia y el matrimonio, siendo muchas de ellas la base social y económica del periodo virreinal. Sin adoptar una postura feminista, López Beltrán señala: "...insiste en el decisivo papel que cumplieron las mujeres en la sociedad. Recalca que cuando las mujeres quedaban viudas, tuvieron en sus manos el patrimonio y la gestión de los negocios familiares" (1998, p. 165) pues desempeñaban un rol fundamental para la concreción de alianzas matrimoniales y la crianza adecuada de los hijos, estableciendo vastas redes familiares en los grupos de poder durante el periodo colonial.

El matrimonio, la formación de una familia, la pertenencia a una parentela y, más aún, la inclusión dentro de una cadena informal de relaciones personales o red condujeron a los primeros conquistadores del suelo charqueño y a sus sucesores a alcanzar un lugar prominente en el estrato más alto de la sociedad colonial. De tal forma, se observará el papel estructurante desempeñado por la familia y su influencia a la hora de diversificar e incrementar los negocios (Presta, 1997, p. 25)

Luego de la independencia altoperuana del poder colonial español, la situación de la mujer boliviana no cambió en gran medida hasta fines del siglo XIX. Mujeres como Adela Zamudio quien, a través de la literatura y la educación, empezó a despertar cierta conciencia y reflexión en muchas de ellas o como María Luisa Sánchez Bustamante, Ana Rosa Tornero y otras así como también Petronila Infantes entre las anarquistas ya en el siglo XX, empezaron a sentar las bases para el inicio de un proceso en pro de la obtención de los derechos civiles y políticos para las mujeres bolivianas y, por ende, la posterior búsqueda de la equidad e igualdad de género.

Si bien muchas de las mujeres de la elite acogieron las ideas feministas de liberación, algunas, aún en su letargo, mantenían en su mentalidad ese sometimiento a las estructuras patriarcales de la sociedad boliviana de aquellos años. Muchas de ellas, tanto de las elites como de algunos sectores populares, pese a que lograron acceder a un nivel de educación medio y superior,

continuaban aprisionadas en las estructuras sociales de la época. Todavía permanecían encerradas en la esfera de lo privado que implicaba su hogar y su familia pues muchas no podían y otras no aspiraban a salir de esa situación.

Restringido al mínimo su campo de acción, pensando sobre su suerte, prejuicios tiempo ha caducos, puede decirse que permanece aún en el estado en que en la Edad Media vivían las mujeres, y esto hasta el punto de que cuando se pretende emanciparla de las tiranías que la deprimen, ella es la primera en manifestar extrañeza de la reforma que se pretende y en solicitar, con el imperio que le es propio, se la deje vivir libre, ajena a las luchas intensas que enardecen el alma de otras mujeres (Arguedas, 1979, [1909] p. 204)

La cita de Alcides Arguedas confirma en gran parte lo que afirmamos y, sin hacer generalizaciones, por supuesto, se podría afirmar que muchas mujeres en aquellos años aun no estaban preparadas para los grandes cambios sociales que experimentaría la sociedad boliviana en torno al logro de sus derechos ciudadanos. Influenciadas y aún sometidas a los designios patriarcales, muchas permanecían inertes e incluso eran las primeras en rechazar los nuevos cambios sociales, presionadas en primera por los supuestos valores ético-morales del sistema patriarcal, por la misma familia y algunas instituciones muy influyentes como la Iglesia católica.

El accionar de este grupo de mujeres demuestra que poco o nada les interesaba promover los cambios para su género. Muchas de ellas preferían mantener el estatus social que se habían ganado en la sociedad conservadora, pues ese era su lugar: el ámbito de lo privado, su hogar y su familia que le daba cierta posibilidad de tener algún tipo de predominio en este ámbito.

Ellas tenían que hacer prolongados viajes hasta las fincas donde se ocupaban del manejo de las mismas tratando a sus colonos indígenas en su propio idioma. Sin embargo, esta ocupación no era considerada un trabajo, sino que fue justificada y legitimada por la sociedad y por la propia familia como una extensión de lo doméstico, es decir como un aspecto de reproducción en la esfera natural de la mujer. (Qayum, Soux y Barragan, 1997. en: Bridikina, 2010, p.181)

El papel fundamental de la mayoría de las mujeres de esa época era velar y conservar la seguridad e integridad de los hijos, el esposo y los bienes materiales de la familia. Para las mujeres que aún permanecían solteras, la situación no cambiaba pues se las educaba bajo los designios del sistema patriarcal dominante, el cual elevaba la ética y moral hasta niveles muy altos propios del

pensamiento moral de la Iglesia católica y de otras instituciones de tipo conservador. “Las jóvenes son recatadas hasta la ñoñería, no por convicción, sino por temor, primero, y al castigo después” (Arguedas, 1979, p. 205)

Alcides Arguedas, uno de los escritores bolivianos más influyentes de esa época, describe a la sociedad boliviana en su libro *Pueblo Enfermo*²⁵ como una de las más atrasadas y conservadoras de aquellos años. En este su ensayo, escribe sobre las mujeres bolivianas y cómo estas también habían contraído “la enfermedad del pueblo” ya que reflejaban con su actitud los males sociales propios del patriarcado.

A muchas de ellas no les interesaba salir de sus hogares pues se sentían cómodas y tranquilas lejos de la vida pública llena de problemas y situaciones difíciles de controlar. Idea corriente en el hogar, es esa de que las hijas no deben saber sino lo indispensable para desempeñar seductor papel en la vida social; y se las educa solo para ese fin (Arguedas, 1979, p. 204)

Este rol tan deprimente que algunas de ellas aún conservaban en su mentalidad se vio reforzado por el tipo de formación que recibían desde su niñez hasta su adolescencia. Era una educación enmarcada en un profundo mito patriarcal que las convertía en personas solo aptas para los quehaceres hogareños y familiares, un principio perteneciente al pasado conservador el cual las consideraba como menores de edad, dependientes primero del padre luego del esposo.

Muchas mujeres de esa época tenían esa mentalidad, la de conseguir un esposo a quien cuidar, tener hijos para él y ser sobre todo una buena madre y esposa. No tenían ambiciones de trascender y muchas se entregaron solamente a la vanidad y a la apariencia ya que desde niñas eran preparadas precisamente para eso. Muchas, pese al grado de educación que recibieron,

²⁵ *Pueblo Enfermo* de Alcides Arguedas: una crítica a la sociedad boliviana. *Pueblo enfermo* es un ensayo publicado en 1909 por el escritor e historiador boliviano Alcides Arguedas (1879-1946), que analiza las causas del atraso y la decadencia de su nación, atribuyéndolas principalmente a factores geográficos, étnicos, culturales y psicológicos. El autor expone una visión pesimista y fatalista de la realidad boliviana, que considera irremediabilmente enferma y condenada al fracaso.

permanecían con esa mentalidad. Este tipo de educación se centraba más en la enseñanza de las artes domésticas y hogareñas, ya que desde niñas empezaban a conocer y educarse en estos aspectos que eran mucho más importantes que conocer otro tipo de conocimientos que despertara en ellas nuevas formas de pensamiento y mentalidad. Muchas mujeres de la elite y de las clases medias, se vieron en esta situación pues preferían seguir guardando las apariencias sociales ante sus familias.

Del otro lado de la vereda se encontraban las mujeres que, a partir de la influencia del feminismo y del anarquismo femenino propios de las clases altas y populares, lograron romper ese rol al cual estaban sometidas las demás. Con su incursión en la educación superior y la aparición de las primeras publicaciones de tendencia feminista desde finales del siglo XIX y sobre todo en las tres primeras décadas del siglo XX, muchas mujeres de ideología feminista empezaron a cuestionar las estructuras patriarcales y conservadoras de la época para adentrarse, por medio de la educación y la literatura, a la lucha por el reconocimiento de sus derechos como ciudadanas y, por ende, su ingreso hacia la esfera de lo público.

Este movimiento de mujeres se ve consolidado en sus aspiraciones en 1929 con María Luisa Sánchez Bustamante quien convoca a la primera Convención de Mujeres Bolivianas e inscribe como punto de partida de su programa la conquista no solo de los ideales sino de realidades para la mujer (Arguedas, 1979, p. 223)

Podemos encontrar acá dos grupos de mujeres con distintas formas de pensamiento y orientación: las primeras resignadas y sometidas al patriarcado secante de la sociedad boliviana, pero también presionadas no solo por el miedo a sus familias y conyugues, sino también por los estigmas negativos del cual serían víctimas si quisieran dar ese salto hacia la equidad e igualdad, lo que implicaría una especie de desobediencia no solo a sus esposos o familia sino también a la misma sociedad. El segundo grupo inspirado por las ideas feministas, buscaba una especie de

igualdad, pero a partir de la obtención de sus derechos tanto civiles como políticos, luchando de manera abierta y desigual contra las estructuras patriarcales de la época.

Podemos notar también que no se puede desconocer el sentimiento maternal y de inclinación hacia la familia por parte de las mujeres de ambos grupos. El apego a la familia, al hogar, pero sobre todo cuidar y velar por los hijos las mantiene como la base fundamental de la familia, el matrimonio y la sociedad pues ellas, tanto las que se conformaban en seguir en las viejas estructuras patriarcales como las que querían romper con ellas, ante todo eran esposas y madres y ese rol es fundamental. El profundo amor a los hijos y a la familia permite que ellas jamás se desliguen de ese papel esencial dentro el hogar, por muy feministas o anarquistas que hayan llegado a ser. Ellas representan la base y el sustento emocional de la familia boliviana de esos años. “Ni aun noble se necesita ser, sino poseer conocimientos prácticos de la vida y de los deberes que esta impone, pues el matrimonio hasta cierto punto es la mancomunidad de ideas, sentimientos pasiones, y gustos, siendo el rol de la mujer dentro esa relativa mancomunidad el de educar a la descendencia...” (Arguedas, 1979, p. 212).

3.2. La Iglesia y el sacramento del Matrimonio Religioso

La Iglesia católica que gobernó y reguló hasta los aspectos más insignificantes de la vida ética y moral, tanto de hombres como de mujeres, instauró desde su llegada a suelo americano un claro monopolio sobre la institución del matrimonio. Para ella, no existe la ruptura matrimonial pues está es indisoluble según el dogma y las sagradas escrituras.

A partir de su llegada a nuestro continente y específicamente a territorio boliviano, esta institución fue la encargada de llevar a cabo todas las celebraciones bautismales y matrimoniales de hombres y mujeres hasta muy entrado el periodo republicano.

Con la llegada de los liberales al poder a principios del siglo XX, se produjeron varios cambios estructurales en la vida civil de las personas y el monopolio de la Iglesia sobre el matrimonio se redujo solo a lo moral y ético perdiendo su fuerza legal.

El matrimonio debe ser monógamo porque repudia la poligamia, es indisoluble por ser un vínculo de por vida, cumple con las leyes de Dios que es la procreación y condena esta fuera del matrimonio, busca la necesidad de una educación cristiana para los hijos para cimentar una base moral y condena el adulterio (Oroza, 1946, p. 70)

La idea del matrimonio religioso y su indisolubilidad provienen del dogma cristiano-católico de la Biblia, que le da forma y esencia a esta institución a partir del cumplimiento de la regla dogmática. La siguiente cita afirma esta postura:

De la costilla del hombre que había sacado “Yavé” formo a la mujer y la llevo ante él. Entonces el hombre exclamo; hueso de mi hueso y carne de mi carne y será llamada varona porque del varón fue tomada. Por eso dejara el hombre a sus padres para unirse a su mujer formando los dos una sola carne. (Biblia: Reyna Valera, 1960, Genesis 2: 22,23,24)

Este pasaje bíblico explica de forma sustancial esa dependencia y sometimiento de la mujer al hombre pues ella, al ser creada de una parte del varón, seria también parte de este y, por ende, él tendría poder sobre ella. Esta cita demuestra que incluso en la escritura sagrada existe una especie de machismo patriarcal que somete a la mujer pues esta, al casarse con un hombre por la Iglesia, se estaría convirtiendo simbólicamente en una posesión más del esposo. Y al mencionar que ambos ya son uno, solo obligan a las mujeres a unirse para siempre a su cónyuge.

No se puede negar que muchos matrimonios durante aquellos años tuvieron una sólida base, sustentada en el amor y la complementariedad entre los esposos, siendo este principio ético y moral una de las bases fundamentales para fortalecer los lazos familiares. “Según la Iglesia: el matrimonio es la unión del hombre y la mujer para guardarse felicidad perpetua. Este principio de alta moral ha inspirado las legislaciones latinoamericanas constituyéndose en la base y fundamento del matrimonio” (Oroza, 1946, p. 70). Sin embargo, muchos matrimonios de aquellos años no tenían estas bases fundamentales y fueron arreglados o acordados por intereses sobre todo

económicos, siendo producto de acuerdos familiares cuando no existía amor ni empatía entre los conyugues. “El matrimonio no era por tanto un asunto de amor romántico entre dos individuos como una asociación de familias, riquezas y status” (Qayum *et al.*, 1997, p. 38). Esta postura de tipo dogmática era la que más atacaban muchas mujeres desde las ideas feministas pues no se podía obligar a ninguna mujer a estar al lado de un hombre al cual no quería, siendo este en muchos casos autoritario y déspota, sometiendo y dominando a su esposa sin importar que esto pudiera dañar las relaciones familiares y matrimoniales.

Para la Iglesia católica, el principio dogmático del matrimonio era fundamental pues con él se mantenía al núcleo familiar como base de la sociedad, resignando a los esposos que no tenían una buena relación conyugal a soportarse mutuamente. Dicho sacramento impedía poder buscar una posible separación definitiva, pese a la existencia de un divorcio relativo sentenciado por los tribunales eclesiásticos que aceptaban la separación de cuerpos más no así la ruptura definitiva del matrimonio. Otra situación que mantenía “a raya” a las mujeres en un proceso de separación eran los principios ético-morales y las consecuencias sociales que podía traer esta acción, tanto a los esposos, pero mucho más a las esposas que hubiesen optado por separarse. Esta cuestión llegó a tener una influencia demasiado fuerte sobre ellas al punto que las obligaba a desechar esta opción, más aún al ver cómo la sociedad condenaba este tipo de accionar de una pareja casada por la Iglesia.

Otro aspecto fundamental que impedía en gran medida la opción de la separación de una pareja se encontraba en el bienestar de los hijos, si los hubiera y también la promesa hecha ante Dios bajo la célebre frase de: “Lo que Dios ha unido no lo separe el hombre”. Esta idea comprometía a ambos a cumplir con la promesa de estar juntos para siempre; al no cumplir con este mandato, llegaría el castigo divino para ambos, pero más específicamente para la mujer-

esposa. Ese temor a la divinidad, a la sociedad y la familia recayó sobre todo en las mujeres pues, al ser educadas desde esos principios ético-morales, tuvieron que resignarse a esta situación con más intensidad que sus propios esposos.

A partir de esta idea, el matrimonio religioso en Bolivia y en todos los países que profesan la religión católica se volvió “indisoluble” pues no permitía ningún tipo de rompimiento, ya sea por la vía moral o legal. Si bien ya existieron casos de anulación matrimonial religiosa en la historia, este aspecto del matrimonio religioso fue fundamental para el análisis que hacían las feministas sobre este tema. Estos principios sometían más a la mujer y la condenaban a resignarse ante una situación extrema de matrimonio pues se condenaba y repudiaba con mucha más fuerza el adulterio cometido por la esposa que el que cometía el esposo durante esos años. “La legislación boliviana defendía más el honor del hombre por encima de los derechos de la mujer y se autorizaba la violencia contra la esposa, si su comportamiento afectaba el honor masculino” (Bridikhina, 2010, p. 179).

Se puede decir entonces que en parte se mantuvieron por mucho tiempo más estos principios patriarcales que muchas veces fueron justificaciones para el feminicidio y los malos tratos (Lema y Soux, 2019). Esta situación proporcionó a muchas mujeres un motivo más para reclamar la igualdad y el reconocimiento de sus derechos frente a los hombres, pese a la fuerte oposición conservadora patriarcal de la Iglesia católica y la sociedad en general para reconocer estos derechos, pero sobre todo esa igualdad de género con los hombres.

3.3. La mujer y el matrimonio antes de 1932

Fueron las estructuras patriarcales de la sociedad boliviana las que moldearon las actitudes y comportamientos que debían tener las mujeres desde su niñez, pues se las educaba en función a los fines sagrados de la familia, pilar fundamental de cualquier sociedad, producto de la herencia

prehispánica, colonial y republicana. “En general los hombres tenían derechos sobre las mujeres que ellos mismos no tenían sobre otros hombres y que las mujeres no tenían sobre sí mismas” (Socolow, 2016, p. 217).

Producto de ese dominio es que muchas mujeres eran consideradas como un grupo al cual se debía proteger y educar en las formas más conservadoras posibles, pues se las creía menores de edad, incapaces de decidir por sí mismas aun habiendo alcanzado la mayoría de edad. Esta desigualdad generacional no solo afectaba los niveles familiares; también llegaba a niveles más grandes y estructurales, refiriéndome por supuesto a los ámbitos de la vida pública y social. El padre era el primer encargado de someter a su hija a estas formas de dominación: el solo hecho de educarla y formarla para el hogar implicaba este sometimiento. Luego, una vez mayor, pasaba al dominio marital a través del matrimonio pues al considerarlas menores de edad, se daba esa atribución tanto a los padres como a los esposos que incluso extendían esta autoridad aplicando una especie de violencia física y psicológica legalizada por la sociedad patriarcal de la época: “La autoridad del varón esposo sobre la mujer esposa estaba acompañada, además, por la violencia legitimada” (Barragán, 1999, p. 34). Esta sociedad oligárquica tenía su base en el reconocimiento de la autoridad del señor, máxima autoridad a la que se podía aspirar, una especie de patriarca que protege a su familia y sus intereses. “La señora era la contra parte femenina del caballero, dócil y devota” (Gill, 1999. p, 30 en: Mamani, 2014).

El matrimonio es un acto trascendental en la vida de las personas, sobre todo de las mujeres; de él depende la felicidad o la desgracia de los cónyuges. El matrimonio es la base y fundamento de la familia y la sociedad y este puede llegar a determinar el futuro de la misma. Sin embargo, para esa época, esta institución también reforzaba la idea patriarcal de dominación de la mujer-

esposa por parte del varón-esposo, quien ejercía un tipo de autoridad legitimada por medio de la idea de la *patria potestad*²⁶

La autoridad máxima dentro un matrimonio la ejercía el marido sobre su esposa de tal manera que ante un desacato que no hubiese logrado corregir con “las amonestaciones y moderados castigos domésticos” podían ser llevadas ante un juez para su reprensión, en casos de reincidencia este podía recluirlas en casas de corrección durante el tiempo que le pareciera.

(Art. 525 y 526 del *Código Penal Boliviano*, 1831: 159-161, en Barragán, 1999, p. 33)

En lo social, esta institución tiene tres bases: la colectividad, los esposos y los hijos. Las colectividades matrimoniales tendrían que ser estables y de buen relacionamiento para mantener la unidad familiar. Los esposos no podrán ser felices sino construyen buenos hogares, bien formados, donde reine la armonía y la comprensión. Los hijos, al estar en buenos matrimonios, serán educados y formados en un ambiente de respeto donde los niños aprenderán a obedecer a Dios y a sus padres y a ser útiles, primero a la familia y luego a la sociedad.

En la sociedad boliviana de aquellos años, la idea de matrimonio tenía este tipo de conceptos e ideas enmarcadas dentro el ámbito de las viejas estructuras sociales. Sin embargo, muchos matrimonios no cumplían estos requisitos, pues en muchos casos eran uniones mantenidas solo por obligación o simplemente por pacto, sin hacer generalizaciones. “El matrimonio dentro la sociedad boliviana no era considerada como un asunto de amor romántico entre dos individuos sino una asociación de familias, riqueza y status” (Qayum *et. al.*, 1997, p. 32). En muchos casos la institución del matrimonio estaba bastante influenciada y dominada por el poder económico y social del cual disfrutaban muchas mujeres, lo que les permitía tener cierta independencia en el ámbito familiar.

²⁶ Tomase esta palabra que es llamada del latín *potestas*, que quiere decir poderío (...) en muchas maneras (...) se toma (...) por señorío, así como el poderío de un señor sobre su siervo (...); se toma por jurisdicción (...) como el poder de los reyes (...) se toma como el poder de los obispos sobre sus clérigos (...); se toma por sujeción y castigamiento que debe haber el padre sobre su hijo (Tomo 3, Cuarta partida, Tit. XVII Ley III: 149: *Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Nono*. Aprox. 1250/1851, citado en: Barragán, 1999, p. 33).

Partiendo de esas ideas, el matrimonio durante los primeros años del siglo XX se lo puede considerar como un acto no de amor entre un hombre y una mujer, sino simplemente como una asociación o acuerdo que, en muchos casos, solo velaba por el bienestar de la pareja, la economía familiar y el estatus de las familias de la elite. El poder económico del cual disfrutaban estas familias permitía a algunas mujeres tener cierta independencia económica y social, pero no una libertad plena en el ejercicio de su ciudadanía, observándose aquí dos tipos de situaciones para la mujer-esposa: primero, ser esa matriarca empoderada dentro su familia; y segundo, representar también a la dócil y frágil madre-esposa sometida a la patria potestad de su esposo.

Para muchos, el matrimonio debía tener el principio o la idea de la monogamia (una sola pareja), pues repudia la poligamia (varias parejas); también debía ser indisoluble, es decir inquebrantable al no poder anularse. Jurídicamente, se lo define como una unión legal entre un hombre y una mujer. Cuando se establece y produce en condiciones señaladas por ley, otorga derechos y obligaciones llegando a constituirse como la base fundamental de la familia.

3.4. La Ley de Registro Civil de 1898

A finales del siglo XIX, y principios del XX, el Estado boliviano empezó a dar los primeros indicios de una fuerte ruptura con la Iglesia católica encargada de administrar y sellar los momentos importantes en la vida de los habitantes de la nación (bautizo, matrimonio, defunción). Esta separación tuvo sus bases con el ingreso del pensamiento liberal en la política boliviana y lo que buscaba era que el Estado fuera el encargado de regular la vida civil de los bolivianos. El objetivo era ir debilitando muchas de las atribuciones que tenía la Iglesia católica, incluso por sobre el propio Estado. En 1898 y con el propósito de romper esta hegemonía, los primeros gobiernos liberales elaboraron un nuevo Código Civil, bajo el rotulo de la Ley del Registro Civil,

que permitía al Estado boliviano regular la vida civil de los ciudadanos. La nueva norma decía lo siguiente:

Dentro de los ocho días siguientes a la celebración del matrimonio, el marido estará obligado a presentar para su inscripción en el registro, copia de la partida que compruebe el acto, suscrita por el párroco ante quien se hubiese celebrado. En las colonias donde existiese tolerancia de cultos, este certificado se otorgará, por el pastor o ministro de religión con cuyo rito hubiese tenido lugar el matrimonio. (Ley de Registro Civil, 1898. art. 54)

El objetivo de esta ley era suprimir las atribuciones de la Iglesia católica en lo referido a la emisión de certificados de nacimiento/bautizo, matrimonio y defunción. Desde entonces, este registro fue controlado por el Estado. Si bien la Iglesia aún conserva en gran medida esta atribución, con la nueva ley, es el Estado quien conserva y registra la información sobre estos aspectos de índole civil de hombres y mujeres.

Es notorio ver aquí que, pese a esta nueva forma de manejo que apareció en esos años, aún en nuestros días, para muchas de las personas en nuestro país, el matrimonio religioso todavía conserva, aunque de forma más simbólica, ese dominio sobre el matrimonio civil, pese a que este tiene más peso que el primero en el aspecto legal.

Esta nueva forma de manejo de la vida civil de los bolivianos constituye una apertura de Bolivia a las nuevas formas de pensamiento de tipo liberal, pero no logró cambiar la situación de las mujeres, pues ellas, en su calidad de “menores de edad”, aún no decidían y menos podían tomar cierto tipo de decisiones o tener peso dentro el matrimonio. Esto demuestra todavía ese sometimiento de la mujer al hombre en una sociedad muy arraigada en su pasado conservador y patriarcal. “Esta norma no cambió en gran manera la situación de la mujer pues mantenía en su interior esa comunidad imaginada por hombres y para hombres, en la cual la mujer seguía siendo invisibilizada” (Lema y Soux, 2019, p. 39)

3.5. La Ley del Matrimonio Civil de 1911

La evolución histórica del registro civil y, por ende, del matrimonio civil en Bolivia tiene su origen en el registro civil francés y sus antecedentes en los registros parroquiales de la Iglesia católica. La ley de 1911 de Matrimonio Civil, si bien no brindó nuevos derechos a las mujeres y más bien, de cierto modo, estableció un control aun mayor sobre sus cuerpos, permitió en gran medida que la esposa pueda ser reconocida como parte del contrato matrimonial con ciertos derechos ciudadanos implícitos dentro la nueva norma: uno de ellos el de tener autoridad hasta cierto grado sobre sus hijos. “De esta manera el matrimonio civil se sumaba al sacramento del matrimonio religioso, ligando por partida doble la obediencia de la mujer al marido al no contemplar cambios en el Código Civil que indicaba la obligatoriedad de la obediencia a cambio de la seguridad de la manutención y del cuidado” (Lema y Soux, 2019, p. 40).

3.6. El Matrimonio Civil y el divorcio

El Código Civil de 1831, que era parte de los Códigos Santa Cruz²⁷, jamás reguló el registro civil de las personas. Este registro poblacional comenzó a reglamentar por la ley del 26 de noviembre de 1898 y su posterior decreto reglamentario, que todo matrimonio, nacimiento y defunción debían inscribirse, certificarse y verificarse. Antes de esa verificación, el estado civil de las personas naturales se probaba con documentación emitida por diferentes instituciones; el matrimonio por ejemplo se registraba con testimonio expedido por el notario de fe pública, porque el matrimonio era un contrato y no una convención.

Para la regulación de los registros matrimoniales manejados y administrados anteriormente por la Iglesia católica, se promulgó en Bolivia la ley del 11 de octubre de 1911 de Matrimonio

²⁷ Estos códigos fueron el Civil (1831), Penal (1831), de Procedimientos (1831), Mercantil (1834) y de Minería (1834). Con esto Bolivia paso a ser la nación más ordenada en Derecho. El tenor de estos códigos era moderno basado en el liberalismo francés, expresado en los Códigos Napoleónicos, garantizando el liberalismo, la propiedad y el derecho de cada ciudadano (Mesa, 2016. p. 315).

Civil, durante la presidencia de Eliodoro Villazón (1909-1913). Dicha ley menciona, en su artículo segundo, que después de celebrado el matrimonio civil podrá realizarse el canónico o religioso, pero este no surtirá efectos legales: solo el matrimonio civil tenía la facultad de acreditación ante la ley, y si solo se hubiera realizado el matrimonio religioso, este no tendría valor legal. La política liberal implantada durante esos años buscaba, como ya lo mencionamos antes, limitar el poder de la Iglesia permitiendo que el Estado sea el que administrara la vida civil de las personas naturales.

Tal como lo afirman Lema y Soux (2019), esta ley no trajo nuevas formas de quebrantamiento de los vínculos patriarcales y de dominación sobre las mujeres pues, en el fondo, mantenía la clásica forma de dominio y subordinación sobre ellas. Muchas de las instituciones, sobre todo religiosas, observaban en estas leyes formas y maneras para romper con las estructuras conservadoras y permitir en gran medida una especie de “prostitución legal” que, de alguna forma, buscaba que muchos hombres y mujeres pudieran solicitar o pedir el divorcio o separación de sus cónyuges, ya sea por malos tratos, poco entendimiento o simplemente por algunos malos entendidos de pareja. Esto por supuesto era algo inconcebible para la moral y ética cristiana de la familia, puesto que se veía en esto la posibilidad para que, a futuro, muchas mujeres busquen alejarse de sus esposos para iniciar una especie de bigamia legal, muy peligrosa para la moral conservadora de aquella época.

Siendo el matrimonio civil un contrato, la mujer podrá quebrantar los vínculos eternos con la iglesia y liberarse de la autoridad del marido. Encontrando la moral tradicional esto como intolerable, denominando prostitución legal la sucesión del matrimonio civil de la mujer que se casara nuevamente (Rossells, 2001, p. 99).

Otro de los artículos que considero importante conocer y analizar para comprender mejor la situación de las mujeres es el artículo 10 de dicha ley el cual menciona el siguiente aspecto:

Todo matrimonio se debe celebrar ante oficial de registro civil en el local de la oficina pública o en casa particular, ante dos testigos hábiles, compareciendo los contrayentes personalmente o por medio de apoderado legal (Ley del Matrimonio Civil de 1911, art.10).

Con este artículo, la Iglesia, que por mucho tiempo había monopolizado la vida civil de las personas mediante el matrimonio religioso, pierde la tutela sobre esta institución, pero solo en lo que concierne al aspecto legal, pues para muchas de las personas del común, la importancia del matrimonio religioso mantendría y mantiene su validez moral y ética sobre el matrimonio civil. Con esta afirmación podemos deducir que todavía la mujer no logró cierta independencia legal respecto de su esposo pues todavía se la consideraba menor de edad y dependiente en lo legal del esposo, manteniéndose con esto la dependencia marital, ya no solo desde el plano de lo moral y lo ético, sino también en el aspecto legal y frente a un Estado todavía patriarcal, pese a sus notables medidas a favor de las mujeres, sobre todo en el plano educativo.

Si hasta ese momento no existía todavía una ley que regulase de forma clara un proceso de separación o divorcio en Bolivia, la ley de 1911 empezó a mostrar ciertos parámetros sobre este aspecto que se consolidarían con la ley de Divorcio absoluto, en 1932.

El artículo 15 confirma en gran medida esta afirmación pues en él se menciona lo siguiente:

El matrimonio se suspende por el divorcio declarado en sentencia ejecutoriada en cuyo caso, la mujer no tiene necesidad de licencia marital para el ejercicio de sus derechos civiles. Desde el día de la inscripción preventiva de la demanda de divorcio en el Registro de Derechos Reales, será nula toda enajenación hecha por el marido de los bienes comunes o pertenecientes a la mujer. (Ley de Matrimonio Civil de 1911, art.15).

Este artículo, por el tenor mismo de su contenido, rompe con el concepto de “indisolubilidad” de cualquier matrimonio permitiendo su anulación, aunque no por la vía legal, pues aún no existía una ley que normara dicha situación. La ruptura era por la vía eclesiástica, aunque solo de forma parcial, pues para la Iglesia solo representaba una separación de cuerpos, mas no así, una ruptura definitiva del matrimonio. Por tanto, la ley de Matrimonio civil no cambió en gran medida la situación de las mujeres, pues ellas seguían dependiendo del esposo en varios aspectos de la vida conyugal y familiar. Así se mantuvieron las desigualdades de género no solo dentro la familia sino también en la misma sociedad boliviana de aquellos años.

Al analizar el artículo 15 de esta norma, se comprueba y expresa el principio fundamental para que las mujeres empezaran a pensar en la obtención de sus derechos civiles pues, como se menciona, ellas podían, a partir de este principio jurídico, buscar una posible separación de su esposo sin recurrir a su permiso marital para hacerlo. El solo hecho de dar a las parejas la posibilidad de divorciarse abrió un abanico de posibilidades, sobre todo para las mujeres, para alcanzar los derechos civiles. Al separarse del cónyuge, aunque solo sea de forma parcial, surgía una apertura inicial para que ellas conquistaran sus derechos civiles en los siguientes años.

La ley de 1911, en su artículo 15, muestra esta apertura y el camino hacia los principios básicos para una futura visibilización de las mujeres en los aspectos más generales de la vida civil, como el matrimonio y la familia en la cual se desenvolvían como miembros fundamentales de esta estructura. Al dársele la posibilidad de separarse del esposo, esa libertad no era del todo completa, pues ella seguía tan o más dependiente de su pareja, sobre todo en lo que concierne a la administración de los bienes, ya sean estos matrimoniales, el de la dote, los bienes obtenidos durante la vida conyugal o por herencia familiar; también en lo referente a la tenencia de los hijos y otros aspectos que hacen a un matrimonio: en otras palabras, esta libertad era solo nominal pues no se cumplía como tal para denominarse de esa forma.

Desde la aplicación de la ley de 1911, el Estado reguló y protegió a la familia, rompiendo así el monopolio de la Iglesia católica en la vida de las personas. Sin embargo, se puede observar que, aún con este tipo de disposiciones legislativas que pretendían mejorar las relaciones matrimoniales, estas normativas mantuvieron los rasgos patriarcales de tipo conservador, pues se quiso dar algo importante a las mujeres y al mismo tiempo no se le dio nada en cuanto a la obtención de sus derechos civiles.

El Estado boliviano liberal rigió el contrato matrimonial y le dio un valor práctico y acorde con sus intereses, dejando de lado el valor subjetivo del matrimonio religioso, aunque solo fuera de forma parcial, pues recordemos que, para la Iglesia, el matrimonio es indisoluble y para el Estado puede llegar a ser disoluble mientras esté regido por las leyes y normas humanas.

Esta manera de ver las cosas desde la óptica de las nuevas corrientes del pensamiento llega a Bolivia con las propuestas liberales que dentro de sus muchas ideas era separar la Iglesia del Estado, justamente el año de 1871 los liberales bolivianos introducen en la Constitución el derecho a la libertad de culto lo que significa la diseminación de la Iglesia hecho que abre las puertas para que a futuro mediante la ley de 1911 se promulgue la institución del matrimonio civil (Rossells, 2001, p. 98).

La promulgación de la ley del matrimonio civil trajo a Bolivia una especie de quiebre jurídico pues dicha norma se encontraba incompleta. Si bien el décimo quinto artículo menciona una especie de separación relativa del matrimonio, no especifica en ningún momento una separación definitiva pues para dicha ley, el matrimonio era un contrato que se podría romper como ocurría en otros casos. Sin embargo, en esta situación no existía otra norma que consolidara este aspecto. Las parejas podían separarse, pero no divorciarse definitivamente pues aún existían lazos de unión tan fuertes como los principios ético-morales de la Iglesia y la sociedad que imposibilitaban esta separación de tipo nominal, más no de forma práctica y real. Estos antecedentes ya mencionados no contribuyeron a la liberación de las mujeres. Más al contrario, se las continuó aprisionando en las viejas estructuras patriarcales del Estado boliviano.

Este vacío jurídico respecto a la ley del Matrimonio civil y la posibilidad de suspenderlo por sentencia eclesiástica quedaba incompleto pues se debía crear otra norma que aclarara la situación legal de una pareja separada en esos años. Aquello ocurrió años más tarde, en 1932, cuando se promulgó la ley de Divorcio absoluto impulsada por algunos movimientos feministas de la elite y de algunos sectores populares femeninos, logrando con ello que muchos movimientos y agrupaciones de línea “feminista” y “anarquista” no se quedaran sin hacer nada, buscando por diversas formas clarificar esta situación un tanto complicada especialmente para las esposas.

Producto de esta situación es que varias organizaciones femeninas empezaron a llevar más allá las reivindicaciones que proponían como grupo, viendo con la ley de 1932 de Divorcio absoluto la posibilidad de regularizar la situación de un matrimonio venido a menos.

Con el matrimonio civil, se dio un concepto y sentido más amplio al matrimonio, ya no era necesario abrazar una determinada religión para casarse. El matrimonio es un acto netamente espiritual cuando no está desnaturalizado y no se lo conceptúa como negocio o como un acuerdo de voluntades para la búsqueda de una finalidad material. (Oroza, 1946 p. 106).

El matrimonio civil introdujo entonces una idea más amplia sobre el vínculo conyugal pues personas de distintos credos y religiones podían casarse, incluyendo a mujeres de otras partes del mundo que habitaban en Bolivia, rompiendo con ello el sentido patriarcal que la Iglesia católica tenía sobre esta institución. Este aspecto impulsó a que muchas mujeres-esposas pudieran, hasta cierto grado, intervenir en asuntos de su familia y su relación conyugal.

CAPÍTULO 4

LA LEY DE DIVORCIO ABSOLUTO DE 1932 Y SU IMPORTANCIA PARA LAS MUJERES BOLIVIANAS

4.1. Antecedentes sobre la Ley de Divorcio Absoluto en Bolivia antes de 1932

Las transformaciones sociales que experimentaba el mundo trajeron muchos cambios significativos en la sociedad boliviana. Un grupo social en específico como el de las mujeres empezó a buscar la posibilidad de otorgar a los sectores femeninos el acceso a los derechos civiles y políticos y, por ende, generar principios de equidad e igualdad. Infundidas de un espíritu de lucha y conquista por sus derechos, las feministas empezaron a debatir estas dos temáticas muy importantes. Varios fueron los antecedentes que motivaron a las mujeres en el mundo a entrar no solo a los espacios públicos, sino que, a través de ellos, ir a la lucha por la obtención de sus derechos como grupo social.

La Primera Guerra Mundial, por ejemplo, aceleró el ingreso de las mujeres al mercado laboral. La falta de hombres jóvenes, reclutados por los ejércitos nacionales, empujó a las mujeres hacia las fábricas a ocupar puestos antes inaccesibles y realizar actividades como el manejo de maquinaria compleja, usando una mayor fuerza (Lema y Soux, 2019, p. 42).

Este mismo proceso, con sus propias características y formas, se vivió en Bolivia en esos años. Mujeres como las primeras maestras normalistas de principios del siglo XX (Martínez, 2010: en Mamani, 2015) o las primeras abogadas como María Josefa Saavedra empezaron a ser reconocidas en el ámbito laboral y social y por ende en la esfera pública. A ellas se sumaron las primeras mujeres afiliadas a los sindicatos, sobre todo de carácter anarquista. que iniciaron su lucha por sus derechos laborales y sociales (Rivera y Lehm, 1986; Dibbits y Wadsworth, 1989: en Lema y Soux, 2019, p. 43).

Ya en la segunda década del siglo XX, la situación de las mujeres tendió a cambiar gracias a que muchas de ellas lograron acceder a la educación superior y a espacios laborales, reforzando

con ello las ideas feministas de igualdad a través de la obtención de sus derechos y es en ese contexto en el cual ellas buscaron ser reconocidas por la sociedad boliviana.

Un punto central en la agenda tanto de las feministas como de las anarquistas fue la propuesta de promulgar una Ley de divorcio absoluto en Bolivia, compromiso llevado a cabo por varias instituciones femeninas a la cabeza del Ateneo Femenino y con la participación de mujeres como María Luisa Sánchez Bustamante. (Huber, 1997, en: Lema y Soux, 2019, p. 43)

Promulgada la ley de Matrimonio Civil en 1911, el gobierno de Bolivia rompió el esquema tradicional con la Iglesia católica y se produjo el quiebre de la dualidad Estado-Iglesia en aspectos concernientes a la regulación de la vida civil de hombres y mujeres. La nueva norma quedaba un tanto incompleta, pues hablaba de un posible divorcio o disolución del matrimonio, aunque no aclaró dicha situación.

La inexistencia del divorcio forzaba a soluciones, por el desastre de los matrimonios desavenidos y de existencia miserable. La carencia de este derecho afectó más a la mujer, sometida por lo mismo al férreo control del marido de quien era como su propiedad privada (Oporto, 2001, p. 56).

La propuesta de ley de Divorcio absoluto, ya fue expuesta años antes por diversas organizaciones de la sociedad sobre todo por los grupos de mujeres feministas de la elite que buscaban con la implementación de esta norma un acceso relativo a sus derechos civiles. Muchas leyes como esta empezaron a entrar en vigencia en muchos países, tanto de Europa como de América. En Bolivia, organizaciones feministas como el Ateneo Femenino en 1926, ya trató de introducir en los debates parlamentarios la temática del divorcio absoluto. Sin embargo, durante varios años, la idea no tuvo cabida en las sesiones parlamentarias.

Para muchos grupos sociales de tipo conservador, dicha norma era vista como una forma de destrucción del núcleo familiar, base de la sociedad, pues permitía que los esposos divorciados puedan nuevamente volver a casarse, lo que era mal visto sobre todo por instituciones como la Iglesia, pues rompía los principios éticos-morales de la sociedad conservadora y patriarcal. Hubo muchos debates a favor y en contra en el Parlamento boliviano. Estos debates fueron reflejados en

la prensa del año de 1932 con discusiones tan acaloradas que no permitían la pronta promulgación de la nueva norma.

Entre el 1 y el 15 de abril de ese año se debatió y promulgó la ley de Divorcio Absoluto en Bolivia. Las discusiones y los debates entre los legisladores nacionales fueron tan intensos y apasionados que provocaron un breve retraso en su promulgación. Si bien muchos de los sectores conservadores querían vetar la norma, muchos legisladores buscaban su pronta aprobación, así lo refleja este artículo de prensa:

El Senado Nacional aprobó en grande la ley de divorcio absoluto y ayer comenzó a ocuparse de ella en detalle. Todos los síntomas que va dando este debate indican que la ley se aprobara en el senado, así como lo fue en diputados, quiza con muy pequeñas modificaciones. El senado al ocuparse de la ley de divorcio no ha hecho otra cosa que escuchar el clamor de la opinión casi general del país que pedía una pronta solución para este proyecto de ley.

La Razón, 7 de abril de 1932, p. 4.

El artículo muestra que el tema de la ley de divorcio absoluto no solo fue una aspiración del movimiento feminista y de las mujeres sino también el gran clamor de una buena parte del grupo masculino. Las ideas modernas en cuanto a legislación sacarían a Bolivia del retraso legislativo conservador en el cual se encontraba, modernizando la legislación boliviana para estar a la par de las nuevas tendencias de la legislación mundial en el aspecto civil.

4.2. La Ley de Divorcio Absoluto y su aprobación

Luego de varios debates y de discusiones apasionadas por los congresistas nacionales y en los inicios de la guerra que Bolivia sostenía contra el Paraguay (1932-1935), pese a la férrea oposición de sectores como la Iglesia, algunos grupos sociales de la elite y grupos conservadores, se promulgó la ley de Divorcio Absoluto el 15 abril de 1932 bajo la presidencia del Dr. Daniel Salamanca (1931-1934). Esta norma fue apoyada por varias organizaciones de mujeres y otros sectores de la sociedad boliviana. Así lo refleja otro artículo periodístico de ese año:

El Pdnte promulgó la ley del divorcio

Ayer por la tarde el presidente, promulgó la Ley de divorcio absoluto que fue aprobada en el Congreso de la presente legislatura. La promulgación de dicha ley, viene a llenar una necesidad que se dejaba sentir con fuerza.

La ley de divorcio tan esperada señala un avance en nuestra legislación y ojalá que ella devuelva la paz y la dicha a quienes se dejaron ofuscar por la incomprensión para convertir el sagrado matrimonio en una cadena de sufrimiento y amargura.

El gobierno del doctor Salamanca, al promulgar inmediatamente la ley de divorcio, no ha hecho otra cosa que demostrar que se halla de acuerdo con las inquietudes del momento y que se caracteriza por su amplio espíritu y su criterio recto y comprensivo.

La Razón, 16 de abril de 1932, p. 4.

La promulgación de la ley de divorcio trajo un sinfín de contradicciones y generó intensos debates no solo entre los legisladores nacionales que tuvieron en sus manos el tratamiento de dicha norma, sino también en los distintos grupos de la sociedad boliviana sumergidos en una profunda crisis política y social, producto de la guerra del Chaco. A eso se sumó la existencia de las viejas estructuras sociales de tipo conservador que ya no respondían con efectividad ante los importantes cambios estructurales que experimentaba el mundo. En años recientes, varios juristas y hombres de leyes realizaron importantes análisis sobre dicha norma, llegando a importantes conclusiones que nos permiten observar de forma clara aspectos sobresalientes y negativos de la misma:

Nuestra ley de divorcio absoluto de 1932 evidentemente es un esfuerzo plausible y digno de consideración. En primer lugar, significa una conquista social porque, al entrar en vigencia no ha hecho otra cosa que servir de consuelo para aquellos esposos que, por causas eminentemente justas, ya no pueden soportar la vida en común (Castro, 2002, p. 38).

La cita permite deducir la importancia y la urgencia de una ley de divorcio en Bolivia para que, a partir de ella, muchos de los matrimonios tuvieran una relativa estabilidad pues si la pareja no llegara a comprenderse, tendría la opción de alejarse, aunque para los sectores conservadores esto parecía una forma descabellada de terminar una vida matrimonial. Cabe decir que el divorcio, es una tabla de salvación principalmente para la mujer, puesto que el esposo en muchos casos, cree que se la debe considerar como una más de sus propiedades. A partir de esta reflexión es que muchas de las agrupaciones de mujeres, feministas y anarquistas, fueron las que impulsaron en muchos casos que la ley de divorcio se promulgara, pues en ella encontraban cierta equidad e

igualdad ante un esposo violento y una oportunidad legal para alejarse de él. Comentarios y análisis como este se fueron dando una vez promulgada la nueva norma la que, según muchos sectores, favorecería a muchas familias y esposas para quienes la vida matrimonial era insoportable y querían terminar con ese suplicio.

Varios sectores profesionales, como el de los abogados, también se adhirieron y aplaudieron la promulgación de la nueva ley, mostrando su satisfacción mediante el siguiente pronunciamiento:

Centro de Estudios Jurídicos

El Centro de Estudios Jurídicos ha lanzado la siguiente resolución con motivo de la promulgación de la ley de divorcio absoluto:

Considerando:

Que la clase universitaria no puede permanecer indiferente ante la adopción de disposiciones que estén en armonía con el progreso de los pueblos y satisfaciendo necesidades harto sentidas siendo deber hacer pública la simpatía con que las reciba.

Considerando:

Que los estudiantes de derecho han visto con suma complacencia la aprobación de la ley de divorcio absoluto que viene a llenar un inquietante vacío en nuestra legislación arcaica

La Razón, 17 de abril de 1932, p. 12.

Este pronunciamiento demuestra en parte el sentir de muchos sectores sociales femeninos y masculinos que buscaban la implementación de esta normativa la cual posibilitaría, en cierta medida, liberar no solo a la mujer sino también al hombre de un tipo de encadenamiento eterno producto de matrimonios venidos a menos. Con la nueva ley, se empezó a igualar hasta cierto punto ese desnivel social entre hombres y mujeres, pues ambos podían solicitar un proceso de separación conyugal, amparándose en la nueva normativa. Las mujeres, por ejemplo, podían pedir la separación definitiva de su esposo si llegaban a sentirse intimidadas o amenazada por él. (Art. 2, inciso f).

Aunque con ciertas desventajas para la esposa respecto a su esposo, la promulgación de la ley de Divorcio absoluto permitió este tipo de equilibrio e igualdad entre ambos, además de modernizar la legislación nacional para que esté acorde a las nuevas formas de procedimiento

jurídico congruentes con las exigencias sociales de la época, tal como lo expresan los abogados y estudiantes bolivianos de Derecho en el pronunciamiento arriba mencionado.

Una de las primeras mujeres separadas doña Hercilia Ramírez señala lo siguiente:

No es novedad que la mujer moderna busque la liberación del yugo marital al amparo de las leyes humanas como la del divorcio, secularmente sometida al despotismo del hombre, la mujer fue una esclava que hubo de sufrir paciente la vesania del marido. Justo resulta entonces que hoy se emancipe de la injusticia y el abuso (Citado en: Durán y Seoane, 1997, p. 48-51).

La promulgación de la ley de Divorcio absoluto en 1932 no solo trajo voces favorables de muchas mujeres de la elite y otros sectores sociales que demandaban el divorcio como un derecho; también hubo grupos que, desde un principio, la rechazaron. Para estos sectores, dicha ley era atentatoria a los principios ético-morales del matrimonio y, por ende, de la familia y la sociedad. Los argumentos de estos grupos conservadores tenían su base en las ideas ético-morales y el dogma de la religión católica.

Las discusiones iban desde los sectores religiosos y conservadores que lo consideraban enemigos de la Iglesia católica, al promover la destrucción del hogar, hasta los que decían que el divorcio era una solución para arreglar legalmente a los matrimonios ya disueltos (Uchanier *et al.*, 2011, p. 200)

La idea de que el matrimonio es un sacramento sagrado e indisoluble ante Dios estaba bien anclada en la mentalidad conservadora de la época, pues el divorcio no solo atentaba contra la familia sino también contra las estructuras mismas de la sociedad y la religión cristiano-católica. Como ya mencionamos antes, muchas mujeres vieron cumplidas sus demandas con la promulgación de la nueva norma. Sin embargo, otras voces, incluso del mismo grupo femenino, la condenaban por considerarla atentatoria a los intereses de las propias mujeres. Uno de los diputados que participó en estos arduos debates, don Adolfo Saavedra, mencionaba lo siguiente: “Porque hacía falta que se escuchara la voz de la mujer en el Senado, que ha de ser seguramente la más perjudicada y que la adopción del divorcio absoluto ha de ocasionar un verdadero trastorno en el país y ha de herir las creencias religiosas” (citado en: Durán y Seoane, 1997, p. 47). Desde el punto de vista moral, social y ético, en su perspectiva, la ley atentaba y destruía a la familia

como entidad sagrada para la sociedad, hecho que era condenable pues de un proceso de divorcio con sentencia, no solamente serían víctimas los esposos sino también los propios hijos.

La ley del 15 de abril de 1932 siendo tan liberal y elástica lo que busca es destruir inmisericordemente los cimientos del matrimonio, restándole valor, significado y dignidad. Y, lo que, es más, arrojando a los hijos de un hogar deshecho por el divorcio a las calles, significado de prostitución y delincuencia, secuelas lógicas de un resquebrajamiento sentimental, debido al desquiciamiento conyugal o traumatismo del matrimonio (Castro, 2002, p. 58).

Pese a los incontables comentarios en contra y a la presión de muchos de los grupos conservadores de la época, varias mujeres de las elites no se quedaron atrás y, junto a otros sectores de la población, aplaudieron la aprobación de la nueva normativa, producto de la influencia de las ideas del pensamiento feminista de la época. En otra línea y con propuestas muy diferentes, las mujeres de las clases populares de pensamiento anarquista en muchos casos también aplaudieron la aprobación de la nueva ley, que les permitía no solo reivindicarse como mujeres sino también como clase social. Fue en este punto en el cual coincidieron ambos grupos de mujeres en Bolivia.

La ley de Divorcio absoluto tuvo un contexto social un tanto complicado para su aprobación y posterior promulgación, a causa de la guerra del Chaco. Tras largos años de lucha se logró aprobar y promulgar leyes que contenían en su esencia aspectos positivos respecto a la equidad e igualdad de género.

“El debate sobre los derechos de la mujer”

Confiamos en que la mujer boliviana con las predicas feministas logre fecundar el campo de su labor para revestirse de una independencia individual, familiar y social para ostentar con orgullo los frutos de su esfuerzo. Confiamos en que las mujeres pronto romperán los lazos que la atan a los resabios del tradicionalismo concretado en la manifestación religiosa fanática la cual la somete al varón, para impregnar su espíritu redentor de honestidad sin perder al mínimo su esencia femenina. Zoila Viganò.

Semana Gráfica, 1934, año, II, N° 65.

La ley de 1932 se acercaba al posicionamiento acerca del cual escribieron muchas mujeres en las revistas femeninas, pues les brindaba en buena medida el acceso a sus derechos civiles. Dicha norma fue el inicio hacia el logro de los objetivos planteados por el movimiento feminista y las mujeres bolivianas pues, pese a sus contradicciones, mantenía en el fondo su esencia machista

y patriarcal, y al mismo tiempo otorgaba cierto equilibrio social a hombres y mujeres. Sin embargo, muchos sectores conservadores incluso de mujeres, cómo el Círculo de las Damas Católicas de Cochabamba, no veían con buenos ojos la nueva ley que constituía un ataque directo a los principios ético-morales de la sociedad conservadora, porque afectaba a la propia familia, núcleo básico de cualquier sociedad.

4.3. Aspectos sobresalientes de la Ley de Divorcio y su principio de Equidad entre hombres y mujeres

La Ley de Divorcio absoluto se promulga en abril de 1932 durante la presidencia del Dr. Daniel Salamanca (1931-1934) en los inicios de la guerra del Chaco. Varios de sus artículos muestran de alguna forma ciertos aspectos de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, aunque no del todo profundas para poder afirmar esta idea. Las esposas, por ejemplo, pese a su situación, lograron tener cierto grado de independencia en la decisión final para separarse o no de su esposo (art. 7). Otros artículos, en cambio, mantuvieron esa esencia de desigualdad entre hombres y mujeres, pues muchos de estos artículos muestran ciertas ventajas para los hombres frente a sus esposas, sobre todo en lo referente a la guarda y protección de los hijos (art. 27). Otro aspecto que muestra esta desigualdad y, por ende, ese espíritu conservador y patriarcal es el referido a contraer nuevas nupcias por parte de los esposos ya divorciados, dando la ventaja al hombre para volverse a casar, pero no así a la mujer, pues ella tendría que esperar casi un año para poder hacerlo (art. 23).

A nivel general, la nueva ley, pese a tener bastantes rasgos conservadores y patriarcales, permite a las esposas (mujeres) ser reconocidas en varios aspectos de la vida familiar, sobre todo frente a sus exesposos. El artículo 2, parágrafo f, menciona por ejemplo que las causas de un

divorcio pueden ser por: sevicias o injurias²⁸, lo que permite en este caso a ambos conyugues poder tramitarlo por este motivo, aunque esta no fuera tan extrema como en algunos casos. Si bien esta causa puede representar para las esposas una posibilidad de alejarse de un esposo déspota y violento, también puede ser el pretexto legal para que ambos conyugues, cansados de la vida en común, pudieran reiniciar sus vidas sin que exista un motivo fuerte para ello. Para muchos expertos de la época, este hecho generó una especie de “anarquía matrimonial” una vez promulgada la ley de Divorcio absoluto. Así lo demuestra una demanda del año 1933 donde la esposa declara lo siguiente:

Al principio de nuestra vida conyugal he sido objeto de toda solicitud y atenciones de parte de mi nombrado esposo con posterioridad fui objeto de sevicias e injurias graves al mismo tiempo de malos tratos que llegan a hacer imposible e intolerable la vida conyugal... Justina Dávila Tapia contra Ezequiel Arana Amezaga ALP/ CSD 1933. C. 375 Exp s.n.

Muchas demandas bajo esta causal fueron presentadas durante los primeros años después de promulgada la ley, hecho que nos muestra que causas muy simples como el hecho de levantar la voz a la pareja podía ser motivo para iniciar un proceso de divorcio. Vale decir que, si el hombre o la mujer ofendía a su pareja, este o esta tranquilamente podía iniciar este proceso como causa principal para separarse sin que el juez pudiera hacer algo para intentar una reconciliación que pudiera salvar el matrimonio, pese a que dentro el juicio de divorcio, existían las audiencias de conciliación y si la pareja se empeñaba en separarse, el juez de familia no podía hacer nada para evitarlo.

Observando muchos procesos de divorcio, según los registros de la época, estos se presentaban en los juzgados por esta causa que se puede interpretar como un pretexto para pedir

²⁸ La sevicia es frecuentemente utilizada en los procesos de divorcio. Consiste en actos vejatorios ejecutados con crueldad y con el propósito de hacer sufrir material o moralmente. Sus elementos son el propósito o intención de hacer sufrir y la crueldad en la ejecución del acto. Estas se caracterizan como injurias de actos altamente ofensivos a la dignidad, honra o reputación del cónyuge. Disponible en: <http://cijulenlinea.ucr.ac.cr/>

la anulación matrimonial, tal vez por intereses personales de la pareja o en su defecto por intereses de las familias involucradas.

No se podría negar que muchas de las demandas de divorcio fueron presentadas por malos tratos, sobre todo de los esposos, pues en muchos casos las mujeres eran víctimas de sus propios maridos que ejercían un fuerte dominio sobre ellas, producto de su mentalidad patriarcal y machista. Con esta ley se dio la posibilidad de que muchas mujeres que sufrían algún tipo de violencia familiar, puedan liberarse de este tipo de abusos por parte de sus parejas y escapar de dicha situación, logrando con ello el derecho a escoger si seguir o no con su pareja. Así lo demuestra otro testimonio:

Al cabo de dos meses de haber contraído matrimonio y formado hogar, mi citado esposo empezó a darme malos tratos de palabra y obra, Con temperamento torpe, en forma continua me ha causado maltrato en todo el cuerpo. Cuando me encontraba embarazada de algunos meses, me dio puntapiés en el vientre, por cuya consecuencia nació la criatura muerta. Otilia Vascones de Zuñiga contra Felipe Zuñiga. ALP/ CSD 1934. C. 796 Exp. s.n.

Algunos expertos en Derecho civil, como Cristóbal Suárez Arnés (1943) o el Dr. Ángel Castro Santos (2002) mencionan que, si bien la ley de Divorcio de 1932 iba a la par de la modernidad, se debería cambiar o aclarar el artículo 2, sobre todo el inciso “f” pues un matrimonio no podía anularse solo por causas tan simples; también concuerdan en que esta causal fue la que provocó la llamada “ola de divorcios” después de promulgada la norma.

A partir del primer año de promulgación de la ley de Divorcio absoluto en Bolivia, ya existían varias demandas que, en un 55% de los casos, las causas principales eran el abandono, los malos tratos y la incompatibilidad de caracteres (Durán y Seoane, 1997, p. 48.) Al observar estos datos, podemos deducir que muchas parejas buscaban la ruptura matrimonial por diversas causas, algunas bastante justificadas como las que cité párrafos más arriba; sin embargo, ocurría también que muchas de estas demandas eran hechas por ambos esposos que buscaban su liberación conyugal con este recurso para alcanzar de esa forma anhelos personales, y no así por malos tratos

o violencia intrafamiliar. Queda claro entonces que esta ley en su esencia possibilitó, sobre todo a las mujeres, tener cierto grado de independencia respecto a sus esposos, lo que marcó el punto de partida hacia la obtención de sus derechos civiles; este acceso les permitía ser reconocidas como ciudadanas y miembros de esta sociedad, pues muchas de ellas fueron las que presentaron primero sus demandas de divorcio una vez aprobada la ley.

La ley de Divorcio de 1932 evidentemente de ser un esfuerzo plausible y digno, en primer lugar significa una conquista social porque no ha hecho otra cosa que servir de consuelo a aquellos esposos que por causas justas ya no pueden soportar la vida en común, pero si se hace un análisis detenido de todos los artículos vemos que el inciso f del artículo 2 no está debidamente determinado en sus alcances y significado, pues debe entenderse esto de las sevicias e injurias en esta clase de juicios, pues toda dama que apenas sea tratada con un poco de indiferencia inicia su acción de divorcio por esta causa (Castro, 2002, p. 38).

Resulta casi imposible que un juez alcance a conocer a fondo la existencia real de malos tratos, injurias o sevicias en un hogar. Se puede deducir que, durante esos procesos de separación, la mayoría de los casos y demandas ocurrieran simplemente por convenios o acuerdos entre ambas partes. Quizás un simple capricho de alguno de los esposos, un simple insulto o agresión verbal podría ser entendida como una sevicia o injuria y el esposo o esposa agredido o agredida podía iniciar este proceso, aunque la otra parte ya haya pronunciado una disculpa pública. Muchos casos de este tipo se pudieron haber dado por estas causales, más que por consecuencia de una supuesta vida violenta e insoportable.

Para la esposa oprimida, la ley de Divorcio significa, con el pasar de los años, poder realizar una desvinculación legal y definitiva de su matrimonio para liberarse sobre todo del marido agresor y violento, hecho que marcó una gran apertura para la mujer hacia la consolidación de sus derechos civiles, pues ella, en su calidad de persona jurídica, podía iniciar este trámite sin requerimiento ni permiso del esposo, como cualquier ciudadano. Al ser capaz de expresar esta condición, pudo tener más confianza y sentirse como un miembro reconocido de la sociedad boliviana, hecho que marcó una visibilización de las mujeres bolivianas en el seno de la vida civil.

No se puede negar que esta norma acercó en gran medida a las mujeres hacia el logro de sus derechos, sobre todo civiles, pues la misma les daba la posibilidad de alejarse de un esposo agresor o simplemente porque ellas ya no querían tener a su lado a un esposo por el cual ya no sentían ningún tipo de afecto o nunca lo tuvieron pues, para muchas de ellas, este representaba al patriarcado y machismo extremo que las sometía desde el matrimonio.

A pesar de todas las limitaciones señaladas, la ley de divorcio absoluto marco un hito en la lucha de las mujeres por sus derechos civiles ya que, desligándose del poder de la iglesia y habiéndose aumentado las causales de divorcio, se abrió un camino para las esposas infelices o que eran maltratadas en el hogar (Lema y Soux, 2019, p. 47).

4.4. La ola de demandas de separación luego de promulgada la Ley de Divorcio

Promulgada la nueva norma por el presidente Daniel Salamanca, las demandas de divorcio empezaron a ser el común del día, en varios juzgados de la ciudad de La Paz y de otras ciudades bolivianas, sobre todo en la prensa y los periódicos de aquellos años. Centrándonos específicamente en la ciudad de La Paz, el 22 de abril de 1932, luego de que habían pasado algunos días de la promulgación de la ley, salía a la luz la primera sentencia de divorcio que a la letra decía lo siguiente:

Desde hace algunos años atrás se tramitaba en el juzgado cuarto de partido una demanda de divorcio relativo, de acuerdo a la ley antigua entre el señor Justo Fernández y su esposa Remedios Hurtado quienes se hallaban acordes con lograr el divorcio. El juez doctor Nicanor Velarde Vergara, en vista de los antecedentes del proceso y de acuerdo a la ley de divorcio absoluto puesta en vigencia desde hace ocho días ha sentenciado en el asunto concediendo a los esposos el divorcio de acuerdo a la nueva ley, sin obligación de pagar pensión alguna ya que la naturaleza del juicio se hallaba dentro de la cláusula que establece esta ventaja para el esposo.

En esta circunstancia, los excónyuges se hallan en condición de contraer nupcias, siendo esta la primera sentencia de divorcio dictada en Bolivia.

La Razón. 22 de abril de 1932, p. 12.

Esta primera sentencia que salió a la luz pública; si bien fue una demanda anterior, con los procedimientos normativos anteriores se adecuó a la nueva ley de Divorcio que ya regía en Bolivia. La misma concedía el divorcio absoluto a ambos esposos y les permitía, según el pronunciamiento judicial, el derecho a poder contraer un nuevo matrimonio.

La nueva norma que regulaba los procesos de divorcio en Bolivia, permitía este aspecto concediendo el derecho civil tanto al hombre como a la mujer, mostrando de esta manera que no solo dependía del hombre poder separarse sino también podía ser atribución de la mujer, tal como lo menciona el artículo 23.

Posteriormente a esta primera sentencia en Bolivia y, como si se tratase de una especie de moda, empezaron a surgir un sinnúmero de demandas de separación de muchos matrimonios venidos a menos por toda Bolivia. Para el caso de La Paz este fenómeno se observa al realizar una breve mirada a los periódicos paceños de aquellos años.

Como hoy se cumplen dos meses desde la promulgación de la ley de divorcio absoluto.

El número de personas que se han acogido a una ley recientemente promulgada demuestra la necesidad social que el divorcio representaba en todos los medios sociales. En los primeros días se ha producido un natural desahogo de ansias forzosamente contenidas para buscar no una libertad sino más bien un descanso para las discordias y las odiosidades en la que se ahogaban numerosos hogares que creaban un ambiente inmoral, más que para los cónyuges, para los hijos. 88 de estas demandas han sido de parte de los esposos.

La Razón. 15 de junio de 1932, p, 12

En la prensa paceña aparecen gran cantidad de demandas de divorcio, algunas presentadas por los esposos y otras por las esposas. A los dos meses de su promulgación, se habían presentado 157 demandas haciendo un promedio de dos por día hábil; de estas, 88 fueron presentadas por hombres y 69 por mujeres por diversas causas lo que demuestra que, si bien la ley tuvo una férrea oposición por parte de algunos sectores conservadores, la misma representaba para otros una posible salida de solución a una aparente crisis matrimonial, proporcionando sobre todo a las esposas (mujeres) opciones de solución a las crisis conyugales, concediéndoles el derecho para alejarse de un marido violento.

A continuación, mostramos una tabla sobre procesos de divorcio presentados entre los meses de septiembre y octubre de 1932 en base a los datos publicados en el periódico *La Razón* en La Paz, demandas iniciadas por ambos conyugues:

Tabla 1*Demandas de Divorcio en 1932*

Fecha de la fuente	Demandas	Esposos	%	Esposas	%
09/09/1932	17	10	59	7	41
20/10/1932	14	7	50	7	50
Total, de demandas	31	17	55	14	45

Fuente: Elaboración propia en bases a los datos proporcionados por el periódico *La Razón* de 1932.

El cuadro permite observar esa tendencia que generó la ley de Divorcio y la ola de demandas que esta produjo en muchos matrimonios venidos a menos por diversas causas y circunstancias, ya que la misma permitía hasta cierto grado que muchas de las esposas pudieran presentar su demanda ante el juez competente, apoyadas y respaldadas sobre todo por el artículo 2 de dicha norma. Esta tendencia muestra que de 17 demandas de divorcio (de fecha 9 de septiembre de ese año), el 41% eran demandas solicitadas por las esposas; (para el 20 de octubre del mismo año) la tendencia subió al 50%: de 14 demandas, 7 fueron interpuestas por las esposas. Esto permite deducir que muchas mujeres, por diversas causas y circunstancias, buscaron alejarse de sus esposos, ejerciendo con ello la posibilidad de volver a elegir a su compañero de vida y, por ende, dar el puntapié inicial del principio básico de la igualdad frente a los hombres, aunque este hecho fuera condenado por la sociedad en su conjunto a través de la familia. Si bien este es un ejemplo muy limitado, no deja de ser significativo puesto que permite observar hasta cierto grado la emancipación femenina contra la opresión ejercida por algunos esposos y, por ende, comenzar a entender y construir los principios básicos de la equidad conyugal y de género.

4. 5. Situación social de la mujer y la familia después de enfrentar un proceso de divorcio

Después de promulgada la ley, muchas mujeres empezaron a buscar de forma indirecta el acceso a sus derechos civiles y con ello poder ser reconocidas por la sociedad. Sin embargo, la

nueva norma las restringía en muchos aspectos, sobre todo en lo referente a la igualdad jurídica frente a sus exesposos, la tenencia de los hijos mayores y la administración individual de sus propios bienes. Esto se refleja en una sentencia de divorcio que a la letra dice lo siguiente:

La Paz, 24 de junio de 1932: Se sentencio otra demanda de divorcio instaurado por Rosa Pinilla contra Julio Guachalla, decretando el juez el no pago de pensión alimenticia por parte de padre por tener posibilidades económicas holgadas la demandante quedándose ella con los dos hijos.

La Razón, 24 de junio de 1932

La sentencia muestra en parte ese desnivel social entre los exesposos ya que, viéndose la ventaja económica de la mujer frente al varón, este queda liberado de dar pensión alimenticia a sus hijos por no tener los medios económicos necesarios, aspecto que pudo ser aprovechado por varios varones al momento de divorciarse pese a que contaban con los recursos suficientes para hacerlo. No se trata de generalizar esta situación, pero este ejemplo muestra en parte la esencia patriarcal de dicha ley.

Otra de las maneras y formas en las cuales se muestra esa desventaja entre hombres y mujeres al momento de divorciarse es el referido a los bienes, pues muchas esposas divorciadas todavía tenían que depender de forma indirecta de sus exesposos en este aspecto. Así lo menciona el siguiente testimonio de una mujer que se enfrentó al esposo en un juicio de divorcio:

Yo no he usado ningún derecho civil; no he podido hacer nada sin la venia de mi marido. Hasta el día de hoy en que ya me divorcié recién he podido hacer mis cosas. Incluso hasta para utilizar los bienes heredados de mis padres y que supuestamente ya eran parte del matrimonio y hasta para eso tenía que pedir dinero a mi esposo (Del Solar, 1992, citado en: Qayum *et al.*, 1997, p. 92).

Estas condiciones muestran un tipo de patriarcado muy enraizado en la mentalidad de la sociedad de esa época. Sin embargo, la ley, con su trasfondo machista, impulsó al movimiento de mujeres y al feminismo de las elites a tener más fuerza y poder de decisión dentro de la sociedad boliviana. Este hecho puede ser calificado como un avance en el tema de la equidad en Bolivia.

La esposa-mujer, al salir de un proceso de divorcio, durante esos años era catalogada como una rebelde ante un sistema social hecho para los hombres pues la divorciada era vista como algo

inmoral y antiético para la sociedad boliviana de aquellos años. Las repercusiones sociales fueron graves y funestas pues una sociedad patriarcal y conservadora apoyada por la Iglesia católica no podía comprender cómo la esposa, quien era la encargada de llevar las riendas del hogar y la familia, era la primera en romper con la unidad familiar al solicitar ante un juez de familia un proceso de divorcio contra su esposo.

Se creía que la mujer debería ser buena esposa y madre. Esta era la misión natural que debía desempeñar en la vida. Las mujeres instruidas, que debían contribuir a la formación del futuro ciudadano junto al Estado y la Iglesia, serían ese instrumento de formación. Sin duda, al tener las mujeres ese papel fundamental dentro la familia, las que se divorciaban eran vistas de mala forma pues no solo se tenían que enfrentar al qué dirán de la familia, sino también a ser señaladas de mala manera por la sociedad. “El divorcio será desastroso para la mujer, porque no hay probabilidades de que se vuelva a casar, salvo en el caso que posea riqueza” (Durán y Seoane, 1997, p. 47).

Un proceso de divorcio representa un acontecimiento totalmente devastador para una familia, especialmente para los hijos pues son ellos los que al final pagan las consecuencias de la separación de sus padres. El artículo 27 de la ley de Divorcio absoluto menciona que la custodia de los hijos quedaba por diversas causas en una situación difícil para la madre y más accesible para el padre pues él, en su calidad de jefe de familia, tiene la gran potestad de definir la custodia legal de sus hijos. Dicho artículo también menciona que la madre solo puede quedarse con los niños hasta los cinco años, luego la tutela pasa al padre. Esta situación puso en vilo la guarda legal de los hijos, pues niega en parte el derecho de la madre a criar y educar a sus hijos puesto que todavía ellas dependían hasta cierto grado de sus exesposos.

Con este artículo, las madres en su gran mayoría quedaban en desventaja legal frente a los padres para poder criar a los hijos bajo su tutela. Esto muestra de forma muy clara las desigualdades de género entre hombres y mujeres, pues muchos hijos empezarían a crear ciertos celos hacia sus progenitoras por este hecho. lo que provocaría una especie de rechazo hacia su madre, fracturando con ello la buena relación familiar que debería existir en un matrimonio anulado por el divorcio.

Si bien con la ley de Divorcio absoluto, muchas esposas y mujeres empezarían poco a poco a alcanzar los derechos civiles, en muchos casos de familias disueltas, esta situación llevaba a ciertas dificultades: la más perjudicada era la esposa divorciada, al ser considerada como alguien sin principios ético-morales pues permitió la destrucción de su familia con el divorcio. También era condenada por la Iglesia y la sociedad en su conjunto, incluyendo a la propia familia, y los hijos que en su mayoría no sabían lo que pasaba con sus padres. Estos aspectos y situaciones en muchos casos continuaban dominando la mente de muchas mujeres. La mentalidad patriarcal de la época las seguía sometiendo, pese a la existencia de leyes que en parte las beneficiaba.

4. 6. La Iglesia y la ley de Divorcio absoluto

Desde la perspectiva de los principios ético-morales que rigen la fe cristiano-católica, la promulgación de la ley de Divorcio absoluto en 1932 significó el quiebre y destrucción de la familia y la sociedad pues atacó de forma directa los valores morales de la familia y el carácter indisoluble del matrimonio católico, que representa uno de los sacramentos sagrados para la Iglesia. Con esta norma, se destruía no solo a la familia sino también a la propia sociedad, pues se impulsaba tanto a hombres como a mujeres al adulterio permitiéndoles casarse nuevamente, rompiendo con ello el concepto de “indisolubilidad” de un matrimonio. Esto no solo fracturaba este principio, sino que generaba otras consecuencias como el abandono de los hijos y la

destrucción familiar, ya sea por culpa del padre o de la madre. Se rompía con ello el núcleo de la sociedad y la unidad familiar. “La disolución legal de la convivencia conyugal provocó un marcado fundamentalismo manifestado por la Iglesia boliviana representado por el pintoresco arzobispo Pierini” (Durán y Seoane, 1997, p. 52). Para Luigi Francesco Pierini, arzobispo de Sucre la ley de 1932 rompía con el principio canónico de indisolubilidad del matrimonio religioso, pues el dogma es claro dentro la Iglesia católica: “Lo que Dios unió, no lo separe el hombre”. En los hechos y en la realidad, la ley de Divorcio quebró este principio fundamental al romper los principios ético-morales del matrimonio cristiano-católico.

Sobre este tema, varias mujeres y organizaciones feministas opinaron desde diversos puntos de vista, con respuestas que en su mayoría estuvieron a favor de la nueva norma mientras que algunos sectores de mujeres con mentalidad conservadora opinaron en contra. Muchas justificaban su posición explicando sus particulares vivencias. Otras, infundidas del espíritu feminista de la época y su lucha por la equidad e igualdad de derechos, vieron con buenos ojos esta medida que les permitía empezar a consolidar un primer punto: sus derechos civiles. Otras, en cambio, temerosas de enfrentarse y de quedar separadas de sus esposos y familias, estuvieron en contra de dicha ley a la que consideraban atentatoria a la familia.

En Cochabamba, por ejemplo, el Congreso Católico, entidad dependiente de la Iglesia católica, elaboró medidas para que se detenga esta avalancha de divorcios, pidiendo que se tenga que usar un carnet de profesión a la fe católica, no apadrinar a parejas divorciadas ni casadas solo de modo civil, rechazar servicios religiosos a las parejas divorciadas y sus familias; a eso se sumaron campañas en contra del divorcio en colegios católicos, etc. Esas estrategias, de alguna forma, mostraban el ataque frontal por parte de la Iglesia católica a la nueva disposición legal,

medidas que sin embargo no frenaron los altos índices de demandas de divorcio de los primeros meses después de promulgada la norma.

Este es el caso de las devotas de San Antonio que, durante un oficio religioso en el que se cortó la luz eléctrica, las beatas no tuvieron reparo en ver en este hecho un castigo de su santo devoto, por la disminución de matrimonios, ya que la perversión de la juventud se inclinaba al amor libre a causa del divorcio.

El Universal, 1934

La idea de matrimonio que tiene la Iglesia católica establece en sus normas dogmáticas un tipo de divorcio temporal o denominado también como “separación de cuerpos” que mantiene el vínculo matrimonial considerado indisoluble. Con la promulgación de la ley de Matrimonio civil en 1911, era necesario que años después se creara otra norma como la de Divorcio absoluto, la cual era indispensable para aclarar la situación de una pareja que quería separarse a través de un proceso de divorcio. Ambas leyes iban en contra de los dogmas católicos del matrimonio.

Según el dogma católico, el matrimonio es la unión de un hombre y una mujer para guardarse entre sí, respetarse, vivir en felicidad y unión perpetua. Este principio moral inspiró las legislaciones latinoamericanas en torno a las ideas sobre el matrimonio, siendo la base y fundamento para la elaboración de leyes sobre la familia. Esta norma religiosa fue establecida en el Concilio de Trento²⁹ en el siglo XVI. Sin embargo, y pese a ser tan fuerte este principio del dogma religioso católico sobre el matrimonio, la ola de divorcios continuaba haciéndose cada vez más grande en el siglo XX.

Muchas veces la propia iglesia entra en contradicciones al aceptar determinados divorcios o separaciones de diversos reyes y emperadores dentro la historia: uno de ellos por ejemplo fue el de dar la autorización de divorcio para que Napoleón y Josefina se separen y de esta forma permitir que el emperador francés se case con Luisa de Austria (Suarez, 1946, p. 40).

²⁹ El Concilio de Trento (1545-1563) fue una reunión de clérigos católicos convocado por el Papa Pablo III en respuesta a la Reforma protestante. En tres sesiones distintas, el concilio reafirmó la autoridad de la Iglesia católica, codificó las escrituras, reformó los abusos y condenó la teología protestante, estableciendo la visión y los objetivos de la Contrarreforma católica. Mark, J.J. (2022) Concilio de Trento [Council of Trent] (A. Cardozo, Traductor). World History Encyclopedia. Recuperado de. <https://www.worldhistory.org/trans/es/1-20842/>

Podemos ver con esta cita una de las varias contradicciones en las cuales cayó la Iglesia católica. Si bien el ejemplo es un tanto distinto a nuestra realidad, este permite ver cómo esta institución se contradice a sí misma respecto al matrimonio y la posibilidad de separación de una pareja pues por un lado, permite divorciarse a personalidades con poder y protagonismo político; sin embargo, cuando se promulgan leyes como la de Divorcio absoluto en determinados Estados nacionales que profesan la fe católica, que otorga la posibilidad de separación a personas del común, es una de las primeras en buscar mecanismos para frenar la misma, condenándola y hostigándola de manera fuerte y férrea. Al margen de condenar el divorcio, la Iglesia católica veía que el mismo rompía con sus principios fundamentales, sus leyes y dogmas, lo que provocaría una serie de distorsiones sobre el verdadero concepto del matrimonio tal como se lo interpretó en el Concilio de Trento.

El matrimonio debe ser monógamo, repudia la poligamia, es indisoluble por ser un vínculo de por vida, cumple con las leyes de Dios que es la procreación y condena esta fuera del matrimonio, busca la necesidad de una educación cristiana para los hijos para cimentar una base moral, condena el adulterio. (Encíclicas del papa León XIII y Pio XI)

Pese a esta encíclica emanada del Concilio de Trento en el siglo XVI, la Iglesia católica ya había instaurado la nulidad del matrimonio, desde la época colonial, por los tribunales eclesiásticos en el Vaticano de Roma. Estos tribunales tenían la facultad de anular el matrimonio religioso, quebrando con ello el principio indisoluble de la institución matrimonial. Muchos Estados nacionales, al promulgar leyes como la del Matrimonio civil o el Divorcio absoluto, empezaron a romper los lazos con la Iglesia católica ocasionando que muchos fieles y devotos buscaran en las leyes humanas lo que las supuestas leyes divinas no podían resolver. Estas disposiciones legales otorgaban esas libertades a las personas, incluidas las mujeres, como la de romper con el dogma, la ética y la moral religiosa al poder divorciarse y volverse a casar pues tanto hombres y mujeres rompían de esta manera con sus principios cristiano-católicos al poder divorciarse.

Con el matrimonio civil se dio un concepto y sentido más amplio al matrimonio ya no era necesario abrazar la religión para casarse. El matrimonio es un acto eminentemente espiritual cuando no está desnaturalizado no se lo conceptúa como negocio o como acuerdo de voluntades para la búsqueda de una finalidad material (Oroza, 1946, p. 106).

Las nuevas corrientes del pensamiento moderno empezaron a enraizarse en la mentalidad de los pueblos latinoamericanos, provocando con ello el desmoronamiento del poder de la Iglesia y su influencia de los asuntos del Estado y la sociedad, pues la promulgación de este tipo de leyes afectaba la unidad y el dogma religioso. Disposiciones como la libertad de culto, el matrimonio civil o leyes de divorcio quitaban ciertos privilegios a la Iglesia católica, al ir en contra de su interés por que permitían ciertas libertades a sus fieles, libertades que ella misma negaba por su extremado fundamentalismo dogmático, tal como lo menciona el título del siguiente artículo del periódico paceño *El Universal* de 1933: “La iglesia demandaba a mujeres y hombres a frenar este periodo de violencia causado por la puesta en práctica de la nueva norma”.

Para muchas mujeres, estas leyes posibilitaron en gran medida una posible “emancipación” del dominio causado por las estructuras patriarcales y machistas de la sociedad de esos años pues algunas de ellas, afligidas por el hostigamiento sobre todo marital, encontraron en las mismas posibles formas de liberación y con ello se dieron cuenta de su importancia dentro su familia y la sociedad.

El papel de “madres y esposas” que desarrollaban las mujeres en el hogar era lo único de importancia que podían hacer pues las mantenía lejos de la esfera pública reservada solo para los esposos y el divorcio solo representaba para ellas: una contradicción con ansias de libertad y emancipación de las mujeres y a la vez en contra de la esperanza noble de la sociedad. Matrimonio mujer, madre, esposa y dignidad. Divorcio. Harén, libertina, liviana (Suarez, 1946, p. 23).

Con el divorcio, tanto hombres como mujeres se convertían en polígamos pues para ellos no existía de forma clara la idea de divorcio absoluto, convirtiendo sobre todo a las mujeres separadas en “libertinas” que rompían el núcleo familiar con todo y sus principios ético-morales: “El divorcio no es pues ayuda a la mujer como lo quieren decir con la promesa de liberación de sus cargas, más bien la convierte en vil objeto de las concupiscencias del hombre” (Suarez, 1946,

p. 30. en: Mamani, 2014). En medio de estas profundas contradicciones sobre la ley de Divorcio absoluto en Bolivia, la sociedad boliviana en general y las agrupaciones femeninas en particular tuvieron que afrontar una guerra internacional con el Paraguay, que mostro las profundas grietas de la estructura social boliviana de esos años, mostrando su temple y firmeza ante tal circunstancia.

CAPÍTULO 5

EL MOVIMIENTO FEMINISTA Y EL ACCIONAR DE LAS MUJERES DURANTE LA GUERRA DEL CHACO

5.1. Las Mujeres y el Feminismo en la guerra del Chaco

La guerra entre Bolivia y Paraguay iniciada en 1932 provocó profundos cambios en la sociedad boliviana y en la mentalidad de los diversos grupos y clases sociales de la nación. Poco a poco, sectores como el de las mujeres dieron los primeros pasos hacia otro ámbito de la esfera pública mediante su acceso al trabajo, producto de la ausencia masculina llevada a la línea de combate en el Chaco. Este proceso permitió que ellas empezaran a darse cuenta de su importancia en la sociedad boliviana en momentos de crisis, reforzándose con esto las ideas de género y equidad, junto con las de nación y nacionalismo, producto del conflicto bélico chaqueño.

Por un lado, la influencia de las corrientes feministas que se venían desarrollando en casi todo el mundo occidental y, por otro lado, la dolorosa circunstancia de la ausencia masculina a causa de la guerra, propiciaron a la mujer fuertes cambios desde su desempeño como jefe de familia hasta sus relativos intentos de intervención cívica y política. (Durán y Seoane, 1997, p. 13)

Estas transformaciones se produjeron mucho antes de la guerra con el Paraguay pues muchos grupos de mujeres ya habían ingresado a la esfera pública a través de su acceso a la educación superior, lo que permitió la formación de las agrupaciones femeninas en las clases altas con ideología feminista y la formación de los sindicatos femeninos de línea anarquista. Todos estos antecedentes permitieron que ellas realzaran el posicionamiento femenino dentro la sociedad, junto al importante rol que tenían no solo dentro la familia sino también para la sociedad en su conjunto.

Al comenzar la guerra, muchos varones marcharon a la línea de fuego para defender la heredad nacional. La salida forzada del jefe del hogar del seno familiar por circunstancias ya conocidas produjo que las mujeres, en calidad de esposas, madres, hermanas o hijas, tomen las riendas del hogar haciéndose cargo del cuidado de los hijos y de la familia en todos los aspectos

que estaba a cargo del esposo. Estos hechos suscitaron un cambio en el panorama social boliviano y se vislumbraba para las mujeres el salto definitivo a la esfera pública, producto de la guerra y la ausencia masculina.

El movimiento feminista, durante los años del conflicto bélico en el Chaco, mantuvo en buena medida lo que desde un principio fue buscando: lograr los derechos civiles y políticos y las reivindicaciones sociales para este sector.

La guerra con sus secuelas de dolor y muerte, sirvió también para que la mujer tomara conciencia de su relegamiento como parte activa de la construcción de su sociedad y de su propia existencia. Posibilitó su autovaloración y la valoración colectiva de género, ante el descubrimiento de su capacidad como ser humano y ser social pero especialmente como ser útil (Durán y Seoane, 1997, p. 13)

Las mujeres bolivianas tuvieron una participación activa e importante en los años de guerra pues, organizadas en varias asociaciones femeninas, realizaron diversas actividades de ayuda y colaboración al ejército y a los soldados que marchaban a la guerra. Muchos grupos femeninos se declaraban en contra de la guerra y a favor de la paz entre ambos pueblos, el paraguayo y el boliviano, demostrando con esto su repudio a una guerra injusta y hasta tonta, pues la misma implicaba en algún momento la partida de un familiar varón a los campos de guerra en el Chaco.

Desde hace algún tiempo funciona en la ciudad el Comité boliviano de la Confederación femenina de la Paz Americana, comité organizado por las señoras M. Luisa S. V. de Siles y Victoria V. de Tejada. Con motivo del próximo congreso que ha de reunirse en la Liga de las Naciones ha recibido el siguiente oficio:

Señora Victoria Tejada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de presidenta de La Confederación Femenina de la Paz Americana para elevar a su conocimiento que hemos resuelto solicitar su adhesión al Congreso de la Liga de las Naciones que se realizará el 2 de febrero de 1932.

La limitación de armamento y desarme universal será el punto propicio y el medio más seguro de cimentar la paz del mundo.

En esta hora trascendental no olvidemos los puros principios de fraternidad que nuestro señor Jesucristo impregno en su doctrina de fraternidad y amor.

Tan pronto la señora Victoria V. de Tejada vio este oficio se dirigió a varias organizaciones femeninas y de ayuda social entre ellas el Ateneo Femenino solicitando su adhesión personal de las socias que la componen. Acatando y adhiriéndose a la Liga. Hecho que demuestra el espíritu humanitario y noble en concordancia con el espíritu de la mujer

Comité de la Confederación Femenina de la Paz Americana.

La Razón, 12 de enero de 1932, p. 9.

El inicio de la guerra era inminente para Bolivia y este pronunciamiento a favor de la paz, por parte de los grupos femeninos apoyados por organizaciones internacionales, no solo demuestra el arduo trabajo de las mujeres bolivianas quienes, junto a mujeres de otras latitudes de América latina, buscaban la paz antes que la guerra, paz que peligraba por la mala conducción masculina del Estado y los errores de manejo para evitar el conflicto bélico. El trabajo femenino a favor de la pacificación y el desarme mostraba el sentir no solo de las mujeres sino también de la humanidad en general respecto a la guerra. Se mostraba con ello un feminismo que no solo anhelaba la igualdad sino también una cultura de paz para el mundo, sin guerras ni violencia de por medio.

Mientras muchos gobernantes varones buscaban en la guerra su consolidación política y moral, ellas velaban por el bienestar de sus hijos, su familia y la sociedad boliviana en su conjunto. Sin embargo, pese a los pedidos de paz de los grupos femeninos y de otros sectores sociales, la guerra fue inevitable para Bolivia y las mujeres tuvieron que asumir el rol que los hombres dejaban por ir a cumplir su deber con la patria.

Las actividades de los grupos feministas en Bolivia, a inicios de la guerra con el Paraguay, no solo se reflejaron por el notable apoyo al ejército que entraría en campaña, sino que continuaron reivindicando los principios de equidad, respeto y dignificación de las mujeres bolivianas. Este aspecto se puede notar en una publicación de febrero de 1932 donde se nota que las actividades femeninas continuarían desarrollándose durante la guerra, pese a las circunstancias especiales por las cuales estaba atravesando la nación.

El Ateneo femenino presidido por Emma Pérez y la Sociedad Protectora de la infancia Presidida por Sara Moreira convocan a un torneo literario con el objetivo de estimular el intelecto femenino para realizar el certamen de poesía denominado como “Juegos Florales Femeninos” consagrando esa jornada como el día espiritual y artístico de la mujer boliviana.

La Razón, 28 de febrero de 1932, p. 4.

Es importante poner a consideración este aspecto pues era el resultado del arduo trabajo realizado por las mujeres bolivianas, mucho antes del inicio de la guerra. La continuidad de las

actividades femeninas seguía motivando a las mujeres a consolidar el salto fundamental al ámbito público.

Organizaciones como el Ateneo femenino, que aún tenía una fuerte vigencia, convocaban de manera recurrente a este tipo de concursos en los cuales solo las mujeres de la elite podían participar. También fue el lugar donde se mostraba en gran manera el gran trabajo femenino en poesía y otras actividades literarias. Con esto, ellas demostraban que, aún y pese a las situaciones extremas de la guerra, mantenían un espíritu fuerte para seguir luchando por sus derechos y reivindicaciones sociales. Este tipo de concursos mostraba, de muchas maneras, ese activismo femenino pese al inicio de la guerra.

Inspiradas en un feminismo patriótico producto de la guerra, muchas mujeres de la elite y también de otros sectores femeninos empezaron a tomar conciencia del peligro que corría Bolivia al afrontar un conflicto armado y comenzaron a desarrollar actividades de ayuda a los soldados y sus familias. Muchas de ellas, ya solas y a la cabeza de su hogar, tuvieron que enfrentarse a los años caóticos y críticos de la guerra, asumiendo un triple rol social: el de ser madres y encargarse de su hogar, ser jefas de familia en ausencia de sus esposos y, en muchos casos, el de ser proveedoras para sus hijos. Ellas siempre fueron parte importante de una sociedad, que ahora se enfrentaba a las consecuencias funestas de una guerra. Esta situación les permitía ensanchar su campo de acción, esta vez saltando al ámbito público por fuerza mayor ante la ausencia forzada de los hombres que marchaban a los campos de batalla en el Chaco. Así como lo expresa Ana Rosa Tornero: “Mujeres bolivianas, responded en esta hora con la acción y prometeos trabajar... Ayudemos a defender la soberanía de la patria” (Seoane, 2005, p. 510).

5.2. Del ámbito Privado al ámbito Público a causa de la guerra

Dadas las circunstancias extremas a causa de la guerra, las mujeres bolivianas empezaron a asumir, de forma relativa, un nuevo rol dentro la sociedad, pues comenzaban a adquirir, aunque de manera efímera sus derechos civiles: se les dio la posibilidad de poder separarse del esposo con el cual ya no llevaban una vida conyugal congruente. Aquello se puede constatar en la gran cantidad de demandas de divorcio que fueron presentadas a principios y después de la guerra.

El conflicto bélico permitió que las mujeres tomaran conciencia de su situación, pues posibilitó que ellas se dieran cuenta de sus verdaderas condiciones y aptitudes para el logro de sus reivindicaciones sociales, primeramente, de forma individual a través de su acceso a la educación sobre todo superior, y luego en conjunto, al redescubrir su propia capacidad como seres humanos a la par de los varones y, finalmente, como personas útiles a su patria.

Muchas agrupaciones femeninas de Bolivia tenían buena relación con organizaciones de mujeres de otras partes del mundo, participando en sus congresos y reuniones. Apoyadas en esos lazos de amistad, iniciaron la emisión de pronunciamientos en contra de la violencia provocada por la guerra.

La mujer boliviana consciente de sus deberes ha repudiado eternamente las guerras, pero cuando sus derechos han sido violados y el territorio de su patria mancillado por la planta del invasor, ha sido la primera en dar sublime ejemplo de su valor.

La mujer boliviana no puede ver con indiferencia que se victimice a sus hijos, hermanos y esposos y si ha levantado siempre muy alto el pendón del pacifismo con un airón de su más gloriosa ideología, está dispuesta a defender sus derechos contra pretensiones arbitrarias.

Por eso hermanas el Ateneo Femenino que representa el sentir de la mujer boliviana hace llegar a vosotras la justicia de su causa para que si en un mañana, Bolivia es arrastrada a una guerra, conste ante la ecuanimidad de vuestro espíritu que el ejército compuesto por nuestros hijos, hermanos, padres y esposos no ha hecho otra cosa que cumplir con el sagrado deber de resguardar su hogar contra el atentado salvaje de una nación que quiere confiar sus pretendidos derechos al existo de las armas .

La mujer boliviana repudia el derramamiento de sangre, pero si ello se impone para conservar puro y sin mancha, integro y feliz el hogar legado por sus mayores cumplirá abnegadamente con su deber.

La Razón, 29 de julio de 1932, p. 4.

La crisis de la sociedad boliviana durante los años de guerra, empezó a quebrantar las estructuras sociales y políticas que se habían formado en la Convención de 1880. La nación

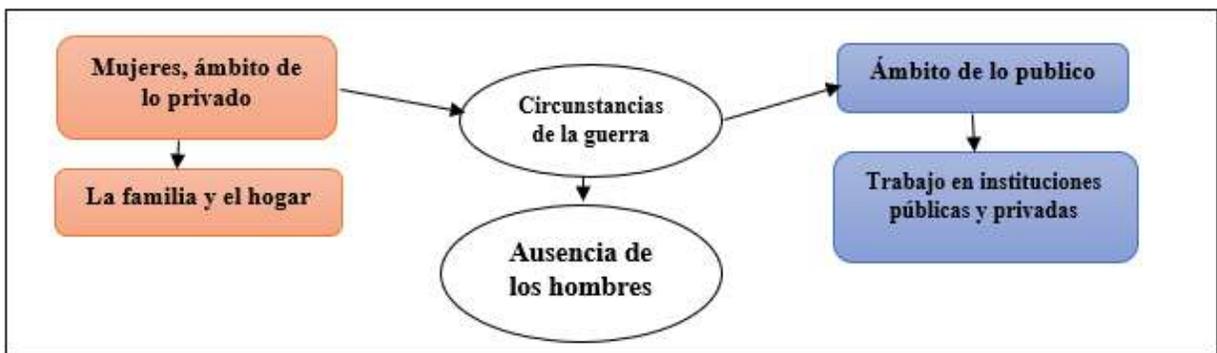
empezaba a observar realidades distintas y situaciones que ya no eran congruentes con la nueva situación nacional; las mismas tenían que ser restructuradas o readecuadas en definitiva a estos nuevos cambios sociales.

En ese contexto, mujeres tanto de la elite como de otros sectores sociales femeninos encontraron una nueva realidad social y cuestionaron muchas situaciones como las discriminaciones de género junto con los problemas sociales que afectaban a la gran mayoría de la población boliviana. Así, como lo afirma Marcela Revollo Quiroga: “El vigor adquirido por la presencia pública femenina durante la guerra contribuyo a fortalecer la presencia pública del movimiento de mujeres como un nuevo sujeto político, social y económico” (Revollo, 2001. en: Álvarez, 2005, p. 9)

El contexto de la guerra permitió el salto de las mujeres desde el ámbito privado al ámbito público pues ellas, en su nueva condición generada en el marco del conflicto bélico, se vieron en la necesidad de ocupar los espacios públicos y laborales que habían dejado los hombres.

Figura 1

El salto de la mujer boliviana al ámbito publico



Fuente: Elaboración propia.

El salto de las mujeres, sobre todo de la elite letrada, desde la esfera de lo privado a lo público se produjo de forma gradual y pausada pues ellas, al incursionar en los planos de la

educación superior, se extendieron hasta los ámbitos de la intelectualidad y la academia, lo que posibilitó de forma rápida su incorporación al mundo público, especialmente incursionando en el ámbito laboral debido a la ausencia masculina. “Así estas mujeres se lanzaron a trabajar como secretarias, costureras, dactilógrafas, enfermeras, etc. Muchas de ellas realizaron formaciones cortas para poder obtener estas profesiones” (Álvarez, 2017, p. 22)

Muchas de ellas, por su posición socio-económica, lograron acceder a la educación superior consiguiendo ingresar al campo público, primeramente, desde el plano educativo e intelectual para luego entrar en el aspecto laboral. “En lo educativo, la enseñanza se expande al sector femenino en las escuelas normales como actividades extra laborales del hogar” (Seoane, 2005, p. 505)

La incursión a los planos de la intelectualidad por parte de algunas mujeres de la elite permitió, en gran medida, que pudieran empezar a destacarse como un sector relevante en la vida social y cultural de Bolivia, más aún en tiempos de guerra. Una de estas medidas de ayuda fue la de asistir de diversas formas a los soldados que iban a la guerra, además de brindar asistencia y socorro a sus familias. Así lo refleja un mitin de protesta en la ciudad de Oruro organizado por una de estas agrupaciones femeninas.

Grandiosa manifestación femenina en Oruro: Las mujeres de Oruro piden que continúen las hostilidades. Oruro 24.- Ayer efectuándose un gran mitin femenino, habiendo concurrido gran parte de las señoras y señoritas de la sociedad y gente del pueblo. Varias señoras pronunciaron vibrantes discursos pidiendo que continúe la guerra para castigar los actos antihumanitarios de los paraguayos. Concretamente expresándose la necesidad de que el estado mayor general convoque al llamamiento de reservistas de las clases inmediatas a las llamadas en vista de que el Paraguay pone en pie de guerra a todo el continente posible y urge, pues contrarrestar esa ofensiva que a la fecha cuesta ya muchas vidas. Aprobase un pliego de conclusiones sobre el particular.

La Razón, 25 de septiembre de 1932, p.3.

El movimiento feminista boliviano, que buscaba de alguna forma nivelar las desigualdades de género, empezó a manifestarse desde el ámbito público a través de las organizaciones femeninas de ayuda y colaboración al ejército en campaña y por ende a la patria. Manifestaciones como las

que hicieron las mujeres orureñas en pro de la patria se desarrollaron en distintas partes de país, especialmente de los grupos y asociaciones femeninas, gracias a la nueva situación social que ocupaban a causa de la guerra, posicionándose con ello en el ámbito público ante la ausencia de los esposos. Este tipo de expresiones mostraban el carácter fuerte y férreo de las mujeres bolivianas que, pese a las críticas circunstancias, pedían que se defendiese la nación a toda costa, demostrando con ello un patriotismo innato fruto de su acceso a la educación superior y el salto al ámbito público a través del trabajo. Toda esta actividad desplegada por el movimiento de las mujeres bolivianas no había hecho otra cosa más que demostrar su importancia ante una sociedad que, por mucho tiempo, las había minimizado.

Desde su propio pensamiento escribían y protestaban desde una perspectiva femenina por la guerra entre dos naciones hermanas. Sin duda, estos enclaves de la intelectualidad femenina representada en estas agrupaciones de mujeres, permitieron que estas se reorganizaran para la colaboración con el ejército nacional en campaña. Este fue otro salto importante de las mujeres hacia el ámbito público que reforzó la lucha por sus derechos y reivindicaciones sociales. “De alguna manera, lo que hacen estas revistas femeninas es extender problemas del ámbito privado hacia la vida pública” (Beltrán, 1987, p. 35).

Años antes de la guerra, en 1929 se llevó a cabo la Convención de las mujeres bolivianas que reunió en su seno a los dos grupos femeninos importantes de esos años: las primeras con ideología feminista propias de la elite letrada y las segundas al grupo anarquista de las mujeres trabajadoras y obreras (Ayllón, 2015). Esta asamblea, en sus conclusiones, reafirmó la condición de género y aspira a la conquista de los derechos cívico-políticos, así como también la independencia económica de la mujer, además de otras reivindicaciones e inquietudes de este sector, pese a la marcada división entre las mujeres de la elite y de los sectores obreros femeninos.

Recorriendo unos años más atrás, en 1926, el Ateneo femenino propuso introducir en la legislación boliviana la ley del Divorcio absoluto como el punto de partida para empezar a otorgar a las mujeres el derecho a poder decidir sobre su vida conyugal y, posteriormente, a buscar su reivindicación o derecho político en lo referente a su acceso al voto para elegir y ser elegidas como autoridades. “El ideario de las mujeres anarquistas distaba del otro sector en lo referente al acceso a la educación, la jornada laboral de las ocho horas y los derechos de las indígenas en la ciudad y el amor libre; “laico” (Ayllón, 2015, p. 13).

Durante la guerra, el constante trabajo femenino de ayuda y apoyo a la patria sin descuidar sus reivindicaciones sociales, se lo puede ver en varias de las propuestas impulsadas por ellas, las cuales fueron plasmadas en varios proyectos de ley, incluso antes de la promulgación del decreto sobre los Derechos civiles de las mujeres durante el gobierno socialista de David Toro:

“Los derechos civiles y políticos de la mujer”

Uno de los proyectos de mayor importancia en el Parlamento, es el relacionado a los derechos civiles de las mujeres, presentado por el diputado Carlos López Arce con apoyo representativo de varios sectores. No se conocen los términos del proyecto, pero en tesis general creemos que cualquier movimiento que ponga este debate este asunto cristaliza en los hechos la enorme literatura de la mujer y sus derechos. Reconocimiento de sus derechos civiles y nivelación de derechos políticos, meditación frente a los problemas sociales es lo que buscan todas las mujeres cultas, este proyecto busca que la mujer y el hombre nivelen sus derechos para ejercitar un tipo de actividad societaria. Si hoy cabe esperar es que la mujer adopte representativa y colectivamente una actitud solidaria frente al proyecto para interesarnos por el asunto.

La Semana gráfica, agosto de 1933, N° 43, año: 1

El trabajo de muchas mujeres bolivianas organizadas en estas agrupaciones femeninas desde antes de la guerra, empezó a dar sus primeros frutos a partir de este tipo de propuestas de ley, que buscaban equilibrar de forma más justa los desniveles y diferencias que la sociedad conservadora de esos años imponía a las mujeres. Muchas de estas propuestas ya circulaban en distintos ámbitos, no solo femeninos sino también masculinos.

Estas organizaciones femeninas anhelaban ver el salto cuantitativo y cualitativo de las mujeres al ámbito público. El Ateneo Femenino, por ejemplo, pese a las circunstancias dolorosas

causadas por la guerra, aún realizaba diversas actividades culturales para las mujeres de las clases altas. Debemos tener en cuenta que esta organización siempre estuvo manejada por las damas de la alta sociedad quienes, en su inquietud por querer mejorar la condición intelectual de sus compañeras, organizaban diversos concursos literarios exclusivos para mujeres donde muchas de ellas participaban en actividades y concursos de índole cultural como poesía, teatro, etc.

El salto hacia la esfera pública desde el ámbito educativo abrió muchas puertas para que ellas buscaran incursionar en otros campos de tipo cultural, intelectual y laboral, hecho que se consolidó en los años que duró la guerra del Chaco, con una importante participación de los sectores femeninos, sobre todo de la elite y de la clase media, en cuestiones públicas en ausencia de los hombres. Un ejemplo de esta participación femenina se dio en el Comité Nacional Femenino de la Cruz Roja, dirigido al principio por Bethsabé Montes de Montes y luego por Antonia Zalles de Careaga, creando una escuela de enfermeras, así como talleres de costura.

La guerra con sus secuelas de dolor y muerte, sirvió también para que la mujer tomara conciencia de su relegamiento como parte activa de la construcción de su sociedad y de su propia existencia. Posibilitó su autovaloración y la valoración colectiva de género, ante el descubrimiento de su capacidad como ser humano y ser social pero especialmente como ser útil (Duran y Seoane, 1997, p. 13).

5.3. El aporte femenino al ejército en campaña

Comenzada la guerra, el sector femenino comenzó a desviar un poco su atención hacia sus reivindicaciones sociales y se colocó del lado de la patria. Las organizaciones femeninas apoyaron y ayudaron a los soldados que se dirigían a la línea de operaciones, así como también a sus familias. El apoyo consistía en llevar víveres o alimentos, haciendo diversas donaciones de todo tipo, incluso brindando apoyo moral a los propios combatientes haciéndose nombrar madrinan de guerra³⁰ de los soldados bolivianos que estaban en el Chaco.

³⁰ En esas circunstancias apareció la moda de nombrar “Madrinas de Guerra”, la cual fue copiada también por los paraguayos. Estos nombramientos llegaron a ser una verdadera institución. Generalmente se nombraba “Madrina de Guerra” a la novia o a la “chica”, así como a una dama distinguida de la sociedad amiga de la familia. Disponible en: <https://www.opinion.com.bo/articulo/tendencias/las-mujeres-en-la-guerra-del-chaco/20140615193200667156.html>

Muchas mujeres a la cabeza de sus organizaciones femeninas motivaban a las demás a defender la patria, no desde el campo de batalla sino más bien, desde la ayuda moral y económica que brindaban a las familias de los combatientes, aspecto que cumplieron de gran manera. Pese a las circunstancias especiales para el país, los grupos femeninos tanto de la elite como de algunos sectores populares, mostraron un notable apoyo a los soldados y al ejército, al mismo tiempo que continuaron exigiendo sus reivindicaciones como sector social, sin descuidar con ello esa ayuda moral y material a la patria en tiempos de guerra. Sin embargo, pese a su notable trabajo de ayuda, aún buscaban consolidar de manera más profunda sus derechos como ciudadanas, que aún les eran negados.

Muchas mujeres bolivianas no solo apoyaron desde el aspecto económico y moral, sino también desde lo práctico. Cabe recordar, por ejemplo, el trabajo de las mujeres enfermeras quienes partían a la línea de fuego para auxiliar a los soldados heridos en batalla, un ejemplo claro fue la señorita Antonieta de La Riva, nombrada subteniente de la sanidad militar por el ejército en campaña o la doctora Elia Chopitea, mujer que destacó por su trabajo en los hospitales militares del Chaco, atendiendo a los soldados caídos en combate. Así como ellas, muchas iban a prestar el servicio de auxilio a los defensores de la patria. Bajo la presidencia de la señora Emma Pérez de Carvajal, el Ateneo femenino, por ejemplo, resolvió colaborar con toda decisión y energía a la Cruz Roja Nacional que presidía la señora Bethsabé Montes, poniendo a su disposición dos legiones organizadas para el servicio militar en campaña: un grupo de señoritas y otras de clase popular en calidad de enfermeras en coordinación con las mujeres del Paraguay. Esta acción denota el repudio a la guerra y el sentir de las mujeres de ambos países.

El Ateneo femenino que representa el sentimiento y pensar de la mujer boliviana, frente a los acontecimientos internacionales, ha hecho un llamado solemne a las hermanas de la república del Paraguay, para que le coadyuben en sus nobles iniciativas.

El hecho práctico se traduce por el momento en poner a disposición del centro de propaganda y defensa nacional, diez uniformes, según modelo de la sanidad para las diez enfermeras que saldrán el próximo jueves.

La Razón, 22 de julio de 1932, p. 1.

La labor en el área educativa continuó. Ellas prosiguieron con sus actividades intelectuales y literarias pese a la situación de la guerra. “Las revistas femeninas, se convirtieron en las organizaciones de referencia de las mujeres entre 1920 y 1940 como las primeras en organizar una campaña para que las mujeres vayan adquiriendo poco a poco sus derechos civiles y políticos” (Álvarez, 2005, p. 7).

A medida que se desarrollaba la guerra y de manera paulatina, muchas mujeres obligadas por la necesidad y la situación del país empezaron a tomar las riendas de su hogar, introduciéndose en actividades públicas de índole laboral que fueron tomando cuerpo en nuestra sociedad golpeada por el conflicto bélico en el Chaco. De muchas formas, ellas se convirtieron en las nuevas jefas de familia en ausencia de sus esposos, lo que las obliga a cumplir con estos deberes que desempeñan de forma notable. Numerosas actividades de apoyo al ejército boliviano fueron realizadas por las organizaciones de mujeres que surgieron a raíz de la guerra y que tenían vocación de tipo asistencial, así como también de organizaciones femeninas preexistentes. (Álvarez, 2005).

Mujeres de las distintas clases y grupos sociales no dudaron en apoyar a la patria. Así lo muestra el cuadro 3 que transmite la información de una publicación periodística donde se muestra que el trabajo femenino de apoyo en la guerra no solo fue exclusivo de las mujeres de la elite, sino también de las mujeres de clases humildes e indígenas.

Tabla 2*La ayuda femenina al ejercito boliviano en la campaña del Chaco*

Fecha	Cantidad	Tipo de cereal	Origen	Destino
	10 sacos grandes			
22.08.1932	con 150 saquitos c/u con 5 libras	Pito de cañahua	Oruro	Charagua
	20 sacos grandes			
24.08.1932	con 300 saquitos de 5 libras c/u	Pito de cañahua	Chijmuni, Oruro	Villazón
	19 sacos grandes			
30.08.1932	con 285 saquitos de 5 libras c/u	Pito de Cañahua	Chijmuni	s/d
	612 sacos grandes			
30.08.1932	con 315 saquitos de 5 libras c/u	Pito de quinua	Chijmuni	s/d
	5 sacos grandes con			
30.08.1932	75 saquitos de 5 libras c/u	Pito de trigo	Chijmuni	s/d
	3 sacos grandes con			
30.08.1932	45 saquitos de	Haba tostada	Chijmuni	s/d
30.08.1932	2 latas soldadas	Lejía	Chijmuni	s/d

Fuente: Cuadro elaborado con datos del periódico *La Razón*, 4 de septiembre de 1932, p. 12.

Este cuadro revela la ayuda que demostraron las mujeres indígenas y obreras al ejército boliviano, cubriendo las necesidades alimentarias de los soldados que marchaban a la línea de fuego. La patria no solo estaba en la mentalidad de las elites dominantes sino también en los demás grupos de mujeres que sacrificaron mucho por Bolivia.

La ayuda femenina no dejaba de llegar: desde los diversos confines de la nación, las donaciones de recursos y material era grande pues la patria no solo necesitaba de sus hijos para el combate sino también de sus hijas para la ayuda material y el soporte moral. El aporte de los grupos femeninos fue valioso. Un ejemplo notable fue el de la Asociación Femenina Pro-defensores de la Patria que solicitaban ayuda continua para los defensores de la soberanía nacional:

Mujeres bolivianas: Haced llegar a nuestros valientes soldados que combaten en el Chaco nuestro recuerdo, enviándoles una chompa de lana para su abrigo en este invierno. En la secretaria de la Asociación, Comercio 420, todos los días, se reciben chompas llevando prolija anotación.

La República, 21 de abril de 1933, p. 4.

El trabajo de las revistas femeninas continuó pese a la guerra. Doña Laura de la Rosa, por ejemplo, miembro de la revista femenina *Feminiflor* de Oruro quien en 1928 había formado la “Liga Filial” con propósitos culturales, al enterarse del inicio de la guerra, convirtió a dicha organización, en una entidad de ayuda a los soldados que partían a la línea de fuego y a sus familias. Esta asociación femenina se encargaba de escribir las cartas y llevar la correspondencia entre los soldados y sus familias; se ocupaba también de proporcionar alimentación, vestido y ayuda social a los hijos y familias de los combatientes. También se ocupaban del envío de alguna encomienda que enviaban las familias a los soldados. En otras palabras, cumplían la función de ser las verdaderas madrinan de guerra para los combatientes. Todo esto se lo puede apreciar en una frase escrita por doña Laura de la Rosa que mencionaba lo siguiente: “Ahí escribían cartas, porque yo veía que los soldados no podían recibir noticias, no había forma de comunicarse” (*La Razón*, 1932)

Gracias a este loable trabajo de ayuda y soporte al ejército en campaña, en junio de 1934 el primer y segundo cuerpo del ejército de Bolivia decidido reconocerla con el “Heraldo del Ejército” a la Srta. Laura de la Rosa³¹. “Toda la milicia en campaña sabe de los desvelos cívicos que tenéis desde hace tiempo. El cuerpo colegiado de este plantel interpretando el sentir de todo el ejército os nombra su heraldo ante el ejército de retaguardia” (Beltrán, 1987, p. 77-78). La Liga Filial es el resultado de este proceso de sensibilización y capacidad de la mujer boliviana, creada antes de la guerra y presidida por Laura de la Rosa y otras mujeres que, ante el desafío del conflicto bélico, decidió apoyar a la patria en peligro, mostrando los valores cívicos y patrióticos de muchas de las mujeres bolivianas.

Otra mujer que mostró el sentir y el dolor que causaba la guerra en las madres, esposas y hermanas bolivianas fue doña Betshabé Salmón, también miembro de la revista *Feminiflor* de Oruro. En uno de sus relatos narra el sufrimiento y sentir de muchas madres, esposas, y hermanas bolivianas debido a la partida de sus seres queridos varones a la guerra:

Casada con don Humberto Beltrán tuvo que soportar los efectos de la guerra en su familia, su esposo acudió al llamado de la patria y en una de las contiendas cae herido y muere lo que provoca en ella un inmenso dolor, pues ella tendría que hacerse cargo de su hogar y sus hijos por fuerza mayor ella tuvo que adentrarse mucho más al ámbito de lo público pues tuvo que trabajar y luchar por su familia. Doña Betshabe Salmon se destaca por ser una de las primeras mujeres en trabajar en una oficina pública en el Banco Central tuvo que arreglársela sola para sacar adelante a su familia, tiempo después consolida su fuerza y empuje femenino al lograr repatriar los restos de su esposo a Bolivia. (Revista *Feminiflor* de Oruro, en: Beltrán, 1987).

Como en toda sociedad que vivía un tiempo de dolor a causa de un conflicto armado, doña Betshabe Salmon reflejaba el sufrimiento y la angustia que pasaron muchas mujeres bolivianas en los años de guerra. “Aquello se reflejaba en el aspecto de la ciudad en la que se vivía, pues se

³¹ Periodista y fundadora de la revista *Feminiflor* de Oruro, fue parte de las mujeres bachilleres de Bolivia. Se destacó por su talento en la escritura narrativa. En muchos de sus escritos, mostró la significancia del empoderamiento de la mujer y la importancia del medio escrito para denunciar y defenderse. Fundó en 1928 la “Liga filial”, un espacio de esparcimiento cultural. En tiempos de guerra, esta organización destacó por la ayuda al ejército llevando servicio médico jurídico, telegráfico y de correspondencia. Disponible en: <https://mujer.sea.gob.bo/>

observaba gente de luto, madres apenadas con las cartas de sus hijos que decían que volverían heridos; otras, en cambio, llorando su muerte y otras, como yo, esperando la llegada de la mala noticia” (Beltrán, 1987, p. 103). La patria para estas mujeres fue un término sagrado. Pues ellas hicieron y escribieron su propia historia, la cual no solo la hacen los genios, sino todos aquellos que trabajan y producen, dando de sí, lo noble de su inteligencia y lo más valioso de su tiempo.

En este contexto, muchas mujeres encontraron una nueva forma de ampliar y expresar sus ideas y cuestionamientos sobre las discriminaciones de género, junto a los problemas nacionales; así lo afirma Marcela Revollo: “El vigor adquirido por la presencia pública femenina durante la guerra contribuyó a fortalecer la misma y el movimiento de mujeres empezó a convertirse en un nuevo sujeto político, económico y social” (Revollo, 2001 en: Álvarez, 2005, p. 9).

También se debe destacar el aporte de otras instituciones femeninas de Oruro donde la ayuda a los soldados que iban para la guerra fue muy importante, sobre todo en lo que concierne al aspecto económico.

La institución del Rotary Femenino organizada recientemente está desarrollando una acción beneficiosa que merece el aplauso de todo el vecindario, es así como colabora de manera más eficiente al comité pro-soldado que se encarga de recolectar fondos para enviar al Chaco en beneficio de los servidores de la patria.

La Razón, 23 de enero de 1932, p. 3,

El aporte femenino al ejército en campaña durante los años de guerra fue notable; no solo se centró en La Paz u otras ciudades del eje central de Bolivia, también se extendió a otros departamentos como Oruro donde la participación de las mujeres y los grupos femeninos fue destacada, mostrándose así un tipo de civismo marcado desde la perspectiva femenina, lo que permitió una articulación muy fuerte entre los grupos de mujeres para que, a futuro, ellas exigieran de forma justificada su inclusión a la sociedad a través del reconocimiento de sus derechos civiles y políticos.

Fue en este contexto social y político producto de la guerra donde muchos sectores de la sociedad boliviana, expresaron su apoyo al sufragio femenino en 1934, siendo las feministas de la elite las que abrieron un registro para que se discutiera esta propuesta entre los gobernantes, enviando este mismo grupo una solicitud al Congreso expresando que en la Constitución no se excluyera a las mujeres de su derecho al voto y que, por lo tanto, el sufragio femenino debía ser considerado.

Muchas de las actividades que realizaron las feministas y las mujeres de otras clases sociales durante los años de guerra se hicieron en el marco de las antiguas y las nuevas organizaciones femeninas que surgieron por el conflicto bélico. Estas organizaciones fueron grupos católico-religiosos y culturales de mujeres, como la Liga Filial o el Rotary Femenino, de pensamiento feminista, quienes ayudaron, unieron esfuerzos y coordinaron actividades con el objetivo de brindar apoyo a los combatientes. También soportaron y confrontaron la crisis social y política del país desde 1929 junto a la gran crisis económica mundial. Dentro este nuevo ámbito, las agrupaciones femeninas encontraron nuevas formas para expresar sus ideas y cuestionar los desniveles sociales y de género entre hombres y mujeres.

Mujeres de varias clases sociales que participaban directa o indirectamente en las nuevas agrupaciones femeninas, por su gran diversidad de ideas y pensamientos, hicieron que muchos de los congresos femeninos que realizaban no terminaran en nada, pues sus diferentes perspectivas e ideas no permitían que se unieran para formar un solo bloque que, de verdad, tuviera la suficiente fuerza como para alcanzar los objetivos planteados por los primeros grupos y congresos feministas de la época anterior a la guerra del Chaco, a saber, los derechos políticos para la mujer.

La vocación asistencial de varios de estos grupos pasó poco a poco a segundo plano después de la guerra y desde entonces, el objetivo principal era conseguir lo que se buscaba desde

un principio. Una de las principales agrupaciones femeninas que busco este objetivo fue la Legión Femenina de Educación Popular de América (L.F.E.P.A.), que estaba desplegado por toda Latinoamérica. Es en ese contexto donde los grupos femeninos vuelven a reivindicar como principal objetivo el derecho al voto y la participación política de la mujer en los asuntos del Estado, ya se había logrado en cierto grado algunos derechos civiles con leyes como la del Divorcio absoluto, en 1932. Fue así que esta organización envió una carta al presidente de la República, coronel David Toro, con el propósito de reclamar por los derechos civiles y políticos para las mujeres (Revollo. 2001, en: Álvarez 2005).

Concluida la guerra en 1935 y en el marco de las reformas que se quiso introducir en Bolivia después del conflicto bélico y en respuesta a las peticiones de los grupos femeninos con relación a los derechos civiles, el coronel David Toro presidente de la República, promulgó un decreto el 24 de octubre de 1936 que establecía de forma relativa la concesión de los derechos civiles para las mujeres, como el de ejercer una profesión, ocupar cargos y empleos sin ningún tipo de dificultad o restricción, tener capacidad jurídica y la posibilidad de ser testigo en cualquier asunto importante desde los 21 años. Sin embargo, este decreto jamás se puso en práctica. Las causas pueden ser varias, entre estas los profundos sesgos patriarcales de la sociedad de esos años, pues dicho decreto solo delimitaba de gran manera el aspecto de los bienes materiales o económicos más, que los propios derechos civiles de las mujeres.

En este ambiente de profundos cambios sociales y políticos en Bolivia a causa de la guerra, el ingreso de las mujeres a los asuntos públicos a través del trabajo y la aparición de nuevas organizaciones femeninas, se llevó a cabo en 1938 la Convención Nacional, durante la presidencia de Germán Busch. En esta asamblea, de la que salió una nueva Constitución Política del Estado,

se trató el tema del derecho al voto para la mujer. Sin embargo, esta fue rechazada mediante una votación de los convencionales.

Gracias a las nuevas ideas sociales, producto de la guerra y otras circunstancias inherentes a este proceso, poco a poco se empezaron a producir los cambios propuestos por las organizaciones femeninas, no solo por el esfuerzo demostrado en la guerra sino también por el notable trabajo de concientización y reivindicación social realizado por las mujeres bolivianas desde principios del siglo XX.

5.4. El retorno de los hombres a su hogar y el nuevo rol de la mujer

Después de la guerra, los hombres que fueron a defender la patria y que sobrevivieron al conflicto bélico, empezaron a retornar a sus hogares, encontrándose de frente con los nuevos cambios sociales que produjo dicho conflicto. Ahora, ellas habían adquirido un nuevo rol dentro su familia y la sociedad y, por ende, adquirieron más conciencia de sí mismas. Se dieron cuenta que tenían las mismos derechos y obligaciones que sus esposos. Esta nueva forma de pensar fue vista por la mayoría de los hombres de forma negativa, pues ellos exigían volver a sus antiguas formas de manejo y dominio familiar. Sin embargo, se encontraron con la nueva postura ideológica de sus esposas, más conscientes de sí mismas; pues ya no estaban dispuestas a perder lo que por fuerza mayor se les concedió.

Esta situación trajo muchos problemas en el seno familiar, pues los varones no querían perder el lugar que habían dejado y las mujeres tampoco pretendían quedarse estancadas en su denominado “rol natural” al interior de la privacidad familiar. Dicha situación se reflejada en la siguiente cita:

Una vez que terminó la guerra, se realizaron campañas en la prensa para que las mujeres vuelvan a sus hogares, se publicaron varios artículos criticando la eficiencia y la capacidad de las mujeres para trabajar en la administración pública, y el gobierno dictó un decreto por el cual se establecía “el derecho de preferencia de los ex-combatientes para que ocupen cargos públicos” en junio de 1936. Así, muchas mujeres fueron destituidas de sus puestos de trabajo. Se publicaron muchísimos artículos en su defensa,

argumentando que la medida era completamente injusta pues muchas desempeñaban esos cargos desde antes de la guerra, y que muchas de ellas necesitaban de esos sueldos para poder sobrevivir. Hubo incluso mujeres que llegaron a desafiar a los ex-combatientes que las habían sustituido, pidiendo que se realice un examen público de competencias. (Álvarez, 2017, p. 23)

Este cambio de mentalidad de muchas mujeres produjo varios problemas en muchos hogares como infidelidades, recriminación y violencia intrafamiliar, situaciones que se quería cambiar, especialmente por muchas mujeres que habían visto que el salto hacia el ámbito público les daba cierta posibilidad de nivelar sus derechos con los hombres. Ahora, ellas reclamaban su lugar fundamental en la sociedad.

Para muchos de los hombres que volvieron de la guerra, aquello fue un cambio abrupto, lo que en muchos casos generó en ellos algún tipo de ira y resentimiento pues no querían sentirse desplazados por sus propias compañeras de vida. Esto se expresó en algún tipo de violencia en el seno familiar. “Afectado física y mentalmente, el excombatiente necesitaba curarse de sus heridas de guerra, necesitaba del remanso de aquella que había idealizado en el frente, de una dócil y comprensiva mujer, además de retomar el trabajo y la jefatura familiar” (Seoane, 2005, p. 512).

El gran esfuerzo de muchas de las organizaciones femeninas durante el conflicto bélico en el Chaco permitió que la sociedad boliviana en su conjunto las mirara de otra manera, reconociendo a las mujeres como parte importante de la sociedad, una sociedad a punto de cambiar. A pesar de ello, después de la guerra, muchas mujeres tuvieron que retornar al seno familiar y dejar el ámbito público para ocuparse de su esposo y su familia, cómo lo habían hecho desde siempre. Una vez desmovilizado el ejército derrotado, se exigió a las mujeres la renuncia a sus cargos y se las invitó a replegarse. (Seoane, 2005, p. 512.) Sin embargo, muchas continuaron trabajando en sus puestos adquiridos en los años de guerra y en algunos casos mucho antes de este conflicto. Era el momento esperado para lograr los objetivos planteados, no solo por el movimiento feminista sino por la gran mayoría de mujeres que deseaban conseguir y consolidar sus derechos civiles y políticos negados

por una sociedad claramente machista “La reconstrucción del pasado femenino supone un cambio de paradigma, reformular categorías de análisis histórico y por lo tanto reescribir la historia desde una alternativa contestataria con un nuevo modelo interpretativo” (Guardia, 2005, p. 20).

Precisamente era eso lo que querían lograr muchas de ellas: reescribir su propia historia, pero no bajo el paraguas del pensamiento masculino-patriarcal sino desde su propia percepción y pensamiento, reforzada por las consecuencias de una guerra que les permitió consolidar su nueva posición en la sociedad nacional. “Esta dominación no podía producirse de manera frontal, sino a través del sesgo de definiciones y redefiniciones de status o de papeles que no conciernen únicamente a las mujeres sino al sistema de reproducción de la sociedad entera” (Farge, 1991 en: Guardia, 200, p. 22).

Las agrupaciones femeninas que empezaron a aparecer desde 1920 tuvieron un papel trascendental entre los años de 1932 y 1938, pues no solo enarbolaron sus propias metas y objetivos; consientes de la situación de la patria en peligro, también dieron un apoyo sincero y profundo a la sociedad boliviana.

Este aspecto despertó en la conciencia femenina boliviana una nueva forma de ver su realidad. Apoyadas en las ideas feministas y anarquista, las mujeres empezaron a reivindicar sus derechos ciudadanos, así como también su acceso al voto. De hecho, ya se había logrado bastante con la implementación de leyes y decretos promulgados entre los años de 1911, 1932 y 1936, normas que de alguna forma les reconocían ciertos derechos civiles.

Viendo su nueva situación, ellas comenzaron a darse cuenta que también eran útiles a sus familias pues disponían de las mismas capacidades y habilidades de los hombres, por lo que muchas se negaron a volver a su ámbito privado. No se puede generalizar y afirmar que todas las mujeres pensaban de esa forma; sin embargo, las que lo hicieron pudieron iniciar esta lucha

despertando el interés de sus compañeras. Como ya lo mencionamos anteriormente, aún en tiempos de guerra, muchas mujeres y hombres buscaron, al amparo de las nuevas leyes, consolidar sus derechos civiles, lo que continuó provocando que la ola de divorcios continuara incluso al terminar de guerra. Así lo refleja el siguiente cuadro que muestra que esta tendencia seguía siendo fuerte pese a las circunstancias especiales por las cuales atravesaba la sociedad boliviana.

Tabla 3

Demandas de divorcio en 1933

Cantidad	Departamento	%	Sexo
400	La Paz	55	Femenino
400	La Paz	45	Masculino

Fuente: Cuadro elaborado con datos del periódico *La Razón* de 1933 p. s/d.

Esta tendencia no cambió en gran medida una vez finalizada la guerra: en los periódicos de esos años se publicaban muchas demandas de divorcio, mayormente iniciadas por las esposas. En el periódico *El Diario*, de 6 de mayo de 1936, se señala que, en el Juzgado Cuarto de partida, de 7 demandas presentadas, 4 fueron hechas por las esposas y 3 por los esposos. En la misma página, se ve que, en el Juzgado Quinto de partida, las 4 demandas presentadas eran iniciadas por las esposas. Esta situación permite ver ese abrupto choque al cual se tuvieron que enfrentar muchos hombres al retornar de la guerra. Ellas, en su mayoría y sin descuidar a su familia e hijos, no cederían terreno en los espacios públicos al cual habían accedido, producto de una lucha constante previa al inicio del conflicto bélico. Fue precisamente la guerra que las catapultó de forma definitiva hacia la esfera pública y, con ello, hacia la obtención de sus derechos ciudadanos.

Con estos antecedentes, las mujeres y sus organizaciones empezaron a tener más apoyo por parte de las autoridades gubernamentales que, viendo el gran trabajo de apoyo en los años de

guerra, empezaron a discutir la posibilidad de encaminarlas hacia el logro de estos objetivos que poco a poco, se llegarían a concretar de forma definitiva en 1952.

CAPITULO 6

LA EQUIDAD DE GENERO EN BOLIVIA CON EL DECRETO SOBRE LOS DERECHOS CIVILES DE LAS MUJERES Y SU ACCESO AL VOTO EN LA CONVENCION NACIONAL DE 1938

6.1. El debate sobre la Equidad de Género en el pensamiento del Socialismo Militar

Tras el fin de la guerra del Chaco, muchas organizaciones femeninas debatieron y plantearon las reivindicaciones sociales de las mujeres bolivianas. Varios proyectos de ley y normativas en su beneficio empezaron a ser planteados por la clase política boliviana, en una sociedad golpeada por los efectos y las consecuencias que generó la guerra con Paraguay.

Las temáticas a ser propuestas por los grupos femeninos para el logro de sus objetivos de clase y género eran diversas; entre algunas sobresalen, por ejemplo, la investigación sobre la paternidad, la mejora de la situación injusta de los hijos que vienen al mundo sin padres y otras demandas de tipo civil y familiar. En lo político, se mencionó el derecho al sufragio femenino, sobre todo para las mujeres de la elite boliviana, con el fin de consolidar definitivamente las reivindicaciones y anhelos femeninos por la ciudadanía y la inclusión social. Varias reuniones y debates sobre estos puntos se llevaron a cabo durante los gobiernos del Socialismo militar³². Sin embargo, numerosas reuniones terminaron en nada puesto que muchas de las demandas tenían como objetivos fundamentales la obtención de los derechos civiles y políticos, la enseñanza de la educación sexual y la formación de los sindicatos femeninos. Esos encuentros fracasaron por influencia del clero (Sánchez, 2013, p. 42).

³² “El Socialismo militar es una expresión utilizada en Bolivia para referirse a los gobiernos de David Toro (1936-1937) y German Bush (1937-1939). Este periodo marcó el fin del sistema tradicional que se había creado a partir de 1880, y vio la transición de un clásico régimen republicano intra-clase, de participación limitada, a uno basado en políticas de clase con una importante lucha en torno a la participación de las clases más bajas en la vida política nacional” (Klein, 2015, p. 254).

Los avances sobre el tema de la equidad y la igualdad de género se basaban en propuestas elaboradas por las organizaciones de mujeres antes de la guerra y no se llevaron a cabo debido al conflicto bélico con el Paraguay. Al mismo tiempo se empezó a generar nuevas oportunidades para la toma de la palabra y el accionar de las mujeres durante los años de guerra y de la posguerra.

Los avatares políticos favorecieron, precipitaron y estancaron la inclusión de la mujer a la sociedad boliviana. Muchas de las organizaciones femeninas ya tenían importantes proyectos para el beneficio de su sector una de estas organizaciones fue la “Legión Femenina de Educación” de Oruro quienes realizaron una encuesta sobre si las mujeres bolivianas deberían acceder a los derechos civiles.

El Diario, 12 de junio de 1936

Esta encuesta debía hacerse sobre todo a los políticos que llevaban las riendas del Estado boliviano. Iniciativas como esta y otras en beneficio de las mujeres, por haber tenido una destacada colaboración a la nación en los años de guerra, motivaron a varios políticos de la época a concretar estas reivindicaciones. “En el gobierno del general David Toro en 1936 se forma una comisión la cual debería estudiar la posibilidad de conceder los derechos ciudadanos a las mujeres” (*El Diario*, 9 de julio de 1936)

Algunos meses después y atendiendo a los pedidos de las organizaciones femeninas, se promulgó el decreto supremo sobre los Derechos Civiles de la mujer que, por diversos motivos no llego a aplicarse. Antes de la guerra, allá por la década de los años de 1920, las mujeres ya habían incursionado en los ámbitos educativo y académico, el resultado fue la aparición de diversas revistas femeninas de tipo intelectual y literario que expresaban, en sus reflexiones, la reivindicación femenina y la inclusión de la mujer en los asuntos públicos. En los años de guerra, por la urgencia y la coyuntura, ellas tuvieron que ocupar los puestos que los hombres habían dejado debido a su partida a los campos de batalla en el Chaco, produciéndose de esa forma ese paso fundamental para el logro de sus objetivos como grupo social. Finalmente, la posguerra significó para ellas la posibilidad de conseguir poco a poco sus demandas sociales, pues la guerra, con todo

lo que significó para Bolivia, hizo que ellas empezaran a ser tomadas en cuenta en las nuevas políticas de inclusión propias de la ideología del socialismo militar emergente.

El debate fue un tanto álgido pues muchos políticos de la época debatían sobre la posibilidad de reconocérseles o no estos derechos. El tema de los derechos políticos para la mujer fue acalorado en los debates parlamentarios, pues en estas conversaciones, el dilema consistía en otorgar este derecho solo al grupo de mujeres de la elite o bien a todas las mujeres mayores de edad. Algunos parlamentarios pretendían excluir del mismo a la mayoría de mujeres que no habían logrado un título profesional, lo que añadía cierto grado de polémica a la discusión. Así lo expresa la siguiente publicación periodística:

“Reivindicaciones Sociales de la Mujer”.

El reconocimiento de sus derechos políticos, tal como lo contempla el programa mínimo del gobierno socialista no es muy halagador, es decir que la facultad de ejercicio de los derechos políticos solo “para la que posea título facultativo” es muy limitado. Sin embargo, en lo que concierne a los derechos civiles, se concede todas las posibilidades para que este derecho llegue a una gran mayoría de las mujeres pues no se ponía en duda este aspecto porque simplemente no afectaba los intereses de los políticos de los grupos de poder en Bolivia. La plenitud de derechos civiles concedida a la mujer vale una conquista, La mujer se ha dignificado en su condición social. La ley debe revestir un carácter más general, de manera que no solo sea un mero enunciado o un artículo decorativo de código, modalidad que sensiblemente adquiriría en este caso, pues en nuestra patria es mínimo el número de mujeres tituladas en facultades pudiendo afirmar que tal vez no alcanzarían ni siquiera a un centenar las mujeres ciudadanas en Bolivia.

El Diario, 7 de junio de 1936, p. 11.

El artículo refleja un tipo de desequilibrio legal del gobierno socialista, pues este quería conceder los derechos ciudadanos a las mujeres, así como su acceso al voto, pero haciendo una diferenciación entre las mujeres letradas con título académico y las no letradas o letradas, pero sin título facultativo, lo que significaba que una mujer sin diploma académico no podía acceder a ese derecho. El solo hecho de no tener un documento que acreditara tal situación no le permitiría ejercer como ciudadana ni poder votar para elegir y por ende también se le negaba su derecho civil. La situación era aún más complicada para las mujeres del pueblo, en su mayoría iletradas y peor sin un título profesional, mujeres que pertenecían a los sectores obreros y campesinos del país

quienes, en muchos casos, apenas sabían leer y escribir. Esta situación representaba una gran dicotomía pues se quería conceder derechos ciudadanos a las mujeres, pero solo a un grupo privilegiado, sin tomar en cuenta a la mayoría de la población femenina de Bolivia.

Zoila Vígano, quien escribe sobre esta situación, reflexiona sobre este tema en los términos siguientes:

Una de las reformas de gran importancia aprobada en un gesto de justicia por el gobierno actual es el de los derechos de la mujer. Que contempla la finalidad de nivelar sus derechos con las del varón. La reforma de este asunto cristaliza la campaña de la mujer boliviana para obtener estos sus derechos reflejados en su literatura sobre ella y sus conquistas sociales. La citada reforma merece nuestro aplauso la plenitud de sus derechos civiles concedida a la mujer vale una conquista dignificándose en su condición social, pues esta conquista se debe al espíritu socialista de hoy y muy especialmente al esfuerzo propio de la mujer.

El reconocimiento de sus derechos políticos como lo contempla el gobierno socialista no es muy halagador pues el ejercicio de este derecho sería para la que posea título facultativo siendo muy limitado. (Zoila Vígano Castañón. Página femenina. Unión de Mujeres Americanas).

El Diario, 1936. p, s/d.

El artículo confirma que se quería conceder a las mujeres los derechos civiles y políticos, pero de forma diferenciada, otorgándoles casi de forma plena los derechos civiles, pero restringiendo a la gran mayoría femenina los derechos políticos por el simple hecho de no poseer un título académico, argumentando que no estarían capacitadas para elegir a sus autoridades de forma consciente y responsable. Para la autora, estos derechos ciudadanos solo recaerían en los grupos femeninos de la elite, y se debería buscar la forma de extender a todas las mujeres la ciudadanía plena con su acceso al voto, ampliando este derecho a las que cursaron por lo menos el ciclo primario. De esta manera, el acceso a este derecho sería un poco más incluyente, aunque al mismo tiempo todavía restringido a otros grupos de mujeres entre ellas las indígenas. Para Seoane (2015), estas temáticas no solo fueron abordadas en los años de la posguerra sino también antes de esta, al promulgarse leyes y normas como la del Divorcio absoluto, en 1932, o el decreto sobre los Derechos civiles de la mujer, en 1936. “El feminismo siempre propugnó un cambio en las

relaciones sociales que conduzcan a la liberación de la mujer y también del hombre a través de la eliminación de las jerarquías y desigualdades entre los sexos” (Gamba, 2008, p. 2).

6.2. El Decreto Supremo sobre los Derechos Civiles de la Mujer de 1936

Los cambios estructurales en la sociedad boliviana después de la guerra y las nuevas ideas de país y nación que querían construir los que volvieron de los campos de batalla en el Chaco, posibilitaron que durante la presidencia del coronel David Toro, presidente de la Junta de Gobierno de Bolivia en 1936, a solicitud y presión de las antiguas y nuevas agrupaciones femeninas que exigían se tome en cuenta sus peticiones, se promulgara el 24 de octubre de 1936 el decreto de reconocimiento de los “Derechos Civiles de la Mujer” a través del cual se permitía que ellas pudieran ejercer profesión e industria lícita, ocupar cargos o empleos que no requieran más que la idoneidad y otros aspectos de índole civil, aunque todavía no se les concedía el derecho al voto. Sin embargo, por diversos motivos, esta normativa no llegó a ejecutarse ni a cumplirse debido a presiones e influencias de los sectores conservadores, de pensamiento patriarcal y en cierta medida también por influencia de la Iglesia católica que consideraba que las mujeres debían de mantener ese rol natural que les había asignado el sistema patriarcal y que el salto hacia el ámbito público las llevaría a distorsionar la función suprema de ser madre-esposa para la conservación de la familia y la buena formación del futuro ciudadano boliviano.

De acuerdo con Seoane y Durán (1997), al finalizar el conflicto bélico en el Chaco en 1935, la vida de la mujer boliviana especialmente de la elite cambió profundamente. Esto implicó un cambio en su mentalidad pues, al asumir una serie de nuevas responsabilidades, empezó a crear conciencia de sí misma lo que la llevó a buscar sus reivindicaciones como sector social a través de la obtención de sus derechos ciudadanos. “Este proceso le abrió un espacio de aprendizaje y de nuevas oportunidades, tanto laborales como sociales y políticas” (Lema y Soux, 2019, p. 47).

Con la subida al poder de los militares socialistas y como una forma de reconocer el trabajo desplegado por las mujeres en los años del conflicto bélico con el Paraguay, el coronel David Toro presidente de la República, puso a consideración el decreto supremo sobre los Derechos civiles de la mujer, con el ánimo de que los gobiernos del socialismo militar dieran cabida en la sociedad a uno de los grupos más importantes y vitales para nuestra nación.

Derechos Civiles de las Mujeres

La junta de gobierno ha considerado ya este aspecto en una de sus reuniones en sentido de dar los derechos civiles a la mujer. Puede decirse que sobre esa base la comisión de estudio ha de encargarse de formular sus puntos de vista y las formas de reglamentación de esta norma jurídica que eleva a la clase femenina a una situación que hace bastante tiempo reclamaba.

Por lo que se puede apreciar no resulta pues aventurado afirmar que se concederá a la mujer los derechos civiles en su integridad considerando que tiene opción a administrar sus bienes con la consiguiente independencia y responsabilidad liberándose de esta manera de la tutela absoluta del marido.

El Diario, 9 de julio de 1936. p, 5.

Meses después de que una comisión estudiara la producción y elaboración de este decreto para ponerlo a consideración, dicha norma fue promulgada en octubre de ese año. Para varias de las agrupaciones femeninas de la elite, la medida fue tomada como un gran triunfo para sus intereses pues, en gran medida, la lucha que habían iniciado a principios de siglo empezaba a tener sus primeros frutos. De todas formas, el hecho de tratar de incluirlas y hacerlas parte de la sociedad mediante la promulgación de leyes y decretos implicaba que ellas habían dejado de ser invisibilizadas por la sociedad boliviana hasta ese momento y que la experiencia chaqueña había dejado una gran lección de vida en ellas, pese a que todavía persistían ciertos rasgos patriarcales y machistas en la sociedad de esos años.

6.3. El Decreto de 1936 y sus principios fundamentales

Terminado el conflicto bélico con el Paraguay, las viejas estructuras políticas y sociales empezaron a desmoronarse producto de las contradicciones y realidades vistas en la guerra. La

llamada Generación del Chaco³³ retornó a la patria para impulsar los cambios fundamentales que el país requería; se empezó a tomar en cuenta a grupos antes excluidos de la vida pública y política de la nación. Uno de estos sectores era el de las mujeres, que poco a poco fueron incluidas en las demandas sociales de la época.

Para comprender y conocer algunos aspectos generales e importantes de este decreto, tomamos en cuenta el análisis de algunos de sus artículos relevantes para el presente trabajo. La parte introductoria del decreto menciona, por ejemplo, que la incapacidad civil de la mujer boliviana es un tipo de ficción jurídica, por el simple hecho que se la quería proteger por medio de su marido, sin tomar en cuenta su propia personalidad (D.S. 24 de octubre de 1936). Este aspecto demuestra que, para la sociedad de esa época, la mujer era parte de la dote que el padre entregaba al esposo pues la consideraba menor de edad y por ende dependiente del cónyuge, que ejercía la denominada patria potestad³⁴ sobre la esposa, ejerciendo ciertos derechos sobre ella.

Los derechos de la mujer tenían que ser tomados en cuenta en las nuevas legislaciones nacionales debido a la evolución de los derechos civiles de las personas, no solo en Bolivia sino en el mundo; uno de los principales postulados del gobierno socialista fue reconocer estos derechos mediante este decreto. No solo se quería otorgar derechos a las mujeres sino también actualizar la legislación boliviana para que esté a la par de los grandes modelos legislativos internacionales en los que, en muchos casos ya se habían reconocido estos derechos, lo que implicaba que Bolivia no

³³ La llamada Generación de Chaco emerge de la guerra, apesadumbrados y frustrados por el sistema político que había creado el embrollo del Chaco. La liberación más inmediata para esa sensación de pesadumbre y frustración fue la difusión de novelas realistas las cuales aparecen en los primeros meses de la guerra dominando la literatura nacional hasta bien entrada la próxima década. Novelas proletarias se volvieron el género del Chaco; retratando la crueldad de la guerra, el dispendio de vidas, el hambre la sed, la incompetencia, la traición y cobardía de las castas oficiales como temas comunes. (Klein, 2014, p. 239). La generación del Chaco fue la encargada de descubrir a Bolivia y de aportar nuevos ideales de realización estética y reforma social: <https://www.ensayistas.org/jlgomez/estudios/chaco.htm>

³⁴ La institucionalidad de la desigualdad tuvo su base en el principio de la Patria potestad, como encarnación viva de elementos de un derecho arcaico y patriarcal implícito en los múltiples productos normativos del catolicismo colonial. (Rivera, 1997)

podía quedarse atrás en este aspecto. Pese a esta afirmación, fue bastante extraño que dicho decreto no llegara a cumplirse, lo que demuestra que aún persistían ciertos rasgos patriarcales en la mentalidad de los políticos de esa época.

La siguiente publicación resalta la importancia del nuevo decreto como un paso fundamental para las reivindicaciones sociales de las mujeres bolivianas.

La reforma de mayor importancia aprobada por el gobierno socialista y que cristaliza en una conquista valedera, se relaciona con los derechos civiles de la mujer.

La mujer boliviana ha triunfado en su anhelo de conquista social. El reconocimiento de sus derechos civiles la nivela con la del varón. Traduce a la vez un hecho práctico toda la ardua campaña que ella ha desplegado por alcanzar el concierto entre sus deberes y derechos.

En tesis general la plenitud de los derechos civiles concedidos a la mujer merece todo nuestro aplauso. El espíritu inminentemente socialista del gobierno actual ha aprobado una reforma social que honra su programa realizado.

Con este precepto jurídico ha logrado colocar nuestra legislación a nivel de las más avanzadas del continente.

La mujer se ha dignificado en su condición social y jurídica. Desaparece aquel atributo por el cual el marido era el jefe supremo de la mujer, el dueño absoluto y responsable de los bienes de ella, la mujer ya no debe respeto u obediencia ciega al marido. El marido será en adelante el jefe y socio prudente del hogar, el administrador de los bienes propios de la mujer con facultades limitadas, y la mujer será la socia colaboradora del marido debiéndose ambos respeto, protección y asistencia.

Hemos triunfado porque hemos logrado imponer nuestro derecho humano al del varón en una simplicidad de realización justiciera.

Ahora nos resta pedir a las mujeres espíritu de lucha, es decir posición de espíritu plenamente revolucionario para enarbolar dignamente nuestra conquista.

UMA Zoila Vigano Castañon ¡HEMOS TRIUNFADO!

El Diario, 26 de octubre de 1936.

La noticia sobre la promulgación del decreto despertó los aplausos y el beneplácito de muchas organizaciones femeninas en Bolivia. Instituciones internacionales de mujeres que tenían contacto con los grupos femeninos nacionales incluso mostraron su complacencia ante este hecho que para ellas era fundamental, pues reivindicaba la larga lucha que se habían iniciado años antes, no solo en Bolivia sino también en otras naciones latinoamericanas.

Si bien este decreto no llegó a aplicarse, fue muy significativo para las mujeres, sobre todo de la elite boliviana, pues el objetivo común para ellas era nivelar sus derechos con los de los varones para colocarse en igualdad de condiciones frente a ellos. Este notable hecho muestra en

parte el principio de la idea sobre la equidad de género entre ambos sexos, aspecto que ya fue debatido y analizado desde la producción intelectual de la mujer boliviana a principios del siglo XX.

Con el Decreto supremo de 1936 se pensó que se llegaría al inicio de la equidad de género en Bolivia y que las mujeres llegarían a alcanzar sus objetivos como grupo social. Sin embargo, muchos aspectos de fondo, mantenían en gran manera la base patriarcal y hasta machista de dicha norma. Si bien se reconocía a las mujeres como parte integrante del conglomerado social boliviano, los roles del hombre y la mujer dentro la familia no solo se mantenía, sino que además se reforzaban de forma textual por el hecho de que el marido seguía siendo el jefe de familia, y lo era por su calidad de proveedor (Lema y Soux, 2019).

En el decreto, las mujeres tienen pleno goce de sus derechos civiles y puede ejercer profesión e industria lícita, sin más requisito que la idoneidad (art. 1): en este artículo, se reconoce de forma clara las reivindicaciones sociales por las que lucharon desde principios del siglo XX, pues trata de mostrar las capacidades de las mujeres para el ejercicio de cualquier trabajo idóneo para ellas.

Como una especie de contradicción a este artículo, otro menciona lo siguiente: “El marido es el jefe de la sociedad conyugal y le compete: representar, administrar y proveer a la familia” (art. 8). Si bien se reconoce a las mujeres ciertas formas de inclusión dentro el matrimonio, el hombre continuaba siendo el representante máximo y legal del hogar pues él seguía a la cabeza de la familia, pese a que se reconocía a la esposa como miembro importante dentro la sociedad conyugal. “Otro aspecto a tomar en cuenta sobre este decreto es el referido a la situación del apellido al momento del enlace matrimonial pues la esposa toma el apellido del esposo y asume la condición de consorte y auxiliar en las cargas de la familia” (Lema y Soux, 2019, p. 49), aspecto

que antes no era tomado muy en cuenta por la legislación boliviana pues en las leyes civiles del siglo XIX y de la época colonial no se menciona nada sobre el apellido del esposo y se conservaba el apellido de soltera de la mujer en un enlace matrimonial. Algunos de estos puntos fueron un tanto contradictorios dentro de dicho decreto, pues el mismo representaba un logro significativo para las mujeres y al mismo tiempo un retroceso social, al seguir manteniéndolas bajo dominio masculino. Con el decreto promulgado, la prensa de esos años no tardó en reaccionar sobre el mismo, sea a favor cómo en contra.

La junta de gobierno ha expedido un decreto ley que acuerda derechos civiles a la mujer conformándose con las tendencias modernas y escuchando el clamor que desde todos los ámbitos del país lanzaron las personas que se interesan por que la compañera del hombre disfrute de todos los derechos compatibles con su situación dentro la sociedad y de la familia. El decreto es pues un triunfo indiscutible que corresponde exclusivamente a la labor tesonera de la mujer boliviana y por ello debe estar satisfecha.

El Diario, 1936, s/f.

El decreto de 1936 trató de dar el impulso fundamental para la consolidación de los derechos civiles de las mujeres. Pese a sus contradicciones, el mismo no fue aplicado. Solo representó una especie de salto cualitativo para que, años más tarde, ellas lograran acceder a sus derechos ciudadanos. Para otros investigadores, este decreto trató el tema de la mujer y sus derechos como una descripción detallada de aspectos referentes al patrimonio y los bienes familiares, y no brindaba mayores luces acerca de los derechos civiles de las mujeres. “Los nuevos derechos civiles de las mujeres se limitaron a un nuevo discurso pero que no se pudo poner en práctica” (Lema y Soux, 2019, p. 50). Si bien esta norma demostró en varios de sus artículos principios de equidad e igualdad de género, en el fondo consideraba a las mujeres como menores de edad, porque todavía dependían en gran medida de los designios de sus esposos. Tal vez esta fue una de las causas que motivó para que dicha disposición no llegara a aplicarse en Bolivia, frustrando una vez más las aspiraciones sociales de las mujeres bolivianas en su conjunto.

6.4. El debate sobre las Mujeres y su Derecho al Voto en la Convención Nacional de 1938

6.4.1. Los Derechos Políticos

Muy entrado el siglo XX y sobre todo entre 1920 y 1930, muchas mujeres empezaron a incursionar en varios espacios públicos, uno de ellos el campo educativo, que despertó en muchas de ellas aptitudes hacia la producción intelectual, al poder escribir desde sus propios pensamientos, anhelos y deseos como un grupo social importante para Bolivia. Fue Adela Zamudio (1854-1928) quien escribió en primera instancia sobre la temática del voto femenino a través de su poema “Nacer hombre”³⁵ del cual extraemos la siguiente estrofa:

*Una mujer superior
en elecciones no votó,
y vota el pillo peor;
(permitidme que me asombre)
con solo saber firmar
puede votar un idiota
porque es hombre.*

(“Nacer hombre”, Adela Zamudio en: Ayllón, 2018)

Como se puede apreciar, dicho fragmento posiciona a Zamudio como una de las primeras mujeres que, en su pensamiento literario, reflexiona sobre el voto femenino y la desigualdad de género a principios del siglo XX, mucho antes de que lo hicieran los grandes grupos feministas de la elite boliviana. El fragmento revela la dura realidad por la cual pasaban muchas de las mujeres de aquellos años, pues su condición de mujer no les permitía lograr su derecho al voto ni los demás derechos ciudadanos. Haber nacido hombre durante esos años daba esa supuesta superioridad de género sobre las mujeres, aspecto que reforzaba aún más el pensamiento patriarcal de entonces.

La guerra del Chaco fortaleció las ideas de equidad y nivelación de los derechos ciudadanos para hombres y mujeres, sobre todo en lo referente al voto femenino, pues ellas, por la urgencia

³⁵ El poema *Nacer hombre* de Adela Zamudio parece estar adelantado a su tiempo, pues se ocupa de temas de actualidad aun hoy como la sociedad patriarcal, la violencia machista y los derechos cercenados de las mujeres bolivianas. De ahí que Zamudio no defiende el derecho de la mujer al voto y, en este sentido, no es una luchadora por los derechos sociales de las mujeres sino más bien una pensadora sobre su situación. Ayllón, 2018.

bélica, entraron a la escena pública ocupando los espacios laborales y tomando la jefatura del hogar en ausencia de sus esposos.

Así surgieron diversas organizaciones femeninas literarias y sindicales, que conocieron las varias problemáticas de carácter económico, político y social de los grupos femeninos. Siendo que mujeres estaban cada vez más preparadas y conscientes de la necesidad de plantear cambios para superar la discriminación de género (Lema y Soux, 2019, p. 51)

Junto al deseo de obtener los derechos civiles aparecían también los derechos políticos, otra aspiración femenina que produjo profundos debates durante los años de la posguerra y en pleno desarrollo de los gobiernos del socialismo militar que buscaban cambios estructurales en Bolivia.

Su participación política no pretendía transformar el rol social de la madre y esposa, significaba más bien aportar a la política con una moralidad emergente de su rol maternal e introducir al mundo público la honestidad y los sentimientos nobles de servicio, desprovistos de vicios y corrupción (Revollo, 2001, p. 37)

El tema de los derechos políticos fue puesto en la mesa de debate por los gobiernos socialistas y mucho antes por el movimiento intelectual femenino de la década de los años de 1920 y 1930. Esta idea ya había sido tratada en varias publicaciones de las revistas femeninas de esos años.

“Encuesta sobre los derechos políticos de la mujer” por el Dr. José María Gutiérrez

La exclusión de la mujer en el ejercicio del sufragio no obedece a prejuicios hondamente arraigados en nuestra sociedad y no vale la pena discutir hoy en día si tiene o no esa capacidad moral e intelectual para ejercer la ciudadanía activa, ya que no hay precepto constitucional ni legal que le impida hacerlo, considerando de otra parte que la mujer boliviana ejerce cargos de grande importancia dentro la administración pública, que son inherentes a la ciudadanía.

La Semana Gráfica, año II, N° 53, octubre de 1933.

Varios de los personajes políticos de esos años plantearon este tema, lo que produjo una marcada división entre quienes querían conceder este derecho y los que se lo negaban. Los que estaban en contra, afirmaban que ellas debían quedarse en la esfera privada del hogar y la familia, pues esa era su función natural. Los que estaban a favor, en cambio, opinaban lo contrario, viendo esta necesidad como algo primordial y urgente para los grupos femeninos y las mujeres bolivianas.

Uno de los personajes femeninos importantes de esos años, quien tuvo un rol destacado en la lucha por los derechos para la mujer boliviana, fue la señorita Zoila Vigamo Castañón³⁶, miembro del grupo femenino de la Unión de Mujeres Americanas (UMA), personaje que luchó incesantemente por obtener y defender los derechos femeninos. Dictó varias conferencias y charlas sobre este tema con el firme propósito de reivindicar socialmente a las mujeres. Parte de esta conferencia se resume de la siguiente forma:

Derechos Políticos:

Han sido diferentes las opiniones vertidas en la junta de gobierno sobre el particular primando con todo, el propósito de proporcionar el voto a la mujer de modo gradual y paulatino.

Se ha tomado en cuenta asimismo que hay mujeres de cultura vasta o por lo menos que tienen algún título universitario lo que las capacita para una representación o en otros términos cuentan con más bagaje de responsabilidad en sus juicios enfrente de los hombres que apenas saben leer y escribir y que sin embargo concurren a las ánforas no pocas veces aleccionado por el caudillo político.

Precisamente esta es la parte del decreto que se presenta engorrosa y requiere de un estudio más atento. Los comisionados deben dictaminar presumiendo que se inclinen en pro de la mujer que ostente título universitario puesto que en definitiva ella será la única con representación.

El Diario. 9 de julio de 1936, p. 5.

Las nuevas concepciones sobre el tema de las mujeres y su participación política en la sociedad boliviana significaron un gran cambio social para muchas de ellas, no solo por el patriotismo demostrado en la guerra del Chaco, sino también por su acceso masivo a la esfera pública a través del trabajo. A manera de reflexión y yéndonos un poco más adelante en el tiempo, Marcela Revollo recuerda que, en 1983, Enriqueta Borda en un documento titulado: “Indicaciones para la reforma del sistema electoral en Bolivia” consideraba que: “las mujeres no podrían participar directamente en la vida política porque no correspondía a su sexo. Sin embargo, la

³⁶ Licenciada en Derecho y Ciencias políticas de la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz), organizadora del movimiento de la juventud universitaria de La Paz. En 1931 pide al legislativo otorgue a la mujer los derechos civiles y políticos. Fue miembro en 1932 del Centro de Estudios Jurídicos, delegada del Ateneo femenino y Consejo de Cooperación Nacional ante la Federación de Estudiantes Universitarios para gestionar ante el parlamento la aprobación de la ley de Reintegración de los Derechos de la mujer. Fundadora y directora de la página femenina dominical UMA (Unión de mujeres americanas) del periódico *El Diario* en La Paz. Durante varios años, difundió los ideales de UMA estimulando la labor intelectual de las mujeres e hizo conocer los valores femeninos en América.

misión de formar buenos ciudadanos, tenía que llevarse a cabo desde el hogar, influyendo en sus esposos e hijos” (Citado en Lema y Soux, 2019, p. 50).

Luego de haberse discutido en varias reuniones la concesión o no de los derechos civiles y políticos para las mujeres, y después del fallido intento por otorgar a la mujer los derechos civiles con el decreto supremo de 1936 que jamás se aplicó y por la incesante lucha de las nuevas agrupaciones femeninas nacidas después de la guerra es que, en 1938, el tema de los derechos ciudadanos de la mujer entró en los debates de la Convención Nacional³⁷ que buscaba redactar una nueva Constitución Política del Estado con el firme propósito de cambiar las estructuras políticas y sociales en Bolivia. “La Convención Nacional de 1938 planteo otorgar el voto a las mujeres, sin embargo, esta propuesta no fue tomada en cuenta” (Álvarez, 2005, p. 14). En medio de un ambiente de profundos cambios políticos, económicos y sociales en Bolivia a causa de la guerra, de la entrada masiva de las mujeres a la esfera pública a través del trabajo y de la aparición de varias organizaciones femeninas de reciente creación, esta magna asamblea se llevó a cabo ese año, bajo la presidencia de German Busch (1937-1939), con el fin de redactar una nueva constitución pues Bolivia aún se regía por el antiguo régimen constitucional de 1880.

La nueva constitución tenía que responder a las nuevas necesidades políticas, económicas y sociales de los ciudadanos bolivianos, pues los efectos de la guerra del Chaco habían desestructurado las bases sociales en las cuales se apoyaba el antiguo régimen oligárquico y conservador. Los cambios en la nueva Constitución Política se integrarían a las corrientes del constitucionalismo social³⁸ inspiradas en la constitución mexicana de 1917.

³⁷ Las elecciones parlamentarias de 1938 se realizaron el 13 de marzo de ese año a fin de elegir una Convención Nacional encargada de redactar una nueva Constitución Política del Estado. Fue la primera desde la promulgación del acta constitutiva liberal de 1880 (Klein, 2015, p. 249).

³⁸ El Constitucionalismo social es la ideología por el cual el Estado ejecuta determinadas políticas sociales que aseguran y garantizan el bienestar de los ciudadanos en determinados marcos como el de la sanidad, la educación, y en general, todo espectro posible de seguridad social. Disponible en: <https://jorgemachicado.blogspot.com/2010/05/coso.html>. El primer elemento novedoso fue el de incorporar nuevos

El derecho a la propiedad no era lo más sagrado, ahora era concebido como un derecho social, en relación con su utilidad y los beneficios para la colectividad y el Estado era responsable de la sociedad: obligado a educar y dar salud a los ciudadanos y de la protección a las mujeres y los niños (Klein, 2015, p. 250)

Si bien los grupos femeninos no habían logrado introducir en el nuevo texto constitucional el derecho al voto para las mujeres, la nueva Constitución logró en varias formas insertar ciertos beneficios de importancia para las mayorías nacionales, entre ellos mujeres e indígenas. De forma indirecta, se pueden destacar algunos aspectos importantes para las mujeres en algunos artículos de la Constitución Política de 1938.

En el aspecto laboral, por ejemplo, se menciona que toda persona tiene derecho a dedicarse al trabajo, comercio o industria en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo (art. 6), situación que para muchas mujeres fue importante, pues se mantuvo en gran medida su acceso al trabajo que se inició antes, durante y después de la guerra con el Paraguay. Se reconoció este derecho a las mujeres, aunque de forma indirecta, pues muchas de ellas que pertenecían a los grupos de elite, por su condición social y educativa, ya eran reconocidas como ciudadanas.

En el aspecto civil y pese a que en 1936 se dictó un decreto sobre los Derechos civiles de la mujer, la Constitución Política de 1938 reconocía que toda persona goza de los derechos civiles; su ejercicio ciudadano se reglamenta por ley civil. (art. 23). De esta manera, se ve un gran avance en la lucha para el logro y consolidación de los derechos civiles femeninos, aunque sea de forma indirecta. La sección cuarta menciona la situación de nacionalidad y ciudadanía, pues reconoce la nacionalidad de la mujer boliviana pese a haber contraído matrimonio con hombre extranjero. (art. 41), lo que le permitía acceder de forma relativa al goce de sus derechos como ciudadana, pese a que en cierta medida la tutela del esposo continuaba siendo el eje articulador de la familia.

regímenes (bloques temáticos), como el económico y financiero, el social, el de familia, el cultural y el del campesinado (Mesa Gisbert, 2016, p. 509).

La Constitución Política de 1938 también presenta algunas contradicciones en aspectos referidos al tema de la mujer y sus derechos políticos pues menciona que para ejercer los mismos, se debe concurrir a votar o ser candidato en una elección, sin otro requisito que la idoneidad y que para ejercer la ciudadanía se debe ser boliviano o boliviana, tener mayoría de edad, saber leer y escribir (art. 43 y 44)- Estos artículos muestran todavía rasgos de mentalidad patriarcal, pues no se estaría reconociendo la ciudadanía plena de la mujer boliviana al no poder ella ejercer su derecho al voto ni ser candidata a ningún cargo público, pese a que muchas mujeres ya habían logrado algún título universitario, lo que les permitía tener una buena formación intelectual para decidir por el mejor candidato en una elección. Sin embargo, estos aspectos importantes de la constitución eran superfluos pues no llegaban a cumplirse del todo: se las reconocía como parte de la sociedad, pero al mismo tiempo se las volvía a invisibilizar negándoles su participación política, pese a que muchas de ellas ya habían logrado entrar en la vida pública y política de la sociedad boliviana.

A pesar de la exclusión política, las mujeres de la clase alta encontraron resquicios para seguir de cerca los acontecimientos políticos. Un ejemplo son las tertulias que, desde principios del siglo XVIII, se convirtieron en espacios de debate político para las mujeres. Investigaciones anteriores muestran la participación de distintas mujeres de diferentes épocas como Juana Manuela Gorriti, Adela Zamudio y María Luisa Sánchez Bustamante, entre otras (Revollo, 2001).

6.4.2. La Participación Política de la mujer y su Derecho al voto

Muchas organizaciones femeninas empezaron a redactar resoluciones que apuntaban hacia una participación más activa de las mujeres en los asuntos del Estado, rompiendo con ello la esencia privada de su vida, ya que muchas de ellas ya participaban de forma activa en la vida pública del país, a través de sus publicaciones periodísticas, de sus agrupaciones de ayuda y apoyo a la mujer y en gran medida participando de los problemas nacionales del país. Las nuevas

corrientes de pensamiento que buscaban transformar Bolivia dieron la posibilidad para que varios grupos sociales empezaran a tener una participación más activa en las decisiones políticas y sociales del Estado boliviano y la participación femenina, por supuesto, no se quedó atrás. Así lo refleja la siguiente publicación:

Voto resolutivo:

Resuelve: Realizar una campaña eficaz para elevar el puesto político, social y económico de la mujer mediante la obtención de los derechos políticos, para efectuar una acción renovadora y creadora de las prácticas de la vida institucional, logrando que la opinión de la mujer boliviana valga en la conducción de los destinos del país.

Atender preferentemente a los problemas femeninos referidos a la situación actual de la mujer obrera, buscando su protección en sus faenas profesionales e industriales, las condiciones del trabajo nocturno insalubre, y una remuneración desigual frente al varón por el mismo trabajo, la ayuda a la madre soltera y al niño por rumbos de redención y justicia social. La opinión de la mujer boliviana en la conducción del país.

Última Hora, marzo de 1938, p. 8.

Si bien el tema de los derechos políticos para las mujeres ya se debatió años antes con notables avances en el campo de lo civil, todavía quedaba pendiente su participación política en los asuntos del Estado, más específicamente al ejercicio del voto ciudadano, lo que implicaba el goce pleno de la ciudadanía. Aquello permitiría que pudieran sufragar para elegir a sus autoridades nacionales. En varios países como Uruguay, Ecuador y México, ya se habían concedido estos derechos a las mujeres; sin embargo, en Bolivia, ese tema estaba en plena discusión y debate. Uno de los motivos fundamentales que generó dicha polémica fue el enfrentamiento ideológico de políticos que estaban a favor y en contra. Así como lo menciona Augusto Guzmán³⁹: “La mujer no puede intervenir en política, porque introduciríamos el desconocimiento matrimonial, la perturbación en las relaciones entre dos sexos distintos (...) Si tal cosa sucediera conspiraríamos contra la función social de la mujer, convirtiéndola en un ser sin su cualidad natural para adquirir

³⁹ Augusto Guzmán (1903-1994), narrador, crítico literario e historiador boliviano, perteneció al grupo conocido como “la generación combativa” que surgió tras la guerra del Chaco. Miembro de la Academia boliviana de la lengua, fue profesor de literatura, derecho minero e historia del arte, recibiendo en 1961 el Premio Nacional de Literatura. (Fernández, Tamaro, Elena, 2004. “Biografía de Augusto Guzmán”, en: Biografías y vidas. *La enciclopedia biográfica en línea* Barcelona.

una personalidad masculinizada” (Revollo, 2001, p. 61). En Bolivia, la mentalidad patriarcal negaba este derecho por el simple hecho de que las mujeres seguían siendo consideradas como menores de edad y, por ende, dependientes en todo aspecto de sus esposos.

La acción de los grupos femeninos para obtener este derecho se produjo años antes de que muchas de ellas escribieran sobre estos temas.

La proclamación de los derechos y deberes de ciudadanía en favor de las mujeres y la recomendación de las legislaciones nacionales para que les den cabida, satisfacen las aspiraciones de los grupos femeninos que se han empeñado en esa conquista.

Es de ese modo como la mujer moderna se apresta a contribuir en la más vasta acción política que ha de serle deparada cuando los derechos y deberes ciudadanos la pongan en situación de operar en la vida pública. Por Roberto Zapata. Derechos políticos de la Mujer.

El Diario, 22 de diciembre de 1936, p. 6.

Mientras que en Bolivia aún se discutía esta posibilidad durante el periodo de los gobiernos socialistas, en otros países ya se había concedido este derecho a las mujeres, pues observaban que el voto femenino podría mejorar y fortalecer las democracias nacionales al ampliar este derecho ciudadano a grupos antes minoritarios e invisibilizados. “La razón es que legalmente desde la fundación de la república no hubo ninguna disposición constitucional que impida a la mujer participar en las elecciones en las mismas condiciones jurídicas que el hombre” (Lazarte, 1991, p. 17).

Factores de tipo histórico, social y cultural se constituyeron en enormes obstáculos para conceder este derecho a las mujeres pues muchas de ellas, desde su entorno familiar y privado, no tenían mucha relevancia en las decisiones políticas de la sociedad boliviana debido a las diferencias de participación y desigualdad entre hombres y mujeres. Lazarte (1991) menciona que la causa por la cual no se tomaba en cuenta a las mujeres para votar y elegir era precisamente porque existía en Bolivia una especie de “discriminación fáctica a ellas”, aunque pertenecieran a las elites gobernantes pues uno de los requisitos para emitir el voto era que ellas debían tener una posesión o propiedad inmueble, pero en la práctica, esta se encontraba a nombre del varón.

Esta base estructural de tipo conservadora y patriarcal en la cual se apoyaba la sociedad boliviana era la que impedía que las mujeres, aun de las clases altas, accedieran al voto pues en su calidad de esposas y bajo la tutela del esposo, no podían acceder a este derecho ya que sus propios bienes estaban administrados por sus conyugues. Esta situación reforzaba esta postura extrema, pese a que en años anteriores ellas ya habían logrado tener cierto acceso a los derechos civiles, pero aun en un nivel de desventaja frente al hombre. Hasta cierto grado, es notable la ausencia de referencias del movimiento feminista boliviano durante los debates relativos al sufragio femenino en la Convención Nacional de 1938.

Con esto se demuestra que el movimiento femenino, no ejerció una presión importante en los hombres y los partidos políticos de aquella época a pesar de que ese mismo año los grupos feministas habían enviado peticiones para que se incluya el sufragio de la mujer en la nueva Constitución Política de Estado, asistiendo muchas mujeres a los debates sobre este tema (Álvarez, 2005, p. 92)

Varios fueron los planteamientos sobre este tema. Muchos de los políticos que asistieron a dicha convención empezaron a dar sus argumentos a favor y en contra. Algunos consideraban la posibilidad de conceder el derecho al voto a las mujeres, fundamentando esta postura en el importante apoyo que ellas habían desplegado durante los años de guerra con el Paraguay y por sus notables aportes intelectuales y literarios mucho antes del conflicto armado.

Otro aspecto clave fue su incursión en la esfera pública, producto de la emergencia bélica. Haber salido del seno de sus familias en esas circunstancias y haberse instalado en los espacios públicos laborales dejados por los hombres demostró que ellas tenían la capacidad suficiente para esos cargos, ya sea por su nivel de educación e instrucción, aunque ese aspecto concernía solo a las mujeres de las clases dominantes, quedando excluidas en estos debates la mayoría de las mujeres del pueblo (obreras y campesinas). Para muchos pensadores e intelectuales de la época cómo Roberto Jordán Cuéllar y Gregorio Taborga (en el *Redactor de la Convención de 1938*), conceder este derecho permitiría ver en ellas cierto grado de capacidad, pues se lograría con ello

la moralización de la política tan manchada de corrupción y violencia y además porque era imposible ignorar el hecho de que naciones civilizadas de Europa y América ya le habían otorgado su derecho al voto (Álvarez, 2005, p. 11).

Los sectores conservadores que estaban en contra de conceder estos derechos a las mujeres observaban que ellas no estaban lo suficientemente preparadas para adaptarse a las cuestiones públicas y políticas de nuestra sociedad, pues en su mayoría todavía estaban encerradas en el seno de lo privado (el hogar y la familia), junto a una moral religiosa de tipo conservador que miraba de mala manera el hecho de poder concederles el derecho al voto. Este acceso significaba la destrucción del orden religioso establecido, ya que generaría la desestructuración de la propia familia pues el lugar lógico y natural para la mujer era el hogar y la familia. Su participación en la política significaría “masculinizar” a la mujer y, por ende, desnaturalizar su verdadero rol social. Estos razonamientos recuerdan lo que sucedió el año de 1932, cuando se promulgo la ley de Divorcio absoluto que fracturó a la familia cristiano-católica.

Se puede percibir que todavía existía, en la mayoría de los hombres de esa época, ese pensamiento patriarcal y machista junto a una postura cerrada y definida sobre el tema, lo que no permitió que las mujeres alcancen su propósito. Ellos consideraban que conceder estos derechos podría significar un retroceso no solo para el país sino también para las mismas mujeres: era como darles un objeto de cuidado, frágil, que no sabrían cómo utilizar. Está claro que este grupo conservador todavía invisibilizaba a las mujeres y el gran trabajo desplegado por ellas durante varios años en pro de sus peticiones y reivindicaciones como un sector más de la sociedad boliviana, pese al gran esfuerzo demostrado desde 1920 y en los años de guerra del Chaco. Esta posibilidad fue quedando en la nada en la Convención Nacional de 1938. Una vez más, las mujeres bolivianas vieron frustradas sus aspiraciones y tuvieron que esperar hasta 1945 y 1947 para obtener

este derecho, aunque de forma parcial pues solo participarían en elecciones municipales. Si bien este logro fue fundamental para que años después consolidaran sus derechos políticos mediante el voto universal, antes de este hecho la participación femenina en las elecciones municipales en su mayoría se reducía, al grupo letrado femenino.

6.4.3. El Sufragio Femenino

Las propuestas sobre el sufragio femenino ya fueron temas de debate y dialogo en la sociedad boliviana mucho antes de la Convención Nacional de 1938 por parte de grupos de mujeres y organizaciones femeninas que defendían el acceso de las mujeres a sus derechos políticos. Estos temas empezaron a repercutir y a tener un impacto en la sociedad a través de los medios de prensa escrito. Varias de estas publicaciones son anteriores a 1938, siendo el periódico *El Universal*, en 1933, el que, a través de un breve artículo sobre el tema, introdujo esta idea en la sociedad boliviana.

En líneas generales habría que encaminarse a la emancipación de la mujer y no de algunas mujeres. Si como se espera, el sufragio femenino ha de imponerse en Bolivia. La instrucción pública, tendrá que ser orientada hacia la intensificación de la cultura cívica. No se educa a los futuros ciudadanos con la necesaria amplitud, con el conocimiento de los deberes y derechos que acuerdan la constitución y las leyes ni el verdadero sentido de la responsabilidad que va aparejada con el derecho a la ciudadanía. No es el optimismo, sino la fe de afirmaciones de la civilización, me hace prever el éxito de esta causa, a plazo no lejano. El sufragio femenino ha de ser realidad en Bolivia. Y ha de ser una gran fuerza propulsora del progreso nacional, porque obligara a la mujer a una constante superación, o cuando menos a mantenerse a la necesaria altura para la intervención activa en los asuntos públicos, librados hasta hoy a la sola discreción o más bien absorción de los hombres. Y en todo orden, el control femenino será benéfico y estimulante. (Nazario Pardo Valle).

El Universal, 28 de diciembre de 1933.

El artículo muestra una clara idea sobre el sufragio femenino, pues lo apoya, pero al mismo tiempo lo deslegitima. Menciona que es inadmisibile conceder este derecho a las mujeres, pero en este caso, se refería a las mujeres iletradas que por distintas causas no llegaron a educarse, pues claramente dice que no estaría bien dar este derecho a las que, sin tener títulos, grado o profesión lograran el beneficio de participar en los asuntos de la República: este grupo no sabría qué hacer

con este derecho y a quién o a quienes escoger en una elección, lo cual causaría un cierto desequilibrio político pues muchos de los líderes políticos las utilizarían para acceder al poder.

El derecho de las mujeres a la participación política era legítimo ya que, antes de que se les concediera esta atribución, ellas ya lo habían ganado desde las acciones realizadas dentro su familia y la sociedad, aunque se hayan desarrollado en los marcos de su vida privada y familiar.

Otra parte del mismo artículo trata de apoyar el voto femenino para las mujeres letradas que tuvieron acceso a la educación superior: ellas, por su grado de instrucción, tendrían la posibilidad de discernir mejor sus ideas y tener la capacidad para escoger de manera correcta a los futuros gobernantes de la patria, que tendrían la capacidad de llevar a cabo de forma correcta los asuntos del país.

El artículo también menciona que se debía encaminar la emancipación de la mujer desde los ámbitos de la educación. Finalmente concluye, cómo si se tratara de una predicción, que este derecho se lograría pues el país y sus gobernantes no tendrían por qué mantener las viejas formas políticas y sociales que varios países de Europa y América ya habían superado. Ellas, en su calidad de madres y formadoras de la ciudadanía desde los ámbitos de la familia, mejorarían en cierto grado la política nacional siempre manejada por los hombres quienes la habrían deformado para su beneficio.

Otra de las publicaciones periodísticas sobre el sufragio femenino se basa también en las ideas de muchos pensadores e intelectuales nacionales y extranjeros, uno de ellos, Jean Tardieu, quien comenta sobre la posibilidad de ofrecer el voto a la mujer, en palabras de la señorita Zoila Viganò:

Tardieu y el voto femenino

Su opinión es favorable a la emancipación política de la mujer y tiene su valor no solo por la lógica y justicia de sus concepciones ni únicamente por ser emanadas de un hombre de la talla de él, sino especialmente porque el momento reclama el concurso de la mujer en los destinos del país; de ahí que

las opiniones de Tardieu, hagan ver que hay un instante dentro de la vida convulsionada de los pueblos en que se echa de menos el aporte de la acción femenina en la definición de los problemas políticos y sociales.

Estas son las razones que nos conducen a traducir la mente de este eminente político, para convencimiento de las mentes obcecadas que se resisten a aceptar la intervención de la mujer en política; la política que es la plataforma donde se juegan los destinos del país.

Si el sufragio masculino fuese limitado por condiciones de saber, de moralidad, de familia o de fortuna, nadie podría haber discutido en cuanto al voto de las mujeres. Mas desde que todos los hombres votan ellas también deben hacerlo, pues deben interesarse cuanto por la seguridad del estado cuanto por ellas mismas.

Apuntes, abril de 1935.

El artículo muestra que el sufragio femenino sería importante para el desarrollo de la política de un Estado, pues su acción permitiría una especie de equidad política en torno a los asuntos de la nación, siempre en manos del hombre. El futuro acceso de la mujer al voto y por ende a los derechos políticos y ciudadanos debía ser un hecho, pues era injusto que no se limitara el voto masculino por la multitud de condiciones en las que se encuentra un hombre y una mujer y ambos llegarían de alguna manera a tener cierto poder en las decisiones de un Estado.

Años más tarde, de cierta manera, se cumplió este anhelo pues se concedió este derecho a las mujeres que, en muchos casos llegó a sensibilizar un poco más la política boliviana. “Pese a las circunstancias y la negativa para concederles sus derechos políticos, las mujeres sí estaban al tanto de la vida política y opinaban al respecto, pero de manera privada” (Lema y Soux, 2019, p. 27).

Varias fueron las publicaciones periodísticas que también discutían y analizaban la posibilidad del voto femenino y sus consecuencias para la política nacional.

¿Votaran por fin las mujeres?

La Convención esta embargada en estos días en discusiones acerca de, si la mujer podrá o no tener derecho al voto en forma amplia o restringida y se comprende este último caso, por las restricciones en general que se ha impuesto ahora el país.

Ha habido discursos en pro y en contra, notándose que ningún padre de la patria casado, ha dicho esta boca es mía en contra al otorgamiento de los derechos políticos, porque apenas lo ha querido hacer se le han congelado las venas ante la visión de un fuslero de grandes dimensiones dando vueltas amenazadoramente en torno al hemiciclo. En cambio, ha habido cierto representante mayor que ha dulcificado de diversa forma sobre la mujer, al concluir su exposición, la ha fundamentado sacando de su bolsillo un pliego perfumado en el que había una cantidad de firmas de “chicas bien” y que pedían

que, ya que tomaban cocktails, fumaban cigarrillos rubios, enseñando en toda su extensión las medias del velo, también era lógico que tengan derechos políticos.

Otro representante, argumento, diciendo que si no hubiera mujeres tampoco habría hombres y que, por consiguiente, si el fruto amoroso de ellas votaba y tenía derecho a ser elector o elegido, no era dable que ese precioso jardín troncal, esa verdadera matriz de la maternidad no tenga mejor derecho que un hombre, para elegir a los miembros del gobierno.

Concluyo que no era posible que tratemos a nuestras mujeres como la hacían los turcos, porque el corazón femenino constituía para nosotros los hombres algo como un grandioso protectorado espiritual, añadiendo la frase “madre patria” para hacer ver a la mujer como el eje central de gravitación y que no podía dejar de tener gravitación en la política.

Última Hora, 16 de agosto de 1938.

Según Lema y Soux (2019), en la Convención Nacional de 1938 se discutió una nueva Constitución Política del Estado pues la anterior era ya demasiado obsoleta para el tiempo de cambio en el cual estaba transitando la sociedad boliviana, con importantes cambios en relación a la ciudadanía y a la familia. Por ejemplo, luego de aprobada la nueva constitución política el Estado boliviano en 1938, el Estado empezó a asumir un rol en materia de protección de la maternidad y la niñez; se estableció la indagación de paternidad, la igualdad de los hijos ante la ley y la organización del patrimonio familiar. Sin embargo, por todo lo establecido y debatido, se consideró que las mujeres no podrían participar directamente en la vida política de la nación porque no correspondía a su sexo, pues su rol natural no permitía tal situación: su verdadera función era la de formar a los buenos ciudadanos y mantener las estructuras patriarcales heredadas del pasado.

Pese a los acalorados debates sobre el tema en la Convención Nacional de 1938 así como lo muestra el artículo extractado, se llegó a la conclusión de que las mujeres todavía no estaban capacitadas para ejercer la ciudadanía y por ende el sufragio, idea que terminó ganando en la elección final con 55 votos en contra y 35 a favor, mostrándose aún firmes las viejas estructuras patriarcales de la sociedad boliviana.

La negativa de 55 votos en contra y 35 para conceder a las mujeres los derechos políticos muestra, en cuatro días de debate, que los principios universales de inferioridad de todo el género femenino, basados en los principios liberales y de la Ilustración, fueron asumidos por los reformistas de la época. Se mantenía el mismo pensamiento y práctica de los políticos conservadores y liberales supuestamente en crisis. (Revollo, 2001, p. 60)

Pese a la negativa, el movimiento feminista y los demás grupos de mujeres continuarían su lucha en pro de conquistar los derechos civiles y políticos de forma legal y definitiva, pues ya lo habían logrado de forma moral y ética. Al haberse adentrado en los espacios públicos como el de la educación y el trabajo, pudieron estructurar ideas sobre la equidad e igualdad de género a través de la obtención de sus derechos ciudadanos.

Ya en el año de 1945, durante la presidencia de Gualberto Villarroel López (1943-1946), lograrían el sufragio femenino de forma parcial cuando por primera vez participaron en elecciones municipales, aunque solo lo hicieran algunas mujeres de la elite letrada. En 1952, con la Revolución Nacional⁴⁰, se concedió a todos los ciudadanos, incluidas las mujeres, el voto universal, hecho que marca el acceso definitivo de la mujer boliviana a sus derechos civiles y políticos, terminando la lucha por la ciudadanía e iniciando el de la identidad y la equidad de género.

⁴⁰ “En un contexto de graves contradicciones económicas, sociales y políticas, la Revolución de 1952 marca la culminación de un proceso que se había desencadenado en la guerra del Chaco, cuando el país se enfrentó a su propio fracaso para reconocerse en el propio campo de batalla en su realidad social y sus limitaciones estructurales. Grupos nacionalistas plantearon soluciones nuevas y radicales. Fue un hecho fundamental en la historia boliviana que cambió las estructuras políticas, sociales y económicas de Bolivia bajo el lema del nacionalismo” (Mesa Gisbert, 2016).

CONCLUSIONES

El proceso histórico de lucha de las mujeres bolivianas en busca de sus derechos civiles y políticos fue largo y muy difícil de asimilar por la sociedad boliviana que mantenía y aún mantiene los principios del pensamiento patriarcal heredado del pasado. A partir del siglo XIX, y sobre todo a principios del siglo XX, producto de la llegada de las ideas feministas y anarquistas a Bolivia, junto con la incursión de varias mujeres a los planos de la educación superior y al ámbito público, e inspiradas por el arduo trabajo intelectual de mujeres como Adela Zamudio, Modesta Sanjinés, Juana Manuela Gorriti y otras, se empezó esa ardua lucha por la conquista de los derechos ciudadanos (civiles y políticos), para de esta manera, buscar lo que años después se denominaría como la lucha por la equidad de género en Bolivia a partir del reconocimiento ciudadano y social de las mujeres bolivianas. Este proceso histórico de lucha femenina por su visibilización, inclusión social y ciudadana fue duro y complicado, producto de la fuerte mentalidad patriarcal de la sociedad boliviana, consolidándose este proceso de lucha recién en 1952, con la Revolución Nacional, cuando por fin las mujeres bolivianas vieron satisfechas sus demandas, pues fueron incluidas en la sociedad nacional al recibir los derechos ciudadanos y el ejercicio pleno a la participación política a través del sufragio universal.

El periodo comprendido entre 1932 y 1938 fue fundamental para la obtención de estos derechos ciudadanos, pues en los años de guerra entre Bolivia y Paraguay, muchas mujeres bolivianas demostraron tener el suficiente temple y firmeza como para llevar a cabo el liderazgo familiar y social en el país, en ausencia de sus esposos llevados por la emergencia al frente de batalla en el Chaco. Ese salto cualitativo al ámbito público a través de la educación y el trabajo permitió que muchas cambiaran de mentalidad, la cual solo se centraba en la familia y el hogar, desechando con ello cualquier intento de ser reconocidas dentro la sociedad patriarcal de la época.

La participación política estaba reservada a los hombres, pues eran ellos quienes podían decidir sobre los asuntos del Estado y la sociedad, restringiendo con ello la participación social y política de las mujeres, así como también de los demás grupos sociales existentes en Bolivia, excluidos por una nación claramente elitista y patriarcal.

El ingreso de las mujeres al ámbito de la educación superior a principios del siglo XX implicó el primer paso que dieron en el ámbito público, pues fue la educación femenina la que impulsó a muchas de ellas a reflexionar sobre el importante rol que cumplían en la sociedad boliviana, no solo para desempeñar el papel de madre-esposas, sino también el poder ejercer ese rol público dentro la sociedad nacional a través de la obtención de sus derechos civiles y políticos y, por ende, ser reconocidas como parte fundamental del conglomerado social boliviano.

La lucha emprendida por las mujeres bolivianas para la conquista por sus derechos ciudadanos desde principios del siglo XX, se consolidó en el periodo comprendido entre 1932 y 1938. Fue un proceso difícil de encarar por parte de los grupos feministas y anarquistas en una sociedad netamente machista, donde las mujeres solo tenía por misión cumplir el rol natural que les había asignado el sistema patriarcal: ser buenas madre-esposas para velar por la integridad familiar, los principios ético-morales y la buena formación del futuro ciudadano boliviano, contribuyendo de esta manera al mantenimiento de las estructuras patriarcales y machistas de la sociedad boliviana.

Esta forma de pensamiento conservador, sometió a las mujeres a ser consideradas como un sector más del país, el cual tenían un rol específico por cumplir solo en el seno de lo familiar y lo privado, pues eran consideradas menores de edad; dependiendo en muchos casos de sus padres cuando eran solteras y luego de sus esposos cuando se casaban y formaban una familia. Así se les

negaba hasta cierto grado la libertad plena y el poder de decisión a la hora de definir situaciones y problemas importantes para la familia y la sociedad en su conjunto.

Las ideas feministas, que en un principio reivindicaban los derechos ciudadanos de las mujeres y el posterior ingreso de muchas de ellas a la educación superior, permitió hasta cierto grado un equilibrio social entre hombres y mujeres a través del concepto de la coeducación implementada en las escuelas normales bolivianas de principios del siglo XX. Este hecho posibilitó, hasta cierto punto, el desarrollo de la idea de equidad de género en Bolivia, pues se integraba en las aulas normalistas a varones y mujeres en igualdad de condiciones para el desarrollo de sus capacidades intelectuales, físicas y morales que permitieran la buena formación de los futuros maestros y maestras del país.

Esta integración consolidaba un tipo de aprendizaje complementario y recíproco entre estudiantes de ambos sexos, aunque se seguía manteniendo cierta preferencia hacia el grupo masculino, en lo referente al pensum de estudios de las escuelas normales, pues persistía un tipo de educación patriarcal para las señoritas que estudiaban en estas casas superiores de estudio. Esto se refleja en las materias adicionales y complementarias (puericultura, economía doméstica, etc.) que tenían que vencer para la obtención de sus títulos profesionales. Dichas materias estaban acordes a su formación como mujeres, esposas y madres. Sin negar su importancia y por el rol “natural” que desempeñarían a futuro, se puede ver aquí que muchas de las bases y elementos de la educación del siglo XIX se seguían manteniendo aún en el periodo de los gobiernos liberales en temas referentes a las mujeres, su educación y sus derechos.

Producto de los profundos cambios políticos, económicos y sociales que estaba experimentando el mundo, surgieron varias corrientes de pensamiento, una de ellas fue el feminismo que, junto al anarquismo, cuestionaron la situación social de las mujeres en las

sociedades nacionales. Bolivia no era la excepción y muchas de las mujeres feministas, sobre todo de la elite, empezaron a tomar ciertos elementos de esta corriente de pensamiento que se enfocaba en la lucha por la obtención de los derechos civiles y políticos.

El ejercicio de estos derechos permitiría que tuvieran cierto poder de decisión y autonomía respecto a sus esposos, dentro la familia y la sociedad. Estas ideas se vieron bien fundamentadas desde el plano teórico e ideológico por el ingreso de muchas mujeres al ámbito educativo, sobre todo a los niveles superiores de enseñanza, formándose de esta manera las primeras intelectuales femeninas y feministas que hicieron grandes aportes acerca de las reivindicaciones sociales de las mujeres y por la obtención de sus derechos ciudadanos. Esta amplia producción intelectual femenina permitió que ellas tomaran conciencia de su situación, desde su propia reflexión, para cuestionar las estructuras patriarcales de la sociedad boliviana que las sometían a un proceso de invisibilización social.

A la par de esta incursión femenina en la educación superior, surgieron varias agrupaciones femeninas que comenzaron a publicar revistas con debates y reflexiones sobre la mujer y su situación social, sin olvidar por supuesto los aportes intelectuales de la segunda mitad del siglo XIX y el feminismo de mujeres como Juana Manuela Gorriti, Carolina Freire, Adela Zamudio, María Luisa Sánchez Bustamante y otras que construyeron con sus aportes las bases teóricas e ideológicas para el desarrollo del feminismo del siglo XX en Bolivia. El Ateneo Femenino, organización femenina de la elite paceña, inició un cuestionamiento y reclamo por los derechos civiles y políticos para las mujeres, mucho antes del periodo comprendido entre 1932 y 1938. También aparecieron varias revistas femeninas que impulsaron con sus publicaciones las reivindicaciones de las mujeres bolivianas. *Feminiflor*, por ejemplo, fue uno de los principales

instrumentos de protesta y lucha por los derechos femeninos, desde el periodismo y la comunicación social hecha por las propias mujeres.

Este nuevo movimiento ideológico encabezado por las mujeres de la elite se vio acompañado por otro tipo de feminismo, desde las ideas del anarco-sindicalismo, dirigidas por las mujeres del pueblo (obreras y campesinas) quienes buscaban reivindicaciones más de clase que de género. Muchas de estas mujeres habían conseguido hasta cierto grado la independencia económica y social respecto de sus esposos. Si bien hubo mucha discrepancia y divergencia entre ambos grupos, los dos sectores femeninos tenían un objetivo común: el de lograr la reivindicación social para las mujeres a partir de la obtención de los derechos ciudadanos y con ello, equiparar el desnivel social que existía con los hombres para encaminarse hacia una verdadera equidad e igualdad de género en Bolivia.

Producto de estas nuevas ideas y la desestructuración del Estado boliviano de 1880 a causa de la guerra del Chaco 1932-1935 es que las mujeres bolivianas establecieron y buscaron nuevos mecanismos de inclusión y equidad a través del reconocimiento de sus derechos civiles y políticos en una sociedad bastante patriarcal y machista. La lucha de ambos grupos femeninos (feministas y anarquistas) por el reconocimiento de sus derechos permitió que, poco a poco se aprobaran nuevas leyes y decretos en favor de ellas, aunque siempre con un fondo machista y patriarcal. La ley del Matrimonio Civil (1911) o la de Divorcio Absoluto (1932) posibilitan en cierta medida que la sociedad boliviana empiece a pensar en otorgar a las mujeres los derechos ciudadanos, aunque solo de forma relativa.

La guerra del Chaco y sus consecuencias impulsaron con más fuerza estos cambios, y muchos de los anhelos y deseos de varias mujeres bolivianas se vieron plasmados de forma parcial al ocupar los espacios laborales y asumir los roles que los hombres habían dejado por ir a defender

la patria. En ese instante, se dieron cuenta de su importancia como grupo social activo dentro la nación boliviana, apoyando con sus organizaciones y desde sus posibilidades al ejército boliviano en campaña, a las familias de los soldados caídos en el conflicto y tomando el lugar de los esposos en la conducción y el mantenimiento familiar a través de su ingreso al trabajo, dándose cuenta con ello de su importancia y autonomía respecto a los varones, internándose de forma definitiva en los planos de la vida pública tradicionalmente reservada a los hombres.

Terminada la guerra y como una forma de reconocimiento a los grupos femeninos por la inmensa labor desplegada en los años del conflicto bélico, el gobierno de David Toro en 1936 promulgo el decreto sobre los Derechos Civiles de las mujeres, norma que, aunque no llegó a aplicarse, fue un gran avance reivindicativo y de reconocimiento social para las mujeres bolivianas, pues de alguna forma se empezaba a reconocerles y otorgarles los derechos civiles, aunque solo de forma parcial. Si bien dicho decreto fue más un ordenamiento jurídico sobre la dote y los bienes de la familia, el solo hecho de haber sido propuesto y promulgado por el gobierno socialista ya reconoce la importancia y el valor cualitativo de las mujeres para una sociedad, pues a partir de dicho ordenamiento jurídico, se les otorgaba cierto grado de decisión dentro su familia y hogar, aunque en el fondo dicho decreto, mantenía una esencia machista y patriarcal pues, como ya mencionamos, gran parte de su contenido solo se enfocaba a la administración de los bienes materiales de la familia.

Los profundos cambios que experimentó Bolivia a consecuencia de la guerra con el Paraguay y la constante lucha de los grupos feministas y anarquistas por sus derechos motivaron a muchos sectores sociales del país y a la clase política de aquellos años a debatir sobre el otorgamiento o no de los derechos políticos para las mujeres y, por ende, su acceso al sufragio, es decir a poder participar en elecciones democráticas y a tener presencia política directa y activa en

los asuntos del Estado. La cuestión de la participación política de las mujeres fue llevado y debatido en la Convención Nacional de 1938 y, pese a la oposición de parte de muchos sectores sociales, este fue el inicio y la base para que, años después, se concediera a las mujeres la participación política a través del sufragio femenino y a poder decidir en los asuntos públicos y políticos del Estado boliviano. En 1947, ellas ya pudieron emitir su voto en una elección, aunque de forma restringida, pues por ese entonces solo podían votar cierto tipo de mujeres de la elite y solo en elecciones municipales. Ya en 1952 y, de manera general, gracias a la Revolución Nacional se otorgó este derecho a todas las mujeres, sin distinción alguna, logrando con ello satisfacer la demanda femenina de reconocimiento de sus derechos ciudadanos.

El periodo de guerra entre Bolivia y Paraguay, entre 1932 y 1935 y los años de la posguerra hasta 1938 consolidaron al sector femenino boliviano en sus aspiraciones sociales, pues muchas mujeres no solo habían alcanzado y encabezado el liderazgo y la jefatura familiar, sino que también lograron ser visibilizadas de forma plena por la sociedad patriarcal boliviana, saliendo así de su esfera privada para integrarse al ámbito público a través de su reconocimiento ciudadano mediante el otorgamiento de sus derechos civiles y políticos, en una sociedad en crisis producto de la desestructuración del Estado oligárquico y patriarcal instaurado en 1880. El rol protagónico que alcanzaron en los años de guerra, con su ayuda y colaboración al ejército en campaña, fue fundamental para comprender la realidad en la cual vivían y se desempeñaban tanto las mujeres de la elite así como también de los sectores obreros y campesinos.

El periodo histórico comprendido entre 1932 y 1938 con todo y sus antecedentes previos, no solo significó cambios profundos para Bolivia en lo político, social y económico; también fue el inicio para que las mujeres bolivianas lograsen ser reconocidas como un sector importante de la sociedad boliviana y sean tomadas en cuenta en los asuntos familiares, sociales y políticos de la

nación. Desde su ingreso en los planos de la educación superior hasta tomar las riendas del hogar y la familia por los motivos ya conocidos, la sociedad y el Estado boliviano empezaron a considerarlas como un sector social importante para Bolivia, dictando leyes y decretos en su beneficio, junto a la posibilidad de otorgarles la participación política a través del sufragio femenino en los debates de la Convención Nacional de 1938. El Estado las reconoció, visibilizó y les otorgó cierta posibilidad de acción en la política boliviana. Aunque no de forma legal, les concedió los derechos civiles y políticos que llegaron a consolidarse legalmente en 1952, cuando todas las mujeres en Bolivia sin excepción alguna accedieron al voto universal.

El propósito común, tanto de feministas como de anarquistas, hasta cierta medida se hizo realidad cuando accedieron a los derechos civiles y políticos junto al voto universal, consolidando con ello de forma legal el proceso histórico vivido entre 1932 y 1938. Esos siete años y sus antecedentes previos fueron fundamentales para los grupos femenino, pues permitió ese salto cualitativo y cuantitativo de las mujeres al ámbito público en pro de la obtención de sus derechos ciudadanos, para consolidar a futuro una verdadera equidad e igualdad de género en Bolivia.

Los grandes logros y avances que consolidaron los derechos ciudadanos de las mujeres bolivianas, fueron fundamentales para la consolidación de ideas como la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres. Sin embargo, pese a ello, aún en la actualidad permanecen ciertos estereotipos y estigmas del pensamiento patriarcal y machista en varios sectores de nuestra sociedad: producto de ello son los altos índices de violencia machista contra las mujeres y otro tipo de prácticas propias del patriarcado social todavía muy arraigado en la mentalidad boliviana.

La lucha femenina por sus derechos, que empezó a principios del siglo XX, se consolidó entre 1932 y 1938 y se reconoció como legal en 1952, tiene una importancia vital para las mujeres pues demuestra cómo ellas son y siempre serán parte fundamental de la sociedad boliviana, no

solo por el doble rol natural que cumplieron en bien de la familia y la sociedad, sino también por el nuevo papel que desempeñaron como maestras, intelectuales, profesionales, trabajadoras, jefas del hogar y sobre todo como defensoras de la patria en peligro a través de la ayuda fundamental que brindaron a la patria en tiempos de guerra, demostrando con ello su valor y heroísmo, no en el campo de batalla como tal sino desde los planos de la retaguardia moral y patriótica, que les permitió equipararse hasta cierto punto con los hombres, posibilitando el mantenimiento de una estabilidad social en los años del conflicto armado con el Paraguay. La idea del nacionalismo que surgió con la guerra en el Chaco no habría sido posible como tal si las mujeres se hubiesen quedado en su ámbito privado y familiar, retrasando con ello la obtención de sus propósitos y reivindicaciones sociales, pues la sociedad boliviana no habría experimentado ese dinamismo y liderazgo que demostraron en tiempos de guerra. Este aspecto permitió que se afianzaran como grupo social dinámico e influyente para alcanzar, años después, los derechos civiles y políticos como justo reconocimiento del Estado y la sociedad boliviana a la labor realizada antes, durante y después del conflicto bélico con el Paraguay.

Terminada la guerra, los gobiernos del socialismo militar quisieron reconocer el loable trabajo femenino reconociendo sus derechos civiles a través de un decreto supremo. Dicha norma nunca se aplicó, pues aún persistía una mentalidad nacional masculina con ciertos rasgos machistas y patriarcales: si bien se quería otorgar ciertos derechos a las mujeres, se lo hacía desde la mirada masculina, pues el decreto, en el fondo, era más una reglamentación sobre los bienes familiares y la dote tal como lo mencionan Lema y Soux (2019). Sin embargo, en varios de sus artículos, se puede observar aspectos fundamentales que acercaban a las mujeres a los primeros derechos ciudadanos, al permitir que pudieran tener cierto grado de decisión en aspectos concernientes a los

bienes familiares, hecho que marcó el reconocimiento no legal pero sí moral de sus derechos civiles.

En 1938 el Estado y la sociedad boliviana reunidos en la Convención Nacional que buscaba cambios estructurales profundos en Bolivia, plantearon la posibilidad de otorgar a las mujeres bolivianas el derecho ciudadano a poder elegir a sus autoridades mediante el voto. Este aspecto generó grandes debates entre los asistentes a dicha asamblea en la que, pese a la presión que ejercieron los grupos femeninos, se negó esta posibilidad a las mujeres bolivianas, demostrándose con ello que el hombre boliviano de esos años mantenía un profundo pensamiento patriarcal. Sin embargo, esta situación fue el segundo paso fundamental para otorgar los derechos políticos a las mujeres pues en dichos debates, no solo se planteó la posibilidad de que las mujeres pudieran votar en una elección; sino también el de poder ser candidatas y ser elegidas como autoridades, aunque con ciertos rasgos de tipo selectivo según el grado de formación de cada una. Si bien se negó esta posibilidad mediante una votación entre los convencionales, la simple idea de otorgarles el derecho político mediante el voto, también fue otro paso fundamental para proporcionarles de forma moral su participación política a través del denominado sufragio femenino en los asuntos del Estado, hecho que se hizo realidad de forma parcial en 1947 y se consolidó con la Revolución Nacional de 1952.

Este aspecto muy importante y fundamental para nuestra historia nacional queda un poco corto en la práctica, pues no son muchas las mujeres bolivianas que asumieron u ocuparon cargos públicos importantes, pese a que ya ejercen los derechos políticos. El sesgo patriarcal impide de muchas formas una participación activa y dinámica de las mujeres bolivianas en política y las que llegan a esta situación lo hacen, pero bajo la sombra del caudillo político del momento que siempre resulta ser un varón. Si bien existieron y existen varias normas y leyes que las reconocen como

ciudadanas con los mismos derechos y deberes que los hombres, aún persiste en la mentalidad masculina boliviana rasgos patriarcales y machistas que generan cierto grado de violencia hacia ellas. Este aspecto aún debe ser trabajado, sobre todo en el tema de la equidad de género en Bolivia.

El camino que tuvieron que recorrer las mujeres bolivianas por sus derechos ciudadanos, consolidado desde 1952, fue largo, duro y penoso. Sin embargo, al final vieron satisfechas sus demandas pues fueron incluidas y visibilizadas por la sociedad y el Estado boliviano que les reconoció estos derechos. Este ejercicio de la ciudadanía plena permite que las mujeres bolivianas, después de este logro fundamental, empezaran a buscar los primeros pasos fundamentales hacia una verdadera equidad e igualdad de género en Bolivia años después, aspecto aún pendiente en nuestra sociedad que todavía mantiene enraizada la idea patriarcal de la superioridad del hombre sobre la mujer. Se logró conseguir los derechos civiles y políticos para las mujeres de forma legal, pero en la práctica, ellas siguen dominadas y sometidas ya no tanto por el esposo o la familia, sino más bien por una sociedad patriarcal que les reconoce sus derechos de ciudadanía, mas no así su libertad moral y ética, base para el desarrollo y consolidación de una verdadera equidad de género.

Es necesario realizar más investigaciones sobre el tema de las mujeres en la historia de Bolivia, puesto que muchos de los trabajos tienen un enfoque direccionado, bajo los parámetros y argumentos del movimiento feminista boliviano representado por las mujeres de las clases altas, quienes enfocan el tema desde sus intereses de clase, desconociendo la rica historia de los otros grupos y sectores sociales femeninos como es el caso de las anarquistas quienes miraban desde otra óptica el tema de la mujer y sus derechos.

La investigación histórica sobre asuntos de género en Bolivia implica un profundo análisis crítico para la comprensión reflexiva de temas como la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, los derechos y las libertades femeninas, el patriarcado, el machismo y los tipos de

violencia contra los diversos sectores femeninos, para la formación y consolidación de una verdadera despatriarcalización de la sociedad boliviana.

El verdadero feminismo tendrá que ser aquel que busque la equiparación de los derechos ciudadanos tanto para hombres como para mujeres a través de la interpretación real y práctica del concepto de equidad e igualdad de género, para la consolidación de una verdadera sociedad anti-patriarcal y anti-machista, sin ningún tipo de violencia hacia las mujeres, fortaleciendo con ello los principios y valores que logren una verdadera cultura de paz y armonía entre hombres y mujeres.

ANEXOS

Anexos 1: *Olimpia de Gouges*



(Marie Gouze; Montauban, 1748 - París, 1793) Escritora y heroína francesa que reivindicó la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el marco de la Revolución Francesa, por lo que es considerada una precursora del feminismo moderno.

Hija de una vendedora de objetos de tocador, contrajo matrimonio a los quince años con un tal Aubry, el cual murió al poco tiempo, dejándole unos 70.000 francos de renta. Pasó entonces a París, en donde tomó el nombre de Olimpia de Gouges y se dedicó a la literatura.

Al estallar la Revolución Francesa, adoptó al principio sus ideas, pero después combatió el sistema del terror y a sus hombres con una energía que la conduciría al cadalso. Se dice que había tratado de encargarse de la defensa de Luis XVI y que, al ser el rey ejecutado, envió una carta insultante a Robespierre que Olimpia entregó al tribunal revolucionario, que la condenó a morir en la guillotina.

Olimpia de Gouges escribió un gran número de obras para el teatro, tales como *Zamore y Myrza*, *Lucinda y Cardenio*, *El matrimonio de Chérubin*, *El hombre generoso*, *El filósofo*

corregido y Molière en casa de Ninon, de las cuales sólo la primera, de ideología abolicionista, logró ser admitida en la Comedia Francesa, y se representó en 1789 con el título *La esclavitud de los negros o el feliz naufragio*.

Durante los días de su actividad política dio tres obras más al teatro: *Mirabeau en los Campos Elíseos* (1791), *El convento o los votos forzados* (1792) y *Les Vivandiers* (1793). Escribió, además, *El príncipe filósofo*, obra en la que, en forma de cuento oriental, expone sus ideas acerca de los derechos de las mujeres, y muchos opúsculos sobre cuestiones sociales, como *El espíritu*, *Las tres urnas* y *Un testamento político*. De entre todos ellos destaca la *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana* (1791), título que calcó de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (1789).

Fernández, Tomas y Tamaro Elena, "Biografía de Olimpia de Gogues" En biografías y vidas. La enciclopedia biográfica en línea. Barcelona, España, 2004. Disponible en: <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/g/gouges.htm>

Anexos 2: *Mary Wollstonecraft*



Mary Wollstonecraft (1759-1797) fue una de las iniciadoras del pensamiento feminista. Hija de un mal padre, comenzó a ganarse la vida a los 17 años como señorita de compañía, institutriz, modista y maestra al tiempo que comenzó a escribir y destacar. Vivió en Irlanda, Francia e Inglaterra integrándose a los círculos intelectuales de la época. Es autora de *Vindicaciones de la mujer* (1792) donde critica la educación que recibía la mujer la cual las hacía más artificiales y débiles de carácter, deformando sus valores con nociones equivocadas de excelencia femenina.

Disponible en: http://jzb.com.es/resources/vindicacion_derechos_mujer_1792.pdf

Anexos 3: *Flora Tristán*



Flora Tristán nació en París el 7 de abril en 1803, en plena época napoleónica. Fue hija de Marino Tristán y Moscoso, coronel peruano de la armada española y de la francesa Anne Laisney. Flora comienza a trabajar como obrera en un taller de litografía. Con apenas 17 años, se casa con el propietario de ésta, André Chazal, y tiene tres hijos. Una de ellos, Aline, será la futura madre del pintor Paul Gauguin. Sus amargas vivencias despiertan en ella un pensamiento y una actitud revolucionaria que la convierte en la precursora del movimiento feminista. Viaja por varios países donde realiza trabajos de toda clase, es en este momento cuando toma conciencia de su condición. Fallece a los 41 años víctima de tífus.

Flora Tristán: “Feminismo y Socialismo” Antología. Edición de Ana de Miguel y Rosalía Romero. Colección: Clásicos del Pensamiento Crítico-Editorial: La Catarata, 2003.

Anexos 4: *Eva Perón*



María Eva Duarte Perón. nació en 1919 en Los Toldos, Buenos Aires. Su madre, Juana Ibarguren, trabajaba en su casa como costurera. A los siete años muere su padre, Juan Duarte. Años más tarde, María Eva se traslada a Junín junto a su madre y sus cinco hermanos. Allí termina la escuela primaria. A los quince años, Eva viaja con su madre a la ciudad de Buenos Aires en busca de un trabajo como actriz. Con el tiempo logró ser protagonista de exitosos radioteatros, género en el que más se destacó. Integró compañías de teatro, actuó en filmes y posó para publicidades gráficas. En 1944 fundó y presidió la Agrupación Radial Argentina, una organización gremial de actores de radioteatro. Eva conoció al por entonces coronel Juan Perón por su participación en un festival en el Luna Park a beneficio de los damnificados del terremoto en San Juan. María Eva Duarte y Juan Domingo Perón se casaron por civil el 22 de octubre de 1945, pocos días después del famoso 17 de octubre, día de la Lealtad Peronista.

El trabajo de Evita se vio consolidado cuando el 9 de septiembre de 1947 sale la Ley 13.010 del Voto femenino, por la que “Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos”. La lucha por la reivindicación de las mujeres ya se había iniciado por Evita antes de

conocer a Perón como ya fue mencionado. El propio Perón antes de ser presidente, como Secretario de Trabajo y Previsión creó el 3 de octubre de 1944 la División del Trabajo y Asistencia a la Mujer para reconocer a la mujer y otorgarle el voto.

El 8 de julio de 1948 se crea la Fundación Eva Perón para darle forma orgánica a la ayuda social. Será central en la política. Desde allí llegarán amorosas cartas pidiendo por trabajo, por viviendas, por máquinas de coser, por juguetes, por bicicletas, por pan dulce y sidra, entre otras. A cada uno de estos pedidos Evita respondía con ternura y con hechos concretos. De este modo se transforma la “caridad”, a la usanza de las damas de beneficencia en una política de derechos.

Eva Perón: Mujer del Bicentenario. Ministerio de Educación. 2010. Buenos Aires-Argentina. CEDINPE: (Centro de documentación e investigación acerca del Peronismo)

María Villalba (2019). EVA PERÓN Y EL FEMINISMO COMO PEDAGOGÍA DE LA DIGNIDAD. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Anexos 5: Adela Zamudio



Nacida en Cochabamba el 11 de octubre de 1864, fue hija de don Adolfo Zamudio y doña Modesta Rivero, ambos de noble abolengo. Su primera educación la recibió en su ciudad natal, demostrando desde su infancia su predilección a las bellas artes y la literatura, no solo despertando la admiración de los suyos sino también de las naciones de habla hispana que supieron aquilatar los méritos de tan distinguida matrona.

En 1871 escribe ensayos como “Dos Rosas”, poemas que encierran su espíritu delicado comenzando una ardua labor como escritora. Ya en agosto de 1875 publica un poema titulado “Media noche” y como ferviente patriota, tributa un homenaje cívico a los héroes de Ayacucho en diciembre de 1876.

La señorita Adela Zamudio puede ocupar un alto puesto entre las musas del Nuevo Mundo que, a pesar de sus pequeños deslices es a nuestro juicio la primera entre las poetisas de su patria.

Zamudio figura también como una gran prosista pues escribe ensayos en prosa, como novelas cortas en la cual delinea una filosofía y realidad de sus conceptos de la sabia naturaleza que encarna, obras como “La reunión de ayer” o “La Madrastra” y otras tantas más que superan a otras poetisas.

Fuera de estas producciones se dedicó también a al género dramático el cual compenetró con el espíritu de la educación obras como “Violeta o la princesa Azui”, la cual fue estrenada en Cochabamba en 1890.

Como educadora, se distinguió también en este noble apostolado educando a varias generaciones que hoy seguramente la recuerdan. Esta venerable mujer recoge la más grande apoteosis de admiración nacional con su coronación el 27 de mayo de 1926, honra con la que la distinguió la nación boliviana.

Después de su coronación efectuada en su ciudad de nacimiento, deja de existir tres años después de recibir tal distinción a los 65 años el 8 de junio de 1928. El ejecutivo declara duelo nacional en toda la república por la muerte de una de las mejores mujeres de la patria.

Por Miguel T. Carvajal. *Última hora*, 6 de junio de 1938, p.2.

Anexos 6: Revista Femenina Feminiflor

10090
333

RB
509
18

33

BIBLIOTECA NACIONAL
Sacre Bolivia

Feminiflor

Precio 20 centavos

AÑO II No. 18

PUBLICACION MENSUAL DEL
Centro Artístico e Intelectual de Señoritas

Homenaje a la primera Aviadora Nacional
Señorita Amelia Villa de La Tapia

AUTOGRAFO

PARA LA REVISTA "FEMINIFLOR"
La cultura femenina sudamericana ha adquirido en Bolivia individualidades y exponentes sustantivos. Sus elementos estudiosos siguen el movimiento sociológico que en nuestros días realiza el sexo femenino en Europa y en Estados Unidos. Legítimo es entonces que, en forma definida, concierten y unifiquen sus fuerzas espirituales

y todas sus personalidades directoras; para que así, se encause la comunión de ideas, se unifique el curso de los entusiasmos creadores, y se reúnan todas las energías y todos los ideales, ya por efecto de la prodigiosa difusión del pensamiento escrito, o ya en virtud de fundamentales conferencias.

Amelia Villa de La Tapia

ORURO, DICIEMBRE DE 1922

DIRECTORA:
Laura G. de La Rosa Forres
Casilla. Correo No 87 Teléfono No. 180
Oficina: Rodríguez 587

JEFE DE REDACCION:
Betsabé Salomón Fariñas

ADMINISTRADORA:
Nelly López Rosse
Av. Colombia 1531 Teléfono 251

RB 509

Oficina Comercial—Oruro—De Navarro y Téllez, Sucesores

FEMINIFLOR

CENTRO ARTISTICO E INTELECTUAL DE SEÑORITAS

Año II — Oruro, Bolivia, Diciembre de 1922 — No 18

Brevetado. 1.ª mujer.
ESCUELA CIVIL DE AVIACION
DE LA
COMPANIA NACIONAL AERONAUTICA

Certificamos: que el Sr. Sr. Sr.
Amalia Ulla de La Paz
ha terminado el curso de Ins-
tucción que damos y que ha
hecho sus vuelos "Solo" á nues-
tra entera satisfacción.
Por lo tanto le extendemos
el 15 de Marzo de 1922
el presente Brevete de piloto
aviador.
Narciso J. Matt,
M. A. C. S. A.



FIRMA DEL PILOTO
Amalia Ulla de La Paz

Homenaje a la primera Aviadora Nacional

La aviación en nuestra patria ya no será un sueño sino una realidad, una hermosa realidad tanto tiempo deseada, tanto tiempo acariciada en la mente de todo boliviano, porque significa una fuerza más para vencer y reconquistar la integridad de nuestro territorio.

Desde hace algún tiempo el entusiasmo que sentimos por la aviación va acrecentándose y comenzamos a darle la verdadera importancia que tiene para nuestro fu-

turo y está demostrado que no faltan hombres bolivianos que atrevidamente se lanzen a luchar con las fuerzas de la naturaleza que en un tiempo nos parecieron indomables en Bolivia y hemos visto ya con alborozo valientes pilotos surcando los aires bolivianos.

Y en el momento en que la mujer boliviana empieza a reclamar sus justos derechos, cuando trata de educarse e instruirse para dejar de ser la inconciente subordinada al último capricho de otro que se dice ser el superior y cuando quizá más se duda de sus esfuerzos y se la tacha de un feminismo mal entendido, surge el nombre de la gentil y valiente aviadora

le: tío Toño' querido tío Toño, por qué me mirais así? Y entre hipos y estertores de agonía me dijo: «Alegria, novia mia bien venida seas. He visto en lo más hondo de tus ojos negros, las sombras del misterio las tinieblas del dolor, y rasgarse de entre ellas el rayo desolador de una tragedia. Alegria eres, más las lágrimas q' ahora veo en tus ojos serán siempre de dolor. Misterio. tragedia.» y sus pupilas se anegaron en llanto y sus manos cayeron yertas frias, sus labios se cerraron y sus ojos continuaban abiertos y fijos en mis pupilas espantadas. Era una mirada vidriosa, tristísima y desolada que penetraba en mí ser aún mejor que una aguda cuchilla.

Sali despavorida, loca, en una carrera incesante. Mas *ah!* sus ojos me seguían, sus palabras herían mis oídos, misterio. trageeía.! Cerré los párpados pero allá en las tinieblas de mi alma brillaban los suyos aún más llenos de misterio!

Y desde entonces los llevo conmigo por siempre jamás, y angustiosos me dicen: «Alegria eres, por qué la luz de tus ojos no es alegre? Y la vida le ha dado en responder: «Alegria es el misterio, es el dolor; es la cierta realidad de las visiones de Toñito, es la propia tragedia de sus ojos negros».

Zobeida.

¡Qué esperanza!

Oruro jamás ha desdeñado a la moda; cualquiera que sea la naturaleza de ella, siempre la ha acep-

tado, sinó engreído, por lo menos sonriente.

La moda, que tanto dá que discutir al mundo, se ha hecho muy caprichosa y exagerada en la actualidad. Voceros — que se dicen ser legalistas — se han ocupado con frecuencia sobre este tema, y, como es natural, fustigando, inconcientes, al mundo femenino. Todo esto porque el Director es hombre y como hombre, ocupado; y no disponiendo de tiempo *suficiente* para razonar un *poco* y pensar un momento, ve todo mal en la mujer. ¡Claro, si mira a través de un cristal apasionado!

Y si nosotras nos detuviésemos a examinar al hombre bajo este punto de vista, con serenidad y no preocupándonos de esos defectillos, en vez de moda, de que ellos hacen uso para atacar a la mujer y los explotan *maravillosamente*, ¡cuánta verdad tendríamos que decirles y cuánto tendrían que ruborizarse!

Sólo pensando un minuto podemos hallar tantas formas de la moda y de las que los hombres se apoderan y no la abandonan, si no se cansan de ella. Pero lástima que nuestra pluma no nos ayude bien, como querríamos, para demostrarlo claramente.

Todo en los hombres está en moda: andar, saludar, mirarse entre ellos, vestir, formas de despedirse, etc., etc.

En jóvenes un poco serios es dispensable todo eso, porque siquiera pronto cambiarán de estado y pudieran corregirse; pero sensiblemente hay *jovencitos*, que se dice son los *high life* de Oruro, y es en ellos en los que la moda está haciendo estragos. ¡Vaya, no cree Ud.? Pues veamos.

Es domingo y paseemos nuestra

«¡y todavía faltan 5 pesos para un par de *cachos!*» La Municipalidad debe dictar una ordenanza, prohibiendo el uso de tacos de goma y calzado sistema montura de bicicleta, en los hombres. Los padres de familia quedarían muy satisfechos. Pero no sabemos cómo quedaría el comercio.

También es muy curiosa la moda que tienen los *jovencitos* al despedirse. Tratan de acercarse a cualquier amigo con el sólo objeto de decirle al retirarse:

—Chao.

Se acercan al más apurado y lo detienen preguntando:

—¿No lo has visto a mi hermano?

—No.

—Si lo ves le dices que lo busco.

—Bueno.

Y recién dicen lo que deseaban, en son de triunfo y satisfechos:

—Chao.

Todo está en moda en los hombres.

Tantas palabras hay en el bello idioma de Cervantes y sin embargo de que podemos hacerlas uso a capricho, la moda no las reconoce y por eso los *jovencitos* no las utilizan. Es moda decir, si están con dinero abundante:

—Tengo las *grandes platas*.

Si les falta:

—Estoy *nock-out*, no tengo las *grandes platas*.

También entre nosotros hay esa modita de hacer uso impropio de algunas fracesitas, como: ¡qué esperanza! ¡qué pena!

—¿Señorita, irá Ud. al dancing?

—¡Qué esperanza!—es la respuesta infalible.

—Patina Ud. bien, no hay duda.

—¡Qué esperanza!

—¿Qué hora tiene, señorita?

—¡Qué esperanza!

En la cancha de tennis se falla un reste y se oye gritar:

—¡Qué pena!

Se le cae el pañuelo y se queja:

—¡Qué pena!

¿Verdad que esto es feito?

Pero es fácil corregirse. ¿No es cierto?

Sin duda, lectora amiga, te has convencido de que en los hombres la moda es más caprichosa y exagerada; y que los que sufren los estragos son los padres. ¿Verdad?... ¿Sí?... Entonces estamos de acuerdo.

Chao.

Pelargonía

Oruro, Primavera de 1922.

Página masculina

Noche Buena

¡Ay de aquél que en estos casos no sienten en sí, algo de niño! ¡Ay de aquél para quien la Noche Buena haya llegado a ser una una noche como las demás, y no perciba el aroma que esa gran flor

del invierno despide todavía hasta nosotros al través de tantos siglos!

Pocos serán los que no lo sienten. Pues aunque hay muchas maneras de celebrar la Noche Buena, y algunas nn muy adecuadas, en todas ellas flota algo del

discurso que insertamos en otra página. Acto continuo vino un solo de Violín, ejecutado admirablemente por el señor F. Walk, quien fué ruidosamente aplaudido. A continuación recitó brillantemente la señorita Hortencia Fernández C. la que fué calurosamente aplaudida.

«Copa del Olvido»: couplet cantado con toda la gracia y sal de Andalucía por la niña Rafaela Fernández la que cautivó al público, quien con sus cariñosos aplausos la obligó al bis. Después de un corto intermedio se dió principio a la segunda parte con una hermosa sinfonía por la Orquesta Robledo que fué muy aplaudida. A continuación «Corazón de Madre» Monólogo recitado por la señorita Laura G. de La Rosa Torres. Seguidamente vino un solo de Violoncello ejecutado maestramente por el señor Rodolfo Borner, quien fué estruendosamente aplaudido. En seguida una mugistral recitación que seguramente ha llegado al corazón de los espectadores, por nuestro Director artístico señor Wenceslao Monroy, quien fué ruidosamente aplaudido.

Sufra: couplet cantado por la niña Rafaela Fernández quien con su gracia ha conquistado al público que la aplaudió cariñosamente merecienda nuevamente los honores del bis.

Después de un intermedio se puso en escena la Comedia en un acto titulada «Las Cigarras» en que tomaron parte las señoritas Rafaela Fernández, María Luján Zenarruza Laura de Rosa T. Hortencia Fernández C. y los señores W. Monroy, Carlos Lucio y el señor Jorge Pacheco. Esta comedia con la cual se puso fin a la velada, fué del agrado del público, como lo demostró con sus prolongados aplausos a las señoritas y caballeros que tomaron

parte en ella, los que a su vez se portaron como verdaderos artistas.

DISCURSO

Pronunciado por la señorita Laura de La Rosa Torres en la función literaria-musical preparada por el «Centro Artístico e Intelectual de Señoritas» el viernes 22 del mes en curso en pro de los huérfanos de Chile.

Señoras, señores:

La humanidad se siente conternada por la gran catástrofe, acaecida últimamente a nuestros hermanos de la República de Chile.

Las fuerzas inconcientes de la Naturaleza, han derrumbado decenas de pueblos, que hasta ayer, eran el orgullo de la vecina República.

Por millares se cuentan los muertos y por miles los hogares destruidos. A fin de aliviar en parte tan tremenda desgracia, les envían recursos hasta de los puntos más apartados del orbe, y el «Centro Artístico e Intelectual de Señoritas» de Oruro, ha querido también aportar su grano de arena, preparando esta velada a beneficio de los huérfanos que han quedado abandonados. Velada a la cual vosotros tan gentilmente habeis concurrido, demostrando una vez más, que en los corazones bolivianos no aminoró el rencor, y solo tienen cabida los sentimientos grandes y sublimes!!!

Estando preparada nuestra velada ha llegado a Oruro la primera Avadora Nacional señorita Amalia Villa de La Tapia; orgullo de

En familia

(Trascipción)

Santiago, Noviembre.

Querida hermana:

Entre tus amistades, se amiga de todas y no lo seas de nadie. Las alegrías al marido; las penas, los pensamientos íntimos, los secretos que te confíen, al marido. Lo insulso, las vulgaridades, lo que no tiene importancia; para los amigos, te lo agradecerán tanto como una confidencia. No des nunca consejos y opiniones cuando no te lo pidan y así te evitarás muchos disgustos. Ni por una broma inocente y, sin embargo es de desagradables consecuencias. Antes de aceptar las galanterías de un hombre, examínalas, acostúmbrate a sorprender en el aire la intención que llevan y siempre recíbelas con frialdad, pero no con descortesía. A ellos nunca les tengas compasión, que es peor que tenerles cariño. Por compasión se admiten muchas cosas que no se admiten cuando son amor. Si el amor es ciego, la compasión es biza, sorda y muda y cuando no se oye, no se habla y se ve torcido, está muerto el pensamiento y la razón. Teme de ellos y de ellas porque no te buscan para divertirse sino para divertirse, que es muy diferente; las diversiones cuestan caras. Cuando ellas te ofrecen cariño, acéptalo, cuando te lo nieguen, agradéclo.

Cuando las penas y dolores naturales en la vida te agobien, llora, pero llora sin ruido, los gritos y los lamentos aumentan la confusión y no la mitigan. Nunca ocultes a tu esposo una pena o un sentimiento, que las penas entre dos se dulcifican y el cariño las anula.

Si alguna vez los pícaros celos se introducen en tu pecho, recházalos con toda energía, que ellos son los que traicionan los sentimientos, destruyendo la confianza primero; luego el amor y el afecto. Los celos son la vanidad del amor y ofenden. Los celos son la vanidad del amor y ofenden. Los celos intundados son ridículos. Duda mil veces antes de acusar una. Piensa que las maldades basta que nos las digan para que sintamos el deseo de efectuarlas. Celar sin motivo a un hombre es tentarlo. No fundes por jamás una acusación en una suposición. Si alguna vez por desgracia te ves en la necesidad de creer en ellos, no ataques, sino que defiéndete, siempre es más onroso. No recrimines, sino que trata de buscar la causa que a inducido al ser querido a caer en la falta y trata de buscar la causa que a inducido al ser querido a caer en la falta y trata de buscar el motivo. Siempre que esto suceda abrá una sola persona culpable, esa persona serás tú!

Aprende a interesarte en los negocios del compañero y así no desearas nunca más de lo que puedas tener, ni gastarás más de lo que puedas haber. No rechaces nunca un obsequio que él te quiera hacer; es un desaire que invita a no volver a repetir el ofrecimiento, además, si te conformas con demasiado poco, se acostumbrará muy pronto a no darte nada, esto no quiere decir que seas exigente, indica solamente que lo que él te ofrece es lo que puede cumplir.

Continuará

FUENTES

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADAS

- Archivo de La Paz, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz
- Biblioteca Central de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz
- Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional (BAHALP), La Paz
- Biblioteca Arturo Costa de la Torre (Casa de la Cultura, Gobierno Municipal de La Paz), La Paz
- Biblioteca del Ministerio de Educación, La Paz

FUENTES PRIMARIAS

Leyes y Decretos:

- Ley de Registro Civil, 1898
- Ley de Matrimonio Civil, de 11 de octubre de 1911
- Ley de Divorcio Absoluto, de 12 de abril de 1932
- Decreto Supremo sobre los Derechos Civiles de la Mujer, de 24 de octubre de 1936
- Constitución Política del Estado, de 1938
- Reyna Valera (1960). *La Santa Biblia*. Antiguo y Nuevo Testamento. Antigua versión de Casiodoro de Reyna (1569). Revisada por Cipriano de Varela (1602). Otras revisiones: 1862, 1909 y 1960.

Revistas:

- *FeminiFlor*: Órgano mensual por el centro artístico e intelectual de señoritas de Oruro: N° 23. Oruro, 1921-1923. Dir. Laura de la Rosa Torrez.
- *La Ilustración* 1922, 1923 y 1924
- *Apuntes* 1934, 1935
- *Semana Grafica* de 1933 y 1934

Memorias del Ministerio de Educación

- **Ministerio de Educación**. Arce Martínez, Ricarda Claudia. (comp.) (2015). *Historia de la Educación en Bolivia. 1905-1911*. A través de las memorias del ministerio de instrucción. Tomo I. Banco Central de Bolivia. Archivo y biblioteca Nacional de Bolivia y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

- **Ministerio de Educación.** Arce Martínez, Ricarda Claudia. (comp) (2015). *Historia de la Educación en Bolivia. 1912-1919.* A través de las memorias del ministerio de instrucción. Tomo II. Banco Central de Bolivia. Archivo y biblioteca Nacional de Bolivia y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Periódicos

- *La Razón*, La Paz: 1932
- *La República*, La Paz: 1933
- *El Diario*, La Paz: 1936
- *Última Hora*, La Paz: 1938
- *El Universal*, La Paz: 1933

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, María Melvy (1981). El divorcio en Bolivia. Tesis para optar al grado de licenciatura en Derecho en la Universidad Mayor de San Andrés. La Paz.
- Alonso, Graciela *et al.* (2006). Espacios escolares y relaciones de género: Visibilizando el sexismo y el androcentrismo cultural. *en:* Korol, Claudia, (comp.) (2007). *Géneros y educación popular, Colección Cuadernos de Educación Popular*: Editorial: El Colectivo. Buenos Aires.
- Álvarez Giménez, María Elvira (2005). *Movimiento feminista y derecho al voto en Bolivia 1920-1952. Fuentes*. Revista de la biblioteca y archivo histórico de la Asamblea legislativa plurinacional. N° 2. pp. 109-120.
- Álvarez Giménez, María Elvira. (2017). *El impacto de la guerra del Chaco en la vida de las mujeres urbanas de Bolivia: acceso al espacio público y redefiniciones de género*. Anuario. Estudios Bolivianos, Archivísticos y Bibliográficos, Revista de la Biblioteca y Archivo Nacional de Bolivia.
- Ardaya, Gloria (1987). *La mujer sufre triple discriminación*. *Semanario Contacto*, 23.01.1987. Editor: UMSA. La Paz.
- Arguedas, Alcides (1979). *La mujer boliviana y su rol social, cap. VIII de Pueblo Enfermo*. La Paz: Ediciones: Isla.
- Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. (2020). *Cartas de mujeres: "otras" historias de Bolivia 1836-1869*. Colección mujeres. Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.
- Aillón, Virginia. (2015). *Debates en el feminismo boliviano: de la Convención de 1929 al "proceso de cambio"*. Ciencia y cultura N° 34. pp. 9-29
- Aillón, Virginia. (2018). *El pensamiento de Adela Zamudio*. CIDES-UMSA. Plural-editores.

- Barragán Romano, Rossana. (1999). *Indios, mujeres y ciudadanos. Siglo XIX*. La Paz: Fundación Diálogo.
- Barreiro, Line; Clyde Soto (1981) *Ciudadanas: Una memoria inconstante*. Caracas: Centro de documentación y estudios Nueva Sociedad.
- Beltrán, Ramiro Luis (Comp.) (1987). *Feminiflor, un hito en el periodismo femenino boliviano*. Lugar de edición: CIMCA. Circulo de mujeres periodistas. CIDEM.
- Bridikhina, Evgenia (2010). El largo camino de la “liberación del yugo marital al amparo de las leyes humanas”. En: Lema, Ana María (coord.). *Mujeres, familias, historias* La Paz: Museo Nacional de Etnografía y Folklore.
- Castro Santos, Ángel (2002). *El matrimonio, la familia, el divorcio y sus repercusiones sociales, psicológicas y legales*. Potosí: Imprenta Universitaria.
- Calle Calle, David (2013). Divorcio voluntario administrativo en el Código de Familia. Tesis de grado para obtener el título de licenciatura en Derecho. La Paz, UMSA.
- Centro de investigaciones sociales. (1981). *La Familia en Bolivia*. Equipo multidisciplinario C.I.S. SERIE Monografías de sociología familiar N°6 Ediciones: C.I.S. La Paz-Bolivia.
- Choque, Roberto, Cristina Quisbert. (2006). *Educación indigenal en Bolivia: un siglo de ensayos educativos y resistencias patronales*. La Paz: UNIH-PAKAXA.
- De Miguel, Ana; Rosalía Romero (eds.) (2003). *Flora Tristán: Feminismo y Socialismo. Antología*. Lugar de edición: La Catarata.
- Durán, Florencia; Ana María Seoane (1997). *El complejo mundo de la mujer durante la guerra de Chaco*. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano. Secretaria de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales, Coordinadora de Historia.

- Eiros, Nélica (1990). *Mujer y trabajo: una perspectiva historiográfica*. Lugar de edición: Instituto de estudios histórico-sociales.
- Federici, Silvia (2013). *Revolución en punto cero: Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Buenos Aires: Traficantes de sueños, Tinta limón ediciones.
- Galindo, María (2021) *Feminismo bastardo*. (2ª ed.). La Paz: ISOLE S.A.C./Mujeres Creando.
- Galindo, María (2013). *No se puede descolonizar sin despatriarcalizar*. Edición. XXXL. La Paz: Mujeres Creando.
- Gamba, Susana (2008). Feminismo: Historia y corrientes. En: *El diccionario de estudios de género y feminismos*. Lugar de edición: Editorial Biblos.
- García Peña, Ana Lidia (2016). De la historia de las mujeres a la historia de género. *Contribuciones desde Coatepec*, N° 31. U.N.A.M. México. Páginas.
- Guardia, Sara Beatriz. (2005). *Escrituras de la historia de las mujeres en América Latina. El retorno de los dioses*. Lima: CEMHAL.
- Hooks Bell (2017). *El feminismo es para todo mundo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Ineke, Dibbits, et.al. (2012). *Polleras libertarias: FOF: Federación Obrera Femenina, 1927-1965*. Segunda edición. TAHIPAMU. Garza Azul editores. La Paz Bolivia.
- Klein, Herbert S. (2015). *Historia de Bolivia. De los orígenes al 2014*. (5ª ed., aumentada y corregida). La Paz: Librería Editorial “G.U.M”.
- Korol, Claudia (comp.). (2007). *Hacia una pedagogía feminista: Géneros y educación popular*. Colección de cuadernos de educación popular. Editorial: El colectivo. Buenos Aires-Argentina.
- Lagarde de los Ríos, Marcela. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. (4ª ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Larousse, (2014). Diccionario Enciclopédico. Vigésima Edición. Ediciones Larousse. S.A.
- Lazarte Rojas, Jorge (1991). *Mujeres y problemas de participación política en Bolivia*. La Paz: CIDEM.
- Lema, Ana María. (comp.). (2011). *Historia de mujeres: Mujeres, familia e historias*. Santa Cruz de la Sierra: MUSEF, Editorial: El País.
- López Beltrán, Clara. (1998). *Alianzas familiares: elite, género y negocios en La Paz. Siglo XVII*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Lozada Pereira, Blithz. (1996). *Feminismo y feministas en Bolivia*. La Paz: Editorial. Punto Cero.
- Mamani, Lupe Jimena. (2014). *Mujeres. Madres, esposas y profesoras: Rol de las mujeres según las políticas educativas del periodo liberal en Bolivia (1899-1920)* Tesis para optar al grado de licenciatura en Historia. La Paz: UMSA.
- Mannarelli, María Emma. (2009). *Palabra escrita, autonomía y derechos de las mujeres*. Academia edu. (paginas 1-63). Programa Andino de Derechos Humanos (Comp.) (2009) en “Defensa de los derechos humanos de América Latina. Avances y retrocesos” Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/Abya Yala, pp. 183-252.
- Martínez, Françoise. (2021). *Regenerar la raza. Política educativa en Bolivia (1898-1920)*. CIS Centro de Investigaciones Sociales, Memoria Histórica. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Medinacelli, Ximena. (1989). *Alterando la rutina. Mujeres en las ciudades de Bolivia. 1920-1930*. La Paz: CIDEM.
- Ministerio de Educación. (2010). *Eva Perón: Mujer del Bicentenario*. Buenos Aires-Argentina. CEDINPE: (Centro de documentación e investigación acerca del Peronismo).

- Montaño Duran, Patricia Beatriz (2004). *Modesta Sanjinés: Precursora del feminismo en Bolivia. 1832-1887. Un estudio biográfico*. Tesis para optar al grado de licenciatura en Historia. La Paz: UMSA.
- Montaño, Sonia. (1986). *Pensando en voz alta: Feminismo y educación popular*. Editor: Educación y pueblo. La Paz
- Mesa Gisbert, Carlos (2016). *Historia de Bolivia*. (9ª ed.). La Paz: Gisbert y Cía.
- Nash, Mary (edición) (1975). *Mujeres libres en España 1936-1939*. Barcelona: Editorial, Tusquets.
- Oyewumi, Oyeronke. (2017). *La invención de las mujeres. Una perspectiva africana sobre los discursos de género*. Bogotá: Editorial en la frontera.
- Paz Espinoza, Félix. (2015). La disolución matrimonial, el divorcio y la desvinculación notarial. *Revista jurídica: Instituto de Investigaciones y Seminarios Carrera de Derecho UMSA*, Vol. 1, N° 2.
- Pigna, Felipe. (2011). *Mujeres tenían que ser. Historia de nuestras desobedientes, incorrectas, rebeldes y luchadoras. Desde los orígenes hasta 1930*. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- Presta, Ana María. (1997). Encomienda, familia y redes en Charcas colonial: los Almendras, 1540-1600. *Revista de Indias*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. Esta revista se publica en Madrid. N° 209, pp. 209-793.
- Qayum, Seemin. María Luisa Soux, Rossana Barragan. (1997). *De terratenientes a amas de casa; mujeres de la elite de La Paz, en la primera mitad del siglo XX*. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano. Secretaria de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales, Coordinadora de Historia.

- Revollo Quiroga, Marcela. (2001). *Mujeres bajo prueba. La participación electoral de las mujeres antes del voto universal (1938-1949)*. La Paz: Eureka ediciones.
- Rossells, Beatriz (2001). *Las mujeres en la historia de Bolivia: imágenes y realidades del siglo XX*. (antología). La Paz: Anthropos.
- Salazar de la Torre, Cecilia (2005). *Los dilemas del feminismo en Bolivia y los modelos hegemónicos de interpretación cultural*. La Paz: CIDES-UMSA.
- Sánchez Borja, Eufemia (2013). *Contribución del feminismo al reconocimiento de las mujeres en Bolivia*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Seoane de Capra, Ana María. (2005). Mutaciones y permanencias en el proceso de emancipación de género, 1932-1936. *Anuario de estudios bolivianos, archivísticos y bibliográficos*, N° IX, pp. 503-517
- Soux, María Luisa, Ana María Lema. (2019). *Las mujeres en la historia boliviana, siglos XIX y XX. De la invisibilización a la lucha por la equidad e igualdad*. La Paz: UNFPA.
- Socolow, Susan. (2016). *Las mujeres en América latina colonial*. Buenos Aires: Prometeo libros.
- Suarez Arnés, Cristóbal. (1946). *Reflexiones sobre el matrimonio y el divorcio*. Sucre: Imprenta y Litografía Salesiana.
- O'Phelan Godoy, Scarlett; Margarita Zegarra Flores (eds.) (2006). *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América latina: siglos XVIII-XXI*. Lima: Centro de documentación sobre la mujer, Instituto Riva Agüero. Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Oporto Ordoñez, Luis. (2001). *Mujeres en la historia de Bolivia; imágenes y realidades del siglo XX, 1900-1950*. La Paz: Anthropos.
- Oroza Daza, Julio. (1946). *Matrimonio y divorcio en América Latina*. Buenos Aires: Huarpes S.A.

U.M.S.S. (1944). *Encuesta sobre la ley del divorcio absoluto de 1932*. Cochabamba: Imprenta Universitaria.

Schutz, Hannelien. (2014). *Lo femenino: de significado a significante. La construcción de los femenino en la novela Intimas de Adela Zamudio*. Leiden: Universidad de Leiden.

Zabala Canedo, María Lourdes. (2010). *Del feminismo a los feminismos en Bolivia*. La Paz: Coordinadora de la mujer.

WEBGRAFÍA

<https://www.pasajeslibros.com/libros/intimas/9788483446966/>

<https://www.comunidadutama.com/post/feminiflor-la-lengua-de-las-mujeres-a-veinte-centavos-tres-cr%C3%B3nicas-de-laura-de-la-rosa>.

<https://www.ancmyp.org.ar/user/files/El-Anarquismo.pdf>.

<http://cijulenlinea.ucr.ac.cr/>

<https://elretohistorico.com/concilio-trento/>

<https://www.opinion.com.bo/articulo/tendencias/las-mujeres-en-la-guerra-del-chaco/20140615193200667156.html>

<https://www.ensayistas.org/jlgomez/estudios/chaco.htm>

<https://jorgemachicado.blogspot.com/2010/05/coso.html>.

<https://www.biografiasyvidas.com/biografia/g/gouges.htm>.

http://jzb.com.es/resources/vindicacion_derechos_mujer_1792.pdf

<https://muywaso.com/wp-content/uploads/2021/10/RB509-18-comprimido.pdf>

https://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/publicaciones/articulo_feminismos_en_bolivia_lourdes_zabala_58.pdf